

PROYECTO RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS  
CICLONES ETA E IOTA

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL  
(PGAS)**

**109225 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE  
PROTECCIÓN PUENTE LINDO**

**DEPARTAMENTO: SANTA -BÁRBARA**

**MUNICIPIO: SAN NICOLÁS -LAS VEGAS  
BARRIO SAN JUAN**

**JULIO 2023**



## ÍNDICE

<b>A.</b>	<b>ACRONIMOS</b> .....	<b>6</b>
<b>B.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>8</b>
<b>C.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>D.</b>	<b>OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PGAS</b> .....	<b>10</b>
<b>1.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>10</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>10</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCES</b> .....	<b>10</b>
<b>E.</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUBPROYECTO</b> .....	<b>11</b>
<b>1.</b>	<b>ANTECEDENTES DEL SUBPROYECTO</b> .....	<b>11</b>
<b>2.</b>	<b>UBICACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>F.</b>	<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>1.</b>	<b>ANTECEDENTES DEL SUBPROYECTO</b> .....	<b>12</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE EVALUACIÓN DEL SITIO Y ENTORNO DEL SUBPROYECTO</b> .....	<b>13</b>
<b>2.1</b>	<i>Características del entorno al sitio del Subproyecto.</i> .....	<b>14</b>
<b>3.</b>	<b>CATEGORÍA DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTO</b> .....	<b>15</b>
<b>G.</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUBPROYECTO Y PROPUESTA DE DISEÑO</b> .....	<b>15</b>
<b>1.</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b> .....	<b>15</b>
<b>2.</b>	<b>PROPUESTA DE DISEÑO</b> .....	<b>18</b>
<b>H.</b>	<b>ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES Y MARCO LEGAL PARA EL SUBPROYECTO</b> .....	<b>19</b>
<b>1.</b>	<b>ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES</b> .....	<b>19</b>
<b>2.</b>	<b>MARCO LEGAL Y REGULATORIO NACIONAL APLICABLE AL SUBPROYECTO</b> .....	<b>20</b>
<b>2.1</b>	<i>Marco Legal Ambiental Nacional</i> .....	<b>20</b>
<b>2.2</b>	<i>Marco legal sobre participación ciudadana, gobernanza y gobernabilidad</i> .....	<b>21</b>
<b>2.3</b>	<i>Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos</i> .....	<b>22</b>
<b>2.4</b>	<i>Marco legal sobre gestión de recursos hídricos (incluye servicios de agua potable y saneamiento)</i> ..	<b>23</b>
<b>2.5</b>	<i>Marco legal sobre biodiversidad</i> .....	<b>25</b>
<b>2.6</b>	<i>Marco legal sobre calidad de aire</i> .....	<b>25</b>
<b>2.7</b>	<i>Marco legal sobre bancos de préstamo</i> .....	<b>26</b>
<b>2.8</b>	<i>Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional</i> .....	<b>28</b>
<b>2.9</b>	<i>Marco legal sobre usos de suelo</i> .....	<b>31</b>
<b>2.10</b>	<i>Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra</i> .....	<b>32</b>
<b>2.11</b>	<i>Marco legal laboral y códigos de conducta</i> .....	<b>32</b>
<b>2.12</b>	<i>Marco legal sobre género</i> .....	<b>32</b>

2.13	<i>Convenciones/acuerdos internacionales aplicables</i> .....	33
<b>I.</b>	<b>CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AREA DEL SUBPROYECTO</b> .....	<b>34</b>
1.	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL .....	34
1.1	<i>Ubicación Geográfica</i> .....	34
1.2	<i>Área de Influencia</i> .....	35
1.3	<i>Zonas de Sensibilidad Ambiental</i> .....	35
1.4	<i>Microcuencas Declaradas</i> .....	37
1.5	<i>Topografía</i> .....	38
1.6	<i>Hidrografía</i> .....	39
1.8	<i>Tipos de Suelo (SIMMONS)</i> .....	40
1.9	<i>Zonas de Vida y Cobertura Vegetal</i> .....	41
1.10	<i>Amenaza a Inundación</i> .....	42
1.11	<i>Susceptibilidad a Deslizamiento</i> .....	43
2.	CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL SUBPROYECTO A INTERVENIR .....	44
2.1	<i>Datos del municipio</i> .....	44
2.2	<i>Información del subproyecto</i> .....	45
<b>J.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b> .....	<b>47</b>
1.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES .....	47
1.1	<i>Manejo de desechos / residuos sólidos</i> .....	48
1.2	<i>Manejo de desechos líquidos</i> .....	51
1.3	<i>Manejo y almacenamiento de materiales</i> .....	54
1.4	<i>Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire</i> .....	57
1.5	<i>Manejo de Aguas</i> .....	60
1.6	<i>Manejo de Tráfico</i> .....	62
1.7	<i>Emergencias y Contingencias</i> .....	65
1.8	<i>Salud y Seguridad Laboral</i> .....	70
1.9	<i>Patrimonio cultural y físico</i> .....	76
1.10	<i>Cierre</i> .....	77
1.11	<i>Impactos a la comunidad</i> .....	79
<b>K.</b>	<b>REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO</b> .....	<b>84</b>
1.	CATEGORIA Y LICENCIA AMBIENTAL .....	84
2.	CONSTANCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS, SANTA BARBARA. ....	84
2.1	<i>Constancias y permisos Ambientales</i> .....	84
<b>L.</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS-CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> .....	<b>85</b>

1.	ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGAS .....	85
2.	VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, SOCIAL, SALUD Y DE SEGURIDAD.....	85
3.	HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL .....	86
<b>M.</b>	<b>CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUBPROYECTO .....</b>	<b>87</b>
<b>N.</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS .....</b>	<b>88</b>
1.	SEDECOAS -FHIS EN SU CONDICIÓN DE ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO .....	88
2.	ALCALDÍA MUNICIPAL .....	89
3.	EL CONTRATISTA DEL SUBPROYECTO .....	89
4.	EL SUPERVISOR EXTERNO DE OBRA CIVIL .....	90
<b>O.</b>	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES (MAQR) .....</b>	<b>92</b>
<b>P.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>94</b>
	ANEXO 1. FICHA DE VIABILIDAD AMBIENTAL .....	94
	ANEXO 2. FICHA DE VIABILIDAD SOCIAL .....	103
	ANEXO 3. PLANOS DE DISEÑO DEL SUBPROYECTO .....	110
	ANEXO 4. DICTAMEN TÉCNICO ICF-OLLY-025-2022 .....	116
	ANEXO 5. CONSTANCIA AMBIENTAL UGA -FHIS.....	120
	ANEXO 6. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR .....	121
	ANEXO 7: NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DIRECTO, CONTRATADO, INCLUYENDO PERSONAL COMUNITARIO .....	124

## INDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1.</b>	<b>COORDENADAS DE UBICACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>TABLA 2.</b>	<b>RESUMEN DE DAÑOS IDENTIFICADOS EN LOS SITIOS SELECCIONADOS PARA SUBPROYECTOS .....</b>	<b>13</b>
<b>TABLA 3.</b>	<b>PRINCIPALES SITIOS EN EL ENTORNO DEL PROYECTO .....</b>	<b>14</b>
<b>TABLA 4.</b>	<b>RESUMEN FOTOGRÁFICO DE LAS AFECTACIONES DEL PUENTE.....</b>	<b>15</b>
<b>TABLA 5.</b>	<b>TIPO DE MATERIAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE REQUIEREN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL PUENTE LINDO .....</b>	<b>19</b>
<b>TABLA 6.</b>	<b>RESUMEN DATOS SOCIALES DEL SUBPROYECTO .....</b>	<b>45</b>
<b>TABLA 7.</b>	<b>DETALLE DE BENEFICIARIOS DIRECTOS POR COMUNIDADES .....</b>	<b>46</b>

## INDICE DE IMÁGENES

<b>ILUSTRACIÓN 1.</b>	<b>UBICACIÓN EN IMAGEN SATELITAL .....</b>	<b>12</b>
<b>ILUSTRACIÓN 2.</b>	<b>MAPA DE RUTAS DE ACCESO AL PUENTE LINDO .....</b>	<b>12</b>
<b>ILUSTRACIÓN 3.</b>	<b>AFECTACIONES EN LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE. ....</b>	<b>13</b>

<b>ILUSTRACIÓN 4. MAPA DE UBICACIÓN TERRITORIAL.....</b>	<b>34</b>
<b>ILUSTRACIÓN 5. UBICACIÓN EN IMAGEN SATELITAL.....</b>	<b>34</b>
<b>ILUSTRACIÓN 6. MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA.....</b>	<b>35</b>
<b>ILUSTRACIÓN 7. MAPA DE ÁREAS PROTEGIDAS, ICF 2022.....</b>	<b>36</b>
<b>ILUSTRACIÓN 8. MAPA DE DISTANCIA DESDE EL SUBPROYECTO HASTA LA ZONA DEL LAGO DE YOJOA EN IMAGEN SATELITAL.....</b>	<b>37</b>
<b>ILUSTRACIÓN 9. MAPA DE MICROCUENCAS DECLARADA.....</b>	<b>38</b>
<b>ILUSTRACIÓN 10. HOJA CARTOGRÁFICA 2560 I.....</b>	<b>38</b>
<b>ILUSTRACIÓN 11. TOPOGRAFÍA EN IMAGEN SATELITAL.....</b>	<b>39</b>
<b>ILUSTRACIÓN 12. MAPA DE CUENCAS.....</b>	<b>39</b>
<b>ILUSTRACIÓN 13. MAPA DE HIDROGRAFÍA DE LA ZONA.....</b>	<b>40</b>
<b>ILUSTRACIÓN 14. TIPOS DE SUELO.....</b>	<b>41</b>
<b>ILUSTRACIÓN 15. MAPA DE ZONAS DE VIDA, HOLDRIDGE.....</b>	<b>42</b>
<b>ILUSTRACIÓN 16. MAPA DE USOS DE SUELO, ICF 2018.....</b>	<b>42</b>
<b>ILUSTRACIÓN 17. MAPA DE AMENAZA A INUNDACIÓN, PGRD 2016.....</b>	<b>43</b>
<b>ILUSTRACIÓN 18. MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A DESLIZAMIENTO, PGRD 2016.....</b>	<b>43</b>
<b>ILUSTRACIÓN 19. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS.....</b>	<b>85</b>

## A. ACRONIMOS

ACRONIMO	SIGNIFICADO
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CENISS</b>	Centro Nacional de Información del Sector Social
<b>EAAS</b>	Explotación, Abuso y acosos sexual
<b>EAS</b>	Estándares Ambientales y Sociales
<b>FHIS</b>	Fondo Hondureño Inversión Social
<b>GBM</b>	Gerencia del Banco Mundial
<b>GdH</b>	Gobierno de Honduras
<b>GMASS</b>	Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad
<b>ICF</b>	Instituto de Conservación Forestal
<b>IHAT</b>	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
<b>INHGEOMIN</b>	Instituto Hondureño de Geología y Minas
<b>MGAS</b>	Marco de Gestión Ambiental y Social
<b>MAQR</b>	Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos
<b>MiAmbiente</b>	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
<b>MPPIAH</b>	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro hondureños
<b>MRI</b>	Marco de Reasentamiento Involuntario
<b>PARN</b>	Procuraduría del ambiente y recursos naturales
<b>PEMAPAS</b>	Plan Estratégico de Modernización del Sector Agua Potable
<b>PCAS</b>	Plan de Compromisos Ambientales y Sociales
<b>PGMO</b>	Plan de Gestión de Mano de Obra
<b>PRE</b>	Proyecto de Recuperación de Emergencia (El Proyecto)
<b>PGAS</b>	Plan de Gestión Ambiental y Social
<b>PSSO</b>	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional

<b>SEDECOAS-FHIS</b>	Secretaria de Desarrollo Comunitario Agua y saneamiento
<b>SEDH</b>	Secretaria de Desarrollo de Honduras
<b>UEP</b>	Unidad Ejecutora del Proyecto
<b>UGA</b>	Unidad de Gestión Ambiental
<b>UMA</b>	Unidad Municipal Ambiental



## B. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) describe las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales que se deben realizar dentro del marco legal nacional y de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial que aseguren el control, reducción y mitigación de los diferentes impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo, que se generen de acuerdo a las actividades del subproyecto del sector de agua y saneamiento que ha sido afectado por el paso de las tormentas Eta e Iota en Honduras.

El documento describe las condiciones físicas en que se encuentra el proyecto y las diferentes propuestas de mejora o reposición que se realizará para la Construcción de Obras de Protección Puente Lindo que será de beneficio para el Barrio San Juan del Municipio de la Vegas, entre otros. Existe criterios de elegibilidad de gestión de riesgos de acuerdo con los daños y zonas impactadas en el sub proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PUENTE LINDO “**.

En este PGAS se describen los riesgos Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad, que se identificaron mediante una visita a los sitios para evaluarlos y determinar sus impactos y riesgos. Una vez que se han identificado los impactos, se proponen las medidas de mitigación, que tienen como base los planes y procedimientos del MGAS, asegurando que están en línea con los EAS y las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMASS).

El proceso de licenciamiento ambiental es parte del cumplimiento de la legislación ambiental. Para definir si este subproyecto requiere de una licencia ambiental se realizó la consulta oficial a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA- FHIS) Según la Tabla de Categorización publicada en el Diario La Gaceta el 10 de mayo de 2021, mediante el Acuerdo Ministerial No. 705-2021 el proyecto no requiere de Licencia ambiental. La constancia ambiental fue entregada por la UGA. El PGAS da cumplimiento a los EAS, y está en línea a los instrumentos que se han preparado para el Proyecto y que aplican a todos los subproyectos como ser: El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (MPPIAH), y El Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO).<sup>1</sup>

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos del Proyecto deberá aplicarse desde la etapa de formulación de un proyecto hasta su etapa de cierre o entrega de la obra a las autoridades municipales, y para que cualquier persona o grupo de personas (afectadas o interesadas) pueda hacer consultas y/o presentar reclamos o quejas sobre el subproyecto. Adicionalmente, el contratista informará y capacitará a los trabajadores en el uso del Mecanismo de Quejas que existe específicamente para trabajadores en el proyecto.

En este documento se describe detalladamente el rol de participación del contratista y de la empresa supervisora, SEDECOAS-FHIS y otros actores, con sus obligaciones directas en la ejecución de las obras de rehabilitación y reparación de la escuela. El PGAS tiene diferentes herramientas que proveen las medidas mitigación para evitar, reducir y/o compensar los impactos negativos ambientales y sociales que se pueden identificar durante la planificación, ejecución y supervisión de las obras.

---

<sup>1</sup> Publicados en la página web [www.fhis.gob.hn](http://www.fhis.gob.hn)



El presente documento constituye la base informativa para que el contratista adjudicado presente su Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C) que debe ser presentado y aprobado para la orden de inicio de este subproyecto. El PGAS-C consiste en el ajuste y actualización del PGAS de subproyecto (elaborado por la UEP-PRE), el cual debe de ser preparado y presentado por el contratista para dar la orden de inicio una vez aprobado por la UEP-PRE. SEDECOAS-FHIS y la empresa supervisora externa que contrata la UEP-PRE es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento del PGAS-C, e informar de manera permanente al respecto de las buenas prácticas ambientales y sociales que el contratista hace y que contractualmente está cumpliendo desde la adjudicación hasta que se realice el cierre ambiental del subproyecto.

### C. INTRODUCCIÓN

El “Proyecto de Respuesta a Emergencia de los Ciclones Tropicales Eta e Iota” (PRE), tiene como objetivo apoyar al Gobierno de Honduras (GdH) en la respuesta y necesidades de recuperación, y fortalecer capacidades institucionales para manejar construcción resiliente y recuperación de desastres. De los países centroamericanos, Honduras y Nicaragua han sido los más afectados por Eta e Iota. Si bien ambos fenómenos se habían degradado a tormentas tropicales al llegar al territorio de Honduras, generaron descargas de agua catastróficas que provocaron inundaciones, erosión y deslizamientos de tierra generalizados y la consiguiente destrucción o daños graves de infraestructura pública crítica (puentes, escuelas, infraestructura de salud), hogares privados y cultivos, y pérdida de vidas en todo el país.

Honduras cuenta con varios estudios, que arrojan información con respecto al impacto de las tormentas Eta e Iota, en el territorio nacional, el informe hecho por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, reveló que las tormentas Eta e Iota en Honduras tuvieron un impacto estimado en 45.676 millones de lempiras y una reducción de -0,8% en el crecimiento del PIB de este año 2020, que se suman a los efectos causados por la pandemia COVID-19 que está afectando severamente al país. La mitad de estos efectos son daños directos, mientras que el 45% son pérdidas, y el 5% restante, son costos adicionales que surgieron como consecuencia de las dos tormentas. El sector privado se ve más impactado con efectos totales de 36.210 millones de lempiras, que corresponde a 69% de todos los efectos. El sector público sufre efectos de 9.458 millones de lempiras, o el 31% de los efectos totales, indica la CEPAL (2021). Entre los sectores más afectados se encuentran el sector de comercio e industria (20.362 millones de lempiras), agropecuario (7.101 millones de lempiras) y vivienda (6.469 millones de lempiras). Esto ilustra el severo impacto que las recientes tormentas tropicales tienen en la vida de la población hondureña.

En la Matriz de priorización de las comunidades más afectadas y más vulnerables por ETA e IOTA elaborada por Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), se registraron 35,701 localidades con algún nivel de afectación de ese total, el 72.7% tiene un nivel de afectación baja y 17.4% en categoría media. SEDECOAS-FHIS a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), harán las gestiones necesarias para el que se implemente y cumpla las medidas del PGAS. De igual manera, garantiza la participación de todas las partes interesadas para la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de lo que aquí se describe.

## D. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PGAS

### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas de mitigación ambiental, sociales y de salud y seguridad que se deben implementar en el Sub proyecto para prevenir, mitigar y/o compensar los diferentes impactos negativos que se puedan generar en sus fases de ejecución y cierre en apego a la legislación nacional aplicable y a los EAS del BM y las GMASS del GBM.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las condiciones de línea base ambiental y social en el área de intervención donde se lleva a cabo el subproyecto.
- Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos que podrían ocasionarse en este subproyecto.
- Describir los principios y procedimientos aplicables por la legislación nacional y los requerimientos del BM a la gestión ambiental y social del subproyecto.
- Incluir las medidas de mitigación (prevención, mitigación y/o compensación) que aplican a partir de la identificación de los riesgos y evaluación de impactos ambientales y sociales de las actividades de este subproyecto.
- Identificar los responsables y obligaciones de la gestión ambiental y social en el subproyecto.
- Servir como base para el PGAS-C presentado por el Contratista del subproyecto.

### 3. ALCANCES

Este PGAS se circunscribe al ámbito de intervención del subproyecto, como ser:

- La ubicación física de este subproyecto.
- Área de influencia de este subproyecto.
- Características ambientales y sociales del área de influencia del subproyecto.
- Alcances del subproyecto.
- Impacto ambiental, social y de seguridad evaluado en este PGAS.
- Implementación del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (MAQR) del Proyecto y para trabajadores.
- Vulnerabilidad, como ser crimen y violencia, violencia sexual y acoso sexual.
- Aspectos de salud y seguridad ocupacional que incluyan aspectos de bioseguridad ante COVID 19.
- Monitoreo en la implementación y la gestión de mano de obra en el subproyecto.
- Definir las partes interesadas e involucradas en el subproyecto y la aplicación del PPPI.
- Supervisión, monitoreo y reporte de la implementación de las medidas descritas en este PGAS y la de los otros instrumentos aplicable a este subproyecto.

Este documento fue elaborado por el **Proyecto de Recuperación de Emergencia PRE de Acuerdo a lo establecido en los Estándares Ambientales, Sociales y Seguridad** del Banco Mundial y la Ley Nacional de Honduras, podrá revisarse periódicamente durante la ejecución de este proyecto para reflejar los cambios e imprevistos según lo establecido en el PCAS. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PGAS se documentarán a través del método de comunicación establecido para tal fin.

## E. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUBPROYECTO

### 1. ANTECEDENTES DEL SUBPROYECTO

En la actualidad en el lugar donde está ubicado el Subproyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PUENTE LINDO**”, con código FHIS-109225, se encuentra una obra tipo puente de concreto reforzado cuyo estado estructural se observa en buenas condiciones, sin embargo, en la vertiente de salida del mismo se observa una fuerte socavación debido a la falta de disipadores de energía y obras de mitigación necesarias como muros que ayudarían a contrarrestar esta problemática, que si no es tratada inmediatamente puede provocar el colapso de la infraestructura por volteo.

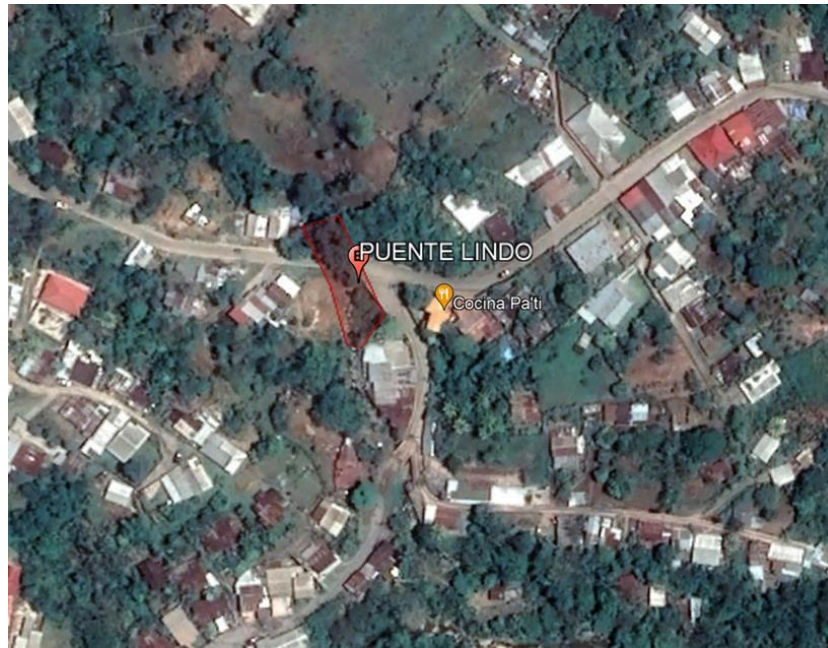
### 2. UBICACIÓN

El proyecto “**Construcción de Obras de Protección Puente Lindo**” se encuentra ubicado en el municipio de Las Vegas, Barrio San Juan, en el departamento de Santa Bárbara, El acceso al proyecto con código “109225”, saliendo desde Tegucigalpa, por la salida principal de la carretera al Norte, por la carretera CA-5, recorriendo 148 km, hasta llegar al desvío a Santa Barbara ubicado en la comunidad de Pito Solo, se toma el desvío a mano izquierda conduciendo por carretera RN-20, recorriendo aproximadamente 34km hasta llegar al municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, las coordenadas del proyecto en sistema son

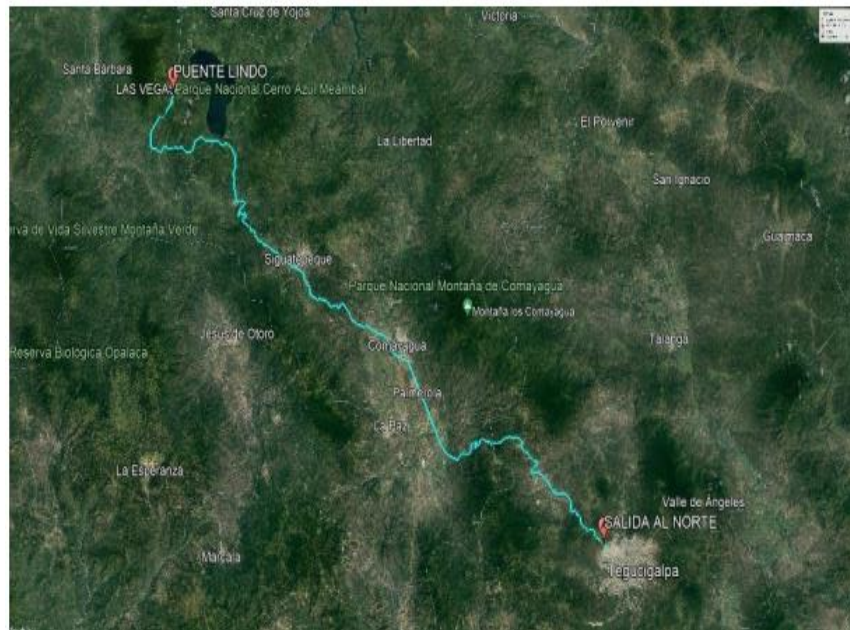
**Tabla 1. Coordenadas de ubicación**

<i>Datos del terreno</i>	<i>Coordenadas Universal</i>	<i>Coordenadas grados</i>	<i>UTM WGS84</i>
	<i>Transversales</i>	<i>decimales</i>	
	<i>Latitud: 14.869524°</i>	<i>Latitud: 14.869524°</i>	Este 384004.10
	<i>Longitud: -88.078251 °</i>	<i>Longitud: -88.078251 °</i>	Norte 1644175.38.
<b>Colindancias</b>	<i>Al Norte: Cauce del Río, Al Sur: Cauce del Río, Al Este: Calle pública.</i> <i>Al Oeste: Calle pública.</i>		

Los terrenos son propiedad de la alcaldía municipal de Las Vegas, Santa Bárbara.



**Ilustración 1. Ubicación en imagen satelital**



**Ilustración 2. Mapa de rutas de acceso al puente lindo**

## F. ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

### 1. ANTECEDENTES DEL SUBPROYECTO

Tras el paso de las tormentas Eta e Iota se realizaron visitas al sitio del proyecto para proponer el diseño de la Construcción de Obras de protección Puente Lindo. A continuación, se describe un resumen de las condiciones en que se encontró la estructura:



**Tabla 2. Resumen de daños identificados en los sitios seleccionados para subproyectos**

Núm.	Proyecto	Condiciones por daños causados por las tormentas
1	<b>Construcción de Obras de protección Puente Lindo</b>	El puente Río Lindo es de concreto reforzado cuyo estado estructural se observa en buenas condiciones, sin embargo, en la vertiente de salida de este se observa una fuerte socavación debido a la falta de disipadores de energía y obras de mitigación necesarias como muros que ayudarían a contrarrestar esta problemática, que si no es tratada inmediatamente puede provocar el colapso de la infraestructura por volteo.



**Ilustración 3. Afectaciones en la superestructura del puente.**

## 2. DESCRIPCIÓN DE EVALUACIÓN DEL SITIO Y ENTORNO DEL SUBPROYECTO

La información Social y Ambiental suministrada por la Alcaldía de la Municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara:

### **Ambiental:**

- El acceso al sitio del sub proyecto es del 60 % terracería.
- Topografía del Lugar (Llano, Montañoso, pendientes pronunciadas).
- El subproyecto se ubica en una zona sin edificaciones circundantes, con pendientes del terreno del 15%.
- Distancia Lineal del Subproyecto del Mar, Río, Represas: El proyecto se encuentra en el sitio del cruce de una quebrada.
- El botadero al cielo abierto 4 km del sitio de la obra.
- Existe condiciones adecuada para el transporte de material.
- No se cuenta con sistema de aguas residuales.
- Fuentes de abastecimiento de agua (fuentes naturales, superficiales, etc.)
- Aguas pluviales. No existe sistema de colección de aguas pluviales.

## Social

- El poblado se encuentra en un terreno con pendientes pronunciadas.
- En el área de influencia a 400 metros de distancia se encuentran Escuela y Kinder.
- Se encuentra viviendas a 20 metros del área del subproyecto.
- En el área de influencia del subproyecto a 4 km es área agrícola.
- Se cuenta con un patronato comunitario activo.
- No existe registros de sitio arqueológicos y no involucra trabajos en inmuebles patrimoniales culturales de pueblos indígenas.

## Seguridad

- Posta policial a 1 km del sitio del subproyecto.
- El centro de salud más cercano está en el Casco urbano de Las Vegas.
- Las actividades en el sitio de la obra no son de alto riesgo laboral.

### 2.1 Características del entorno al sitio del Subproyecto.

Descripción de las vías de acceso a la zona y los principales sitios en el entorno del subproyecto.

**Tabla 3. Principales sitios en el entorno del proyecto**

Sitios del entorno	Descripción
<b>Centros de salud</b>	En el casco urbano de Las Vegas
<b>Plantas de tratamiento de agua potable</b>	No hay
<b>Bancos de préstamo de material disponibles</b>	Si 4 km el carrito 380965, 1640581
<b>Sitios de disposición de material residual de excavaciones.</b>	384319,1644912
<b>Parques, áreas protegidas, balnearios, microcuencas</b>	Área protegida manantiales 2 km 1 km el área de amortiguamiento.  Balneario lempira.
<b>Comunidad, viviendas (Disponibilidad de servicios sanitarios, tipo)</b>	20 metros Barrio san Juan cuenta con los servicios sanitario básico.
<b>Vías de acceso al sitio de la obra (condiciones en invierno y verano, tipo de acceso)</b>	100% pavimentado 60% calle no pavimentado acarreo de Material selecto.
<b>Red de distribución de agua potable</b>	No hay

### 3. CATEGORÍA DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTO

El proyecto luego de las tormentas Eta e Iota, con carácter de emergencia fue seleccionado tras una evaluación de afectaciones y daños que recibieron. Para la elegibilidad de categoría de riesgo de desastres ante eventos naturales adversos que SEDECOAS-FHIS y el Banco Mundial decidieron implementar, se realizó visitas al sitio para hacer un levantamiento de información sobre los daños causado por las tormentas que diera la partida de una categoría de riesgo en el mismo.

Tras los análisis y levantamiento de información el proyecto corresponde a la categoría 2 que incluye actividades de reposición y/o mantenimiento del subproyecto que cumpla con los estándares de calidad y especificaciones técnicas de construcción.

### G. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUBPROYECTO Y PROPUESTA DE DISEÑO

#### 1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

En la actualidad en el lugar donde está ubicado el proyecto “Construcción de Obras de Protección Puente Lindo”, con código FHIS-109225, se encuentra una obra tipo puente de concreto reforzado cuyo estado estructural se observa en buenas condiciones, sin embargo, en la vertiente de salida del mismo se observa una fuerte socavación debido a la falta de disipadores de energía y obras de mitigación necesarias como muros que ayudarían a contrarrestar esta problemática, que si no es tratada inmediatamente puede provocar el colapso de la infraestructura por volteo.

El área del suelo de todo el proyecto es 673 m<sup>2</sup>, que incluye la entrada y salida del cauce en el puente donde se construirá el disipador de energía y zonas donde se debe hacer la edificación de muros. Se pudo verificar en visita de campo que la infraestructura puente fue afectada por las fuertes lluvias que ocasionaron daños en la salida de caja socavando el terreno poniendo en riesgo de colapso la infraestructura en caso de no tomar acciones inmediatas.

**Tabla 4. Resumen fotográfico de las afectaciones del puente**



**Socavación ala apoyo de la caja puente**





**Caída de agua**



**Área del proyecto**



**Entrada de agua al puente**



**Salida de agua**





### Superestructura del puente



### Interior de la caja puente

## 2. PROPUESTA DE DISEÑO

La obra propuesta consiste en la construcción de un dissipador de concreto armado escalonado, combinado con un canal central que garantice la amortiguación del flujo de agua laminar y turbulento cuando sea necesario, el dissipador se encontrará soportado sobre muros de mampostería de piedra. Adicionalmente se construirán muros de protección de mampostería de piedra en los bordes del cauce de la quebrada aguas abajo para garantizar el encauzamiento junto a un enchape de piedra al final de los dissipadores para evitar socavación, a continuación, se detalla el listado de las obras en el sitio.

Se detallan los parámetros geométricos obtenidos del diseño para el proyecto 109225 "Construcción de obras de protección Puente Lindo", Longitud del puente: 6.50m, Ancho del puente: 5.80m, Tipo de calzada: Auto vial, Ancho de la grada: 1.50m, Traslape: 30cm, Altura de gradas: 1.00m, Espesor de losa superior puente existente: 0.30cm.

- Limpieza inicial del proyecto.
- Trazado y marcado.
  - Excavación común.
  - Para cimientos de muros de mampostería de piedra.
- Medidas De Protección y Mitigación.
  - Levantamiento de muros.
  - Construcción de dissipador.
  - Enchape de salida.
  - Muros de Mampostería.
- Relleno y conformación.
  - Relleno con material selecto compactado que servirá como apoyo del dissipador.
- Limpieza final.

**Tabla 5. Tipo de material y productos químicos que se requieren para la construcción de las medidas de mitigación del puente Lindo<sup>2</sup>**

No.	Material	Unidad	Cantidad
1	Cemento gris portland	Bolsas	1647.12
2	Piedra de río	M3	14.76
3	Piedra Ripion	M3	338.59
3	Material selecto	M3	206.08
4	Arena de río lavada	M3	114.96
5	Arena de río	M3	0.11
6	Grava	M3	114.44
10	Agua	M3	73.47
11	Pintura de aceite	Galón	0.10
12	Diluyente	Galón	0.10

## H. ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES Y MARCO LEGAL PARA EL SUBPROYECTO

### 1. ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

El BM a través de sus 10 (EAS) establece los requisitos que debe cumplir el subproyecto durante el diseño y construcción del subproyecto, garantizar que, las actividades desarrolladas sean ambiental y socialmente sostenibles. La UEP es la responsable de dar los lineamientos oportunos para que los actores involucrados en la implementación y seguimiento de este PGAS cumplan con los EAS relevantes durante el ciclo de vida del subproyecto. El Contratista y Subcontratista que estén a cargo de la ejecución del subproyecto estarán sujetos al cumplimiento obligatorio de todos los requerimientos que se detallan a continuación.

#### **EAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales (relevante al subproyecto).**

Establece el requerimiento de la identificación, evaluación de riesgos e impactos y las posteriores medidas de mitigación que serán aplicables basadas en la jerarquía de la mitigación. También, establece las responsabilidades del Prestatario en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los EAS.

**EAS 2. Trabajo y condiciones laborales (relevante al subproyecto).** Reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Los Prestatarios pueden promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y la gerencia, y mejorar los beneficios de desarrollo que genera un proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables.

**EAS 3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación (relevante al subproyecto).** Se especifican los requisitos para abordar la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del proyecto. Se establecen los requerimientos de certificación y sostenibilidad de la materia prima requerida la construcción.

<sup>2</sup> Fuente informativa: Reporte de presupuesto por insumos, Unidad de Costos del FHIS, Expediente de diseño del subproyecto.

**EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad (relevante al subproyecto).** Se abordan los posibles riesgos e impactos de las actividades de los proyectos en las comunidades que puedan ver afectada por estos, para prevenir, evitar o minimizarlos con el fin de garantizar que se proteja al personal y a la comunidad que se ve afectada por el subproyecto. También establece aspectos relacionados con la seguridad y resiliencia de las infraestructuras frente a riesgos de desastres.

**EAS 6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos (relevante al subproyecto).** A través de la evaluación ambiental y social, el Prestatario identificará los posibles riesgos relacionados con el proyecto y el posible impacto en los hábitats y la biodiversidad que sustentan, proveyendo medidas de mitigación o compensación como sea necesario.

**EAS 7. Pueblos indígenas/Comunidades locales (relevante al subproyecto).** Contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el Banco mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales desatendidas.

**EAS 8. Patrimonio cultural (relevante al subproyecto).** Se establecen los riesgos a los que está expuesto el patrimonio cultural tangible e intangible como resultado de las actividades de los proyectos, proponiendo medidas para la gestión y mitigación de los impactos a generarse como producto de la construcción de las obras civiles del subproyecto.

**EAS 9. Intermediarios Financieros.** De acuerdo a las características de este subproyecto se ha determinado que el EAS 9 de Intermediarios Financieros no es relevante.

**EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información (relevante al subproyecto).** La participación de las partes interesadas es un proceso inclusivo que se lleva a cabo durante todo el ciclo del proyecto. Cuando está adecuadamente diseñada e implementada, respalda el desarrollo de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión exitosa de los riesgos ambientales y sociales de un proyecto.

## 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO NACIONAL APLICABLE AL SUBPROYECTO

Honduras cuenta con amplia normativa que servirá de fundamento para llevar a cabo el subproyecto. La legislación hondureña vigente procura el bienestar social y la conservación de los recursos naturales y patrimonio cultural. Así también, regula aspectos relacionados con la participación ciudadana y se dispensa de atención especial para grupos de interés por su condición de vulnerabilidad como pueblos indígenas, mujeres, población infantil, entre otros. A continuación, se describe el marco legal vigente aplicable.

### 2.1 Marco Legal Ambiental Nacional

Normativa aplicable	Relevancia para el Proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley General del Ambiente (Decreto No. 104-93), sus reformas (Decreto No. 181-2007) y su reglamento	Establece la obligación de que todos los proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente se sometan a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para evitar daños significativos, reversibles e irreversibles al ambiente.	El subproyecto es susceptible de contaminar o degradar el medio ambiente, por lo que, se realizó evaluaciones que determinarían acciones para la reducción de los impactos generados al medio ambiente. El proyecto definió los aspectos ambientales de seguimiento en la etapa de evaluación y diseño, como de ejecución y cierre del subproyecto; así

Normativa aplicable	Relevancia para el Proyecto	Aplicación al subproyecto
		como los actores involucrados en el ciclo del subproyecto.
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015) y Reformas (Acuerdo Ejecutivo No. 005-2019).	Define los procesos y procedimientos para la obtención de Licencias Ambientales para el desarrollo de proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente, el trámite de evaluación de impacto ambiental, el procedimiento operativo para el control y seguimiento de actividades, la participación pública en la evaluación ambiental y otros instrumentos de evaluación ambiental, por ejemplo, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).	<p>El PRE solicita la categoría ambiental a la UGA del SEDECOAS-FHIS para que se extienda la misma y determinar si requiere de un estudio ambiental conforme a la categoría emitida.</p> <p>El Contratista debe implementar medidas y acciones para la reducción, mitigación y/o compensación ambiental y social de acuerdo con los riesgos e impactos potenciales asociados con las actividades que ejecute y según lo establecido en el PGAS del subproyecto.</p> <p>El PRE y la Empresa Supervisora realizará visitas de control y seguimiento al cumplimiento de medidas de mitigación ambiental e implementación del PGAS.</p>
Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo Ministerial No. 705-2021).	<p>Sirve de base técnica para establecer la Categoría de proyectos, obras o actividades, según su dimensión, considerando parámetros específicos. Esto, a fin de orientar a las diferentes autoridades reunidas en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), respecto a las acciones de trámites técnico-administrativos de índole ambiental vinculados a permisos, autorizaciones y labores de control, según el cumplimiento del principio de proporcionalidad.</p> <p>El Acuerdo No. 705-2021 y Reglamento del SINEIA establecen que todos aquellos proyectos, obras o actividades consideradas de moderado impacto Ambiental son objeto de Evaluación de Impacto Ambiental y a petición de la parte interesada por lo que se requiere Licencia Ambiental.</p>	<p>El subproyecto y actividades fue categorizado de conformidad a los lineamientos y demás disposiciones establecidas/as en dicha tabla.</p> <p>La tabla de categorización ambiental vigente contempla actividad puentes para carretera, por lo que la UGA de SEDECOAS-FHIS se basó en el juicio técnico de los analistas ambientales para emitir su categorización ambiental.</p> <p>La UGA de SEDECOAS-FHIS, que está habilitada mediante convenio interinstitucional con La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para categorizar proyectos, dictaminó que el subproyecto reposición caja puente no requiere de Licencia Ambiental.</p>

## 2.2 Marco legal sobre participación ciudadana, gobernanza y gobernabilidad

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Municipalidades y su Reglamento (Decreto No. 134-90) y reformas (Decreto No. 48-91; Decreto No. 177-91; Decreto Número 124-95).	Define a la Municipalidad como cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Establece como objetivo de las Municipalidad, asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio.	<p>Respetar la autonomía y demás facultades y competencias conferidas por Ley a la Municipalidades al municipio y las corporaciones municipales.</p> <p>Mantener una comunicación abierta con las corporaciones y los técnicos municipales, antes, durante y después de la construcción de la caja puente.</p>

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Participación Ciudadana (Decreto No. 3-2006).	Establece el marco general de la participación en Honduras definiendo los principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio a través del plebiscito, referéndum, cabildos abiertos municipales, iniciativa ciudadana, y otros señalados en la Ley.	El subproyecto respetará las disposiciones establecidas la Ley de participación ciudadana durante todo el ciclo de desarrollo del subproyecto y actividades. El diseño del subproyecto será socializado con las partes interesadas. Durante la ejecución, se proporcionará información a las partes interesadas sobre avances y/o cambios que surjan durante la construcción. Los aportes y perspectivas de los interesados serán tomadas en cuenta para el subproyecto.
Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud (Decreto No. 260-2005).	Fomenta la participación y permanente de los jóvenes en su propio desarrollo y el de la nación, en un ambiente de responsabilidad y libertad, garantizado por la Constitución y las leyes.	Se asegurará la inclusión de jóvenes en los procesos de consulta, socialización y actividades durante el ciclo del subproyecto. Se incidirá en los contratistas para la contratación de jóvenes mayores de 18 años para la mano de obra local.

### 2.3 Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Acuerdo Ejecutivo No. 1567-2010).	Regula la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo las operaciones de prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos, fomentando el aprovechamiento de los mismos con el fin de evitar riesgos en la salud y al ambiente.	Durante la ejecución del subproyecto se deberá cumplir con los lineamientos y medidas de mitigación ambiental para la gestión y manejo de residuos sólidos Constancia emitida por la Municipalidad de Florida, para disposición final de los residuos sólidos generados durante el desarrollo del subproyecto en el sitio designado por esta.
Capítulo VI: "Manejo Integral de Residuos Sólidos no Especiales" Artículos: 44, 48, 52, 53, 54.	Es responsabilidad de la Municipalidad indistintamente si el servicio lo realiza en forma directa o indirectamente a través de los prestadores privados que podrá contratar, recoger todos los residuos sólidos que entreguen los generadores del Municipio. Se exceptúan los residuos provenientes de solares, construcción, chatarra y madera los cuales son responsabilidad del generador.	Los recipientes para el almacenamiento temporal de los residuos deberán ser adecuados en su ubicación y material. No es responsabilidad de la Municipalidad cuando los residuos sean provenientes de construcciones, chatarra y madera, en el cual el que los genera es el responsable.
Capítulo VII: "Manejo de los Residuos Sólidos Inertes" Artículos: 72, 73.	Disponer en el lugar de su generación y previo a su disposición final de un espacio para el almacenamiento temporal evitando hacerlo en la vía pública, zonas peatonales parques, áreas verdes o cualquier sitio público.	Los residuos sólidos generados en obras de construcción deberán depositarse en lugares asignados por la Municipalidad. Dentro de las recomendaciones para el manejo y disposición final de residuos inertes se encuentra reducir el volumen, transportar los residuos con toldo, considerar la alternativa de rellenar terrenos para usos futuros y



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
		confinamiento, esto con los permisos correspondientes
Ley General del Ambiente artículo 54	La descarga y eliminación de los desechos sólidos y líquidos de cualquier toxico y no toxico, solamente podrá realizarse en los lugares designados por las autoridades competentes y de acuerdo con las regulaciones técnicas correspondientes y conforme a las ordenanzas municipales respectivas.	Se debe solicitar la constancia de disposición y sitio seleccionado por la municipalidad para los residuos sólidos y de construcción que se generen de este subproyecto.
Capítulo X: "Infracciones, Sanciones y Procedimiento" Artículos: 86, 87, 89.	Las infracciones se dividirán en leves, menos graves y graves.	Son infracciones leves los que arrojen residuos sólidos en lugares no autorizados por la Municipalidad, dejar en la vía pública residuos, derramar sustancias tales como aceites o combustibles, quemar a cielo abierto cualquier tipo de residuos, dejar en vía pública los residuos inertes de construcción. Son infracciones graves la de establecer botaderos clandestinos de residuos especiales, no especiales e inertes, arrojar residuos sólidos o líquidos con características de peligrosidad en manantiales, tanques, fuentes públicas, tuberías, drenajes o cualquier cuerpo de agua o al sistema de alcantarillado.

#### 2.4 Marco legal sobre gestión de recursos hídricos (incluye servicios de agua potable y saneamiento)

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley General de Aguas (Decreto No. 181- 2009).	Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.	Todas las inversiones del proyecto relacionadas con el uso y/o aprovechamiento de recursos hídricos, deberán cumplir con los principios y regulaciones aplicables definidos en esta Ley. Se deberá cumplir con las medidas de mitigación establecidas para el consumo y saneamiento de aguas tanto para las necesidades de consumo humano como las de las actividades del subproyecto.

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
<p>Título III: Dominio, Derechos y Afectaciones Jurídicas de las Aguas Capítulo I: "Dominio Público" Artículos: 25, 28, 33.</p>	<p>Las obras construidas por particulares para retener o movilizar agua, estarán sujetas a las regulaciones de construcción operación y mantenimiento que imponga el titular respectivo y la normativa.</p>	<p>Son de dominio público las aguas, y sus espacios de cursos continuos o discontinuos como cauces de ríos, vaguadas, canales naturales. El curso natural de una corriente se extiende hasta la línea de ribera que corresponde al lecho o punto más alto que alcanzan las aguas en sus máximas crecidas ordinarias y este señala el fin del dominio público. El uso general de aguas corresponde al Estado, aunque las personas que se encuentren cercanas a ellas pueden hacer un aprovechamiento para sus necesidades básicas y el desarrollo económico local, en donde todo vertido deberá hacerse en condiciones que no contaminen los cuerpos receptores.</p>
<p>Título IV: Protección y Conservación de los Recursos Hídricos y Gestión de Desastres de Origen Hídrico Capítulo III: "Protección Hídrica" Artículos: 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52.</p>	<p>Durante la ejecución debidamente autorizada de obras se adoptarán medidas para evitar la descarga de sedimentos a la corriente y cuerpo de aguas dichas obras serán por cuenta del promotor o ejecutor de la obra además quien deberá indemnizar por los perjuicios que llegase a causar.</p>	<p>La Autoridad del Agua emitirá regulaciones y normas técnicas para el control de vertidos. La Autoridad del Agua o Municipalidad podrán autorizar, de conformidad con las disposiciones ambientales y normas técnicas vigentes y únicamente en los espacios permitidos, el vertimiento directo o indirecto de aguas residuales en un cuerpo de agua, cuando estos vertidos no tengan contaminantes.</p> <p>Durante la construcción debidamente autorizada de obras se adoptarán medidas para evitar la descarga de sedimentos a la corriente y cuerpos de agua; dichas obras serán por cuenta del promotor y/o ejecutor de la obra, quien además deberá indemnizar por los perjuicios que llegase a causar. Las extracciones de agregados de ríos, lagos y otros espacios de agua deberán ser 500 metros aguas arriba y 500 metros agua debajo de puentes, malecones, represas o cualquier otra infraestructura hídrica urbana. Se deben realizar pagos y compensar de manera razonable cuando se realicen aprovechamiento hídrico</p>
<p>Normas Técnicas para la descarga de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario (Acuerdo No. 058-96). Reglamento de aguas residuales 2020</p>	<p>Regula las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores y alcantarillado sanitario; fomenta la creación de proyectos de minimización de desechos, la instalación de sistemas de tratamiento y la disposición de aguas residuales, para reducir la producción y concentración de</p>	<p>Las aguas residuales generadas por los subproyectos y actividades del proyecto deberán cumplir con las disposiciones establecidas en esta Norma Técnica, previo a su descarga a cuerpos receptores o alcantarillado sanitario.</p>

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
	los contaminantes descargados al ambiente.	En el proyecto, todos los contratistas tendrán que cumplir con las normativas en el manejo y tratamiento de sus aguas residuales.

## 2.5 Marco legal sobre biodiversidad

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto (No.98- 2007).	Establece los aspectos legales para la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, en busca de un desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.	El subproyecto deberá cumplir con todas las disposiciones y lineamientos relevantes que estén relacionados con las actividades y subproyectos que se ejecuten en el marco del Proyecto.
Título VI: Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Vida Silvestre y Régimen Hidrológico Capítulo III: "Flora y Fauna Silvestre" Artículos: 115, 11	ICF podrá realizar en forma directa por delegación mediante las suscripciones de convenio contratos de manejo co-manejo con Municipalidades, Mancomunidades, organizaciones comunitarias de la sociedad civil organizadas dedicada a la protección y Conservación de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.	Corresponde al ICF, la protección, manejo y administración de la flora y fauna silvestre de todo el País. Se prohíbe la caza o captura de especies amenazadas o en peligro de extinción.
Título VI: Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Vida Silvestre y Régimen Hidrológico Capítulo IV: "Conservación y Protección de Suelos y Aguas" Artículos: 121, 123.	Tiene por objetivo proteger los recursos agua y suelo con medidas ambientales que reduzcan y mitiguen los impactos de las actividades que generen daños a los cauces de agua y suelos.	Las áreas que se encuentren adyacentes a los cursos de agua deberán ser protegidas, donde se prohíben actividades en las zonas de recargas y los ríos y quebradas permanentes tendrán fajas de protección de 150 metros. En estas zonas de protección se prohíbe cortar, dañar, quemar o destruir árboles, arbustos y los bosques en general, así mismo se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura.
Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Acuerdo Ejecutivo No. 31-2010).	Tiene por objeto la debida aplicación y reglamentación de la Ley que establece el régimen legal a la que sujetará la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, así como el desarrollo de los principios en ella contenidos.	El proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones y lineamientos relevantes que estén relacionados con las actividades y subproyectos que se ejecuten en el marco del Proyecto.

## 2.6 Marco legal sobre calidad de aire

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Reglamento para el Control de Emisiones generadas por Fuentes Fijas (Acuerdo Ejecutivo No. 1566-2010).	Tiene por objeto la prevención, el control y disminución de la contaminación del aire producida por fuentes fijas.	Toda la flota vehicular y maquinaria relacionada con el desarrollo del subproyecto deberá cumplir con las disposiciones establecidas en dicho reglamento.
Reglamento para la Regulación de Emisiones de Gases	Prevención, control y disminución de emisiones producidas por vehículos automotores	Asegurar los montículos de material con granulometría fina se encuentren

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Contaminantes y Humo de Vehículos Automotores Acuerdo 719 (13 de enero de 2000).		todo el tiempo moldeados y que no superen el 1.50 metros de altura.

## 2.7 Marco legal sobre bancos de préstamo

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública (58-2011)	Capítulo I: "Objeto y Ámbito de la Ley, Declaración de Interés Público de los Proyectos de Infraestructura" Artículos: 2, 3, 4.	Es de interés público la pronta formulación, contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura pública, por lo que aplica: Al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) para la emisión de normas técnicas para la extracción de recursos no-metálicos en ríos. Al ICF para las autorizaciones de corte de árboles según lo requieran las obras. A las municipalidades en lo relativo a la emisión de permisos relacionados con la construcción. A la SERNA para garantizar la oportuna emisión y renovación de toda clase de permisos, licencias, hará los dictámenes necesarios para no retrasar los proyectos.
Decreto Legislativo 173, del 20 de mayo de 1959.	Artículo 9. Se declara de necesidad o utilidad pública, toda obra que tenga por objeto la construcción, ampliación y mejoramiento del sistema vial, están obligados a facilitar y permitir la extracción de todo el material que sea necesario para la apertura, construcción, mantenimiento del mismo, sin costo alguno para el Estado previa notificación al propietario.  Artículo 18. También queda prohibido depositar dentro del derecho de vía de las carreteras, madera, materiales de construcción o cualquier otro objeto que obstruya la visibilidad.	El contratista debe identificar un banco de préstamo que reúna la capacidad y calidad de material requerido para la construcción del puente, y este debe contar con el permiso de la autoridad respectiva y ser aprobado por la empresa supervisora.  Es prohibida la acumulación de materiales en las zonas de vías de acceso vial alrededor de la construcción de la caja puente.
Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública (58-2011) artículos 21,23 24,25,26.	Aprovechamiento racional de los materiales requeridos.	La Secretaría de Infraestructura de Transporte (SIT) otorgará autorizaciones a los órganos estatales, encargados de la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura pública y/o a las empresas constructoras por dichos órganos ejecutores, para que procedan a la extracción y acarreo de los materiales, de conformidad con los respectivos contratos de obra pública.

Ley General de Minería artículo 91	Aprovechamiento del material proveniente de bancos autorizados por la Alcaldía para las actividades del subproyecto.	La Municipalidad otorgará permisos para ejercer pequeña minería no metálica para la producción de hasta cien (100) metros cúbicos diarios. Cada permiso de pequeña minería no metálica se otorgará en extensiones de hasta diez (10) hectáreas en cuadrículas o conjunto de cuadrículas colindantes por lo menos de un lado.
Ley General de Minería artículo 95 y 96.	Aprovechamiento de materiales no metálicos en áreas con o sin concesión minera, para la ejecución de obras o proyectos de infraestructura pública.	INHGEOMIN, emisión de lineamientos técnicos al banco solicitado por la Alcaldía, empresa constructora, entre otras.
Ley General de Minería (Decreto Número 238-2012) y su Reglamento Acuerdo Ejecutivo 042-2013).	Reglamento Título II: Marco Institucional Capítulo IV: "De la Explotación" ▪ Artículo 26.	El contratista no podrá empezar las actividades de explotación hasta no obtener la autorización de INHGEOMIN.  Plan de Salvamento y consecuente permiso de ICF de ser necesario el corte de árboles
	Título I: Disposiciones Generales Capítulo Único: "Objetivo" ▪ Artículos: 1, 2, 3, 4.	Las actividades de extracción se realizarán solo dentro de los polígonos autorizados por INHGEOMIN, y tomando en cuenta las recomendaciones dictadas por esta institución.  Los bancos de cerro deben explotarse generando cortes estables, controlando la erosión.  Los bancos de ríos deben de explotarse sin alterar el cauce natural, sin dejar promontorios o aguas estancadas. Los accesos a los bancos deben de mantenerse en condiciones óptimas de circulación.
Ley Forestal, Áreas Protegidas y vida silvestre.	Título VI Capítulo II Declaratoria y Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.	No se permitirá el establecimiento de bancos de préstamo en zonas que se encuentren dentro de áreas protegidas (zonas núcleo y amortiguamiento).  No se ubicarán bancos de préstamo en sitios cuya vegetación este constituida por un bosque.
Ley De Desasolvamiento De Ríos (Decreto No. 36-2008)	Artículo 10: No se podrá autorizar extraer material a una distancia menor de doscientos (200) metros aguas arriba y doscientos (200) metros aguas abajo, que será la margen de protección de los	El PRE deberá velar por el cumplimiento de esta norma en el sitio del subproyecto.

	<p>cabezales o apoyos de los puentes, para evitar posibilidad de socavar sus cimientos, así como de tomas de aguas, bordos, vados, cajas puentes, carreteras y barras de los ríos entre otros, pero mediante un estudio. Exceptuar de este concepto lo que es alcantarillados superiores a sesenta (60) pulgadas y cajas puentes, y para las estructuras mayores mediante estudios y para protección y no socavar las bases de esas estructuras.</p> <p>Artículo 9: Conforme a lo estipulado en el Artículo 1 el material excedente será destinado para obras Públicas y en consecuencia no podrá comercializarse, con excepción en las zonas concesionadas antes de la emisión de este Decreto.</p>	
--	--	--

## 2.8 Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
<p>Código del Trabajo (Decreto Número 189- 59)</p>	<p>Artículos 95-98. Todos estos artículos comprenden temas sobre las obligaciones y prohibiciones tanto de los patronos como de los trabajadores en materia de salud, higiene y seguridad laboral.</p> <p>En los Artículos 391, 392, 394, 395, 397, 400 el código del trabajo manda al patrono, a través de estos artículos, a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, a implementar medidas preventivas de riesgos laborales y de enfermedades profesionales, así mismo, elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p>Artículos: 401 – 451. Se refieren específicamente a las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, sus consecuencias, sobre los derechos del trabajador a asistencia médica y medicamentos, las indemnizaciones y tablas de valuación de incapacidades.</p>	<p>Se aplicarán los artículos referentes a riesgos laborales y las medidas preventivas, así como la elaboración del Plan de Salud y Seguridad ocupacional (PSSO).</p> <p>Así mismo, en el proyecto se realizarán los reportes de accidentes laborales.</p>
<p>Código de Salud (Decreto No. 65-1991) y sus reformas (Decretos No. 191-1996 y 194-1996).</p>	<p>En el artículo 38 se demanda que el agua para consumo humano sea potable.</p> <p>Los Artículos: 101-118 citan las responsabilidades de los patronos, la obligación de realizar exámenes médicos pre ocupacionales y periódicos, y el deber del empleado de reportar a los patronos enfermedades o accidentes de trabajo; se hace referencia a las condiciones termo-higrométricas y</p>	<p>Se aplicarán las disposiciones sobre el uso de extintores y en caso de usar cilindros de oxígeno y acetileno para soldaduras se aplicarán las medidas referentes a recipientes sometidos a gases a presión.</p>

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
	<p>otros factores físicos como el ruido y las vibraciones.</p> <p>Los artículos 119-126 se refieren a la obligatoriedad de la aplicación de regulaciones técnicas sobre el uso de calderas, cilindros con gases comprimidos y otros recipientes sometidos a presión. También exigen la disposición de extintores durante las actividades que impliquen el uso de este equipo.</p>	
<p>Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-001-02).</p>	<p>La mayoría de los artículos son aplicables y se refieren a las obligaciones de los empleadores y sus organizaciones, reglas generales de higiene y seguridad, prohibiciones y medidas generales sobre diferentes actividades. A continuación, se presenta el desglose de los capítulos con relevancia para el proyecto:</p> <p>Capítulo VI: Comisión de Higiene y Seguridad.</p> <p>Capítulo VIII: Obligaciones de informar riesgos profesionales.</p> <p>Capítulo IX: Programas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Capítulo X: Condiciones generales de centros de trabajo.</p> <p>Capítulo XI: Aparatos, máquinas y herramientas.</p> <p>Capítulo XII: Electricidad.</p> <p>Capítulo XV: Aparatos de izar, grúas y transportadores.</p> <p>Capítulo XVI: Trabajos en las alturas</p> <p>Capítulo XVII: Manipulación manual de carga.</p> <p>Capítulo XVIII: Incendios (manejo de materiales inflamables).</p> <p>Capítulo XIX: Señalización</p> <p>Capítulo XX: Protección personal.</p> <p>Capítulo XXI: Soldadura eléctrica autógena y corte de metales.</p> <p>Capítulo XXIII: Normas relativas a los agentes físicos en los ambientes de trabajo. (Temperatura, ruidos y vibraciones).</p>	<p>De este reglamento se aplicarán las medidas preventivas referentes a los análisis de los riesgos laborales, trabajos en las alturas, uso de Equipo de Protección Personal (EPP), trabajos con soldaduras, trabajos eléctricos, manipulación manual de carga, entre otros.</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
	<p>Capítulo XXIV: Normas generales relativas a agentes biológicos.</p> <p>Capítulo XXV: Productos químicos de uso industrial.</p> <p>Artículo 9. Todos los empleados están obligados a: a.) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todas las actividades relacionadas con la empresa; f.) Suministra gratuitamente a sus trabajadores el EPP necesario; n) Realizar programas de capacitación sobre riesgos a que estén expuestos los trabajadores de la empresa.</p> <p>Artículo 10. Son obligaciones de los trabajadores: c.) Cooperar y participar en los programas de seguridad y salud en el trabajo implementados en su centro de trabajo; k.) Utilizar y mantener en buenas condiciones todos los sistemas de seguridad utilizados para la prevención de riesgos profesionales.</p> <p>Artículo 44. Los contratistas deberán organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de seguridad y salud en el trabajo en sus empresas.</p> <p>Artículo 339. En la medida de lo posible, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores. Tanto el Código de Trabajo, como este Reglamento, deben ser estrictamente observados por las empresas contratistas, subcontratistas y supervisoras. Por lo tanto, el proyecto debe asegurar el cumplimiento en todas sus partes del Código de Trabajo y del Reglamento, por parte de las empresas a las que le sea adjudicada la construcción y supervisión del proyecto.</p> <p>Artículo 60, 68. Todo centro de trabajo contará con sistemas sanitarios en condiciones adecuadas de higiene y salud (Art.60) y dispondrá de abastecimiento suficiente de agua potable, en proporción al número de empleados y accesible a todos ellos en los lugares de trabajo.</p> <p>Artículo 74. En aquellos trabajos al aire libre en que se ocupen 20 o más trabajadores, durante al menos 15 días, se deberán construir locales provisionales que protejan a los trabajadores de los factores climáticos.</p>	<p>El contratista deberá implementar un Plan de Higiene y Seguridad Laboral de y un Plan de Contingencias estos deben ser revisados por el supervisor.</p> <p>Debido a la naturaleza del trabajo el contenido de estos planes debe de resaltar la seguridad y acciones de los trabajos en alturas, excavaciones, trabajos con grúas, izado de vigas, fundiciones, trabajos con barras y objetos punzantes, accionar ante inundaciones o crecidas del Río.</p> <p>De ser aun necesario por motivo del COVID-19 el contratista deberá de elaborar e implementar un Plan de Bioseguridad.</p>

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
	<p>Artículo 102. Las maquinas serán revisadas, engrasadas y sometidos a todas las operaciones de mantenimiento establecidas por el fabricante.</p> <p>Artículo 103. La maquinaria deberá llevar las advertencias y señalizaciones suficientes para prevenir a los trabajadores de los riesgos.</p> <p>Artículo 107. Los trabajadores deberán estar dotados gratuitamente de EPP de acuerdo al tipo de trabajo que realizan.</p> <p>Artículo 200. Se observarán en los centros de trabajo las normas de prevención y extinción de incendios establecidas en el reglamento.</p> <p>Artículo 211. Los productos o materias inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo.</p> <p>Artículo 228. La señalización de seguridad y salud se realizará mediante colores de seguridad, señales en forma de panel, señalizadores de obstáculos, lugares peligrosos y marcados de vías de circulación, señalizaciones especiales, señales luminosas o acústicas, comunicaciones verbales y señales gestuales.</p>	
Reglamento de Salud Ambiental (Acuerdo No. 0094).	<p>Conjunto de reglas para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de salud, en su Libro II de la promoción y protección de la salud, Título I, Saneamiento del Medio Ambiente, Capítulo I. del agua, aguas pluviales, Capítulo II disposición final de las aguas pluviales, negras servidas y excretas. Capítulo III. Del aire; y su contaminación: Capítulo IV de los residuos sólidos y Capítulo V. de las edificaciones, Título III de la salud ocupacional, Título IV de la Seguridad Industrial. Título VI. De la Protección Sanitaria Internacional; Título V del Libro III. Desastres y Emergencias; otros.</p>	Se deberá garantizar condiciones de seguridad ambiental para todos los empleados asociados con los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones aplicables establecidas en este Reglamento.

## 2.9 Marco legal sobre usos de suelo

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto No. 180-2003). Y su reglamento (Acuerdo 25-2004)	<p>Establece los principios y normas que hacen obligatorio el Ordenamiento Territorial.</p> <p>Establece que las áreas bajo régimen especial son aquellas que tienen destinos y restricciones de uso y ocupación de</p>	<p>El área de construcción es la misma donde actualmente está ubicada la caja puente.</p> <p>El proyecto deberá cumplir con el marco legal que incluye las leyes</p>

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
	<p>conformidad con las leyes especiales sobre la materia.</p> <p>Se reconocen como leyes especiales la Ley General del Ambiente, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, la ley General de Aguas, Ley General de Minería, Ley Forestal, La Ley de la Propiedad y otras relacionadas.</p>	especiales mencionadas en la Ley de ordenamiento territorial.

#### 2.10 Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Código Civil (Decreto No. 76-1906).	En su Artículo No. 613, se define el concepto de dominio o propiedad.	El sitio de construcción del subproyecto es de tenencia "municipal", en el expediente hay una constancia emitida por unidad de catastro de la municipalidad que confirma dicha aseveración.

#### 2.11 Marco legal laboral y códigos de conducta

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
<p>Código de Trabajo (Decreto No. 189).</p> <p>Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-001-02)</p>	Regula las relaciones entre el capital y el trabajo, colocándolas sobre una base de justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de su inversión.	Se deberán garantizar los derechos de los trabajadores asociados con los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código.
Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto No.75-90).	Tiene por objetivo general la protección integral de los niños en los términos que consagra la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.	<p>El proyecto deberá respetar los derechos de la niñez y garantizar que los subproyectos y actividades del proyecto no ocasionen afectaciones adversas a esta población, de conformidad con las disposiciones aplicables definidas en este Código.</p> <p>No es permitido la contratación de menores de 18 años en el subproyecto, ni el trabajo forzado.</p>

#### 2.12 Marco legal sobre género

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al Subproyecto
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto No. 34-2000).	Establece la obligación del Estado de promover la igualdad y la equidad de género, proteger los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos: familia, salud, educación, cultura, trabajo y seguridad social, tenencia de la tierra, acceso al	Garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y promover oportunidades de empleo para mujeres en el subproyecto.

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al Subproyecto
	crédito, a la vivienda, participación política y en la toma de decisiones en las estructuras de poder.	
Política Nacional de la Mujer II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) (Decreto Ejecutivo PCM 028-2010).	Instrumento técnico-político que permite incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y equidad de género en la Visión de País, Plan de Nación, en la agenda pública y, por tanto, en la corriente principal de planificación y presupuestación del Estado en el corto, mediano y largo plazo.	<p>Promover la igualdad y equidad de género en la ejecución del subproyecto, en coherencia con los lineamientos de esta política.</p> <p>Promover la participación de mujeres en la toma de decisiones sobre acciones en el subproyecto.</p> <p>Evitar o minimizar riesgos e impactos, con atención especial a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables, lo cual es relevante en el caso del abuso y la explotación de mujeres.</p> <p>Promover la no discriminación contra la Mujer.</p>

### 2.13 Convenciones/acuerdos internacionales aplicables

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 169. Pueblos Indígenas tribales en países independientes.	Se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de estos pueblos y reconoce sus derechos de trabajo, a la tierra, territorio, salud, educación y a los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo. Establece los lineamientos para una la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) a pueblos indígenas y tribales que podrían verse afectados por los subproyectos y actividades del proyecto.	Garantizar la consulta y participación de representantes de pueblos indígenas durante el ciclo del subproyecto.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Aborda temas como los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la salud, la educación, la salud, y el empleo entre otros. La Declaración enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades. La Declaración sin duda favorecerá a los pueblos indígenas en sus esfuerzos por combatir la discriminación y el racismo.	<p>Se deberá respetar los derechos de los pobladores durante el desarrollo del subproyecto.</p> <p>Garantizar la participación libre, previa e informada de forma apropiada.</p> <p>Realizar reuniones informativas abiertas y apropiadas.</p> <p>A falta de reglamento sobre la Declaración de las Naciones Unidas, en el subproyecto se aplicará los EAS del Banco Mundial.</p>

## I. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AREA DEL SUBPROYECTO

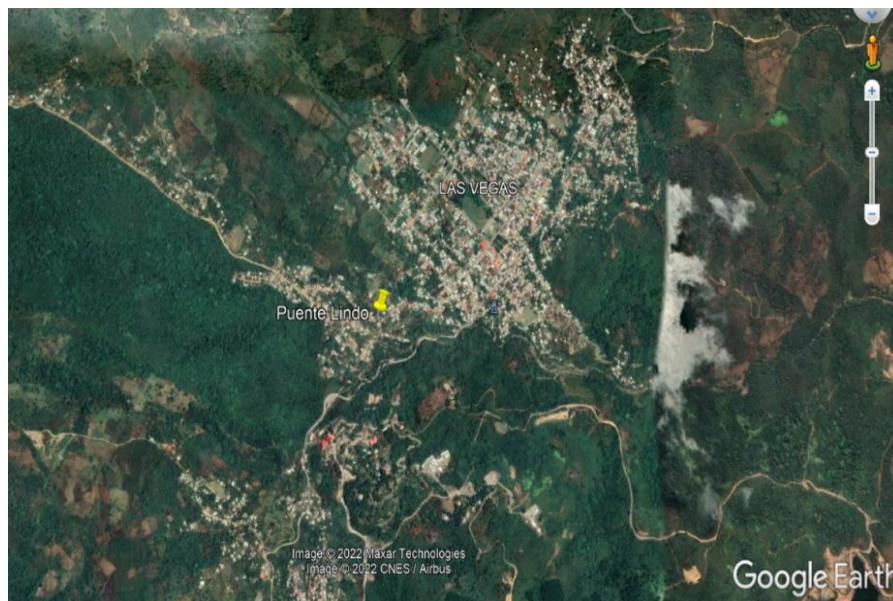
### 1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

#### 1.1 Ubicación Geográfica

El subproyecto se encuentra ubicado en el departamento de Santa Bárbara, municipio de Las Vegas, en el Barrio San Juan, con las coordenadas UTM WGS84  $x=384004$ ,  $y=1644175$ .



**Ilustración 4. Mapa de Ubicación territorial**



**Ilustración 5. Ubicación en imagen satelital**



### 1.2 Área de Influencia

La caracterización ambiental de este subproyecto estará referida a dos niveles de influencia: El Área de Influencia Directa (AID) del subproyecto es aquella que recibirá los impactos directos de las obras de construcción de las obras complementarios para la mitigación a riesgos a desastres naturales del puente Lindo, esta se encuentra conformada por el área de construcción de dichas obras (polígono amarillo).

El Área de Influencia Indirecta (AII) se refiere al territorio y población que será afectada (positiva y negativamente) de forma indirecta con las actividades de construcción, es decir la comunidad de Las Vegas (polígono amarillo) y otras aldeas o caseríos de la zona como los caseríos Nueva Lempira, Mocho Abajo, Mocho Arriba, entre otros.



Ilustración 6. Mapa de Área de Influencia Directa e Indirecta

### 1.3 Zonas de Sensibilidad Ambiental

#### Áreas Protegidas

La Ley General del Ambiente (Decreto 104-93), en su artículo 36, crea el Sistema de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) formado por reservas de la biósfera, parques nacionales, refugios de vida silvestre, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas antropológicas, áreas insulares del territorio nacional u otras categorías de manejo que fuera necesario establecer, con el fin de conservar y desarrollar integralmente los recursos naturales de dichas zonas y la conservación de los ecosistemas (Administración Forestal del Estado, 2005).

De acuerdo a los datos geospaciales proporcionados por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), el subproyecto se encuentra ubicado dentro del área protegida Áreas de Usos Múltiples del Lago de Yojoa, denominada como tal bajo el Decreto Legislativo 71-71, del año 1971. Actualmente se considera como Zona de Usos Múltiple, única en el país,

por lo que no contempla una zonificación de acuerdo con los lineamientos que proponen aplicar la ley vigente en el decreto 87-87.

La Asociación de Municipalidades para la Protección del Lago de Yojoa (AMUPROLAGO) se constituyó para la garantizar el manejo integral de la Cuenca del Lago de Yojoa, además de apoyar y generar iniciativas e intervenciones dirigidas a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

A pesar de lo anteriormente descrito, el subproyecto se encuentra ubicado a más de 5 kilómetros de la zona Ramsar del Lago de Yojoa, una zona urbana continua, en la comunidad de Las Vegas.

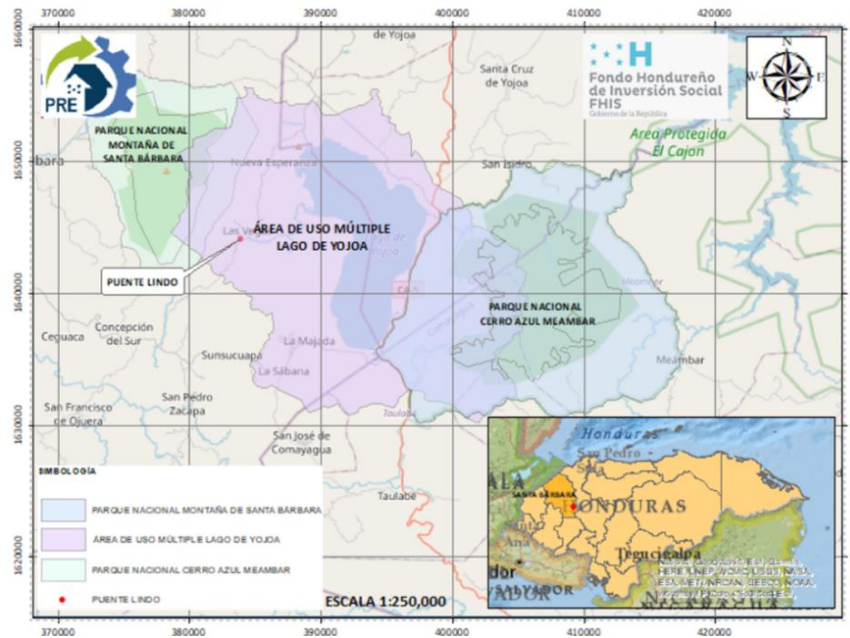
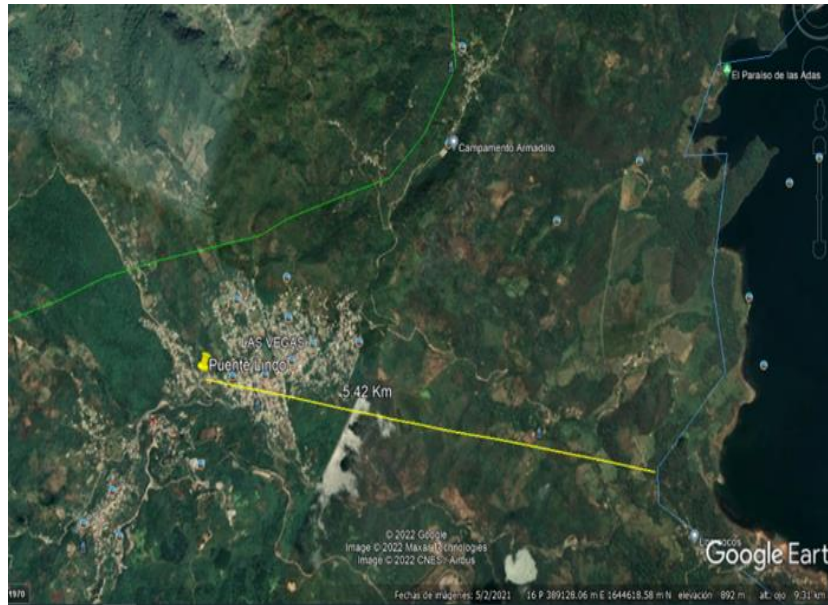


Ilustración 7. Mapa de Áreas Protegidas, ICF 2022

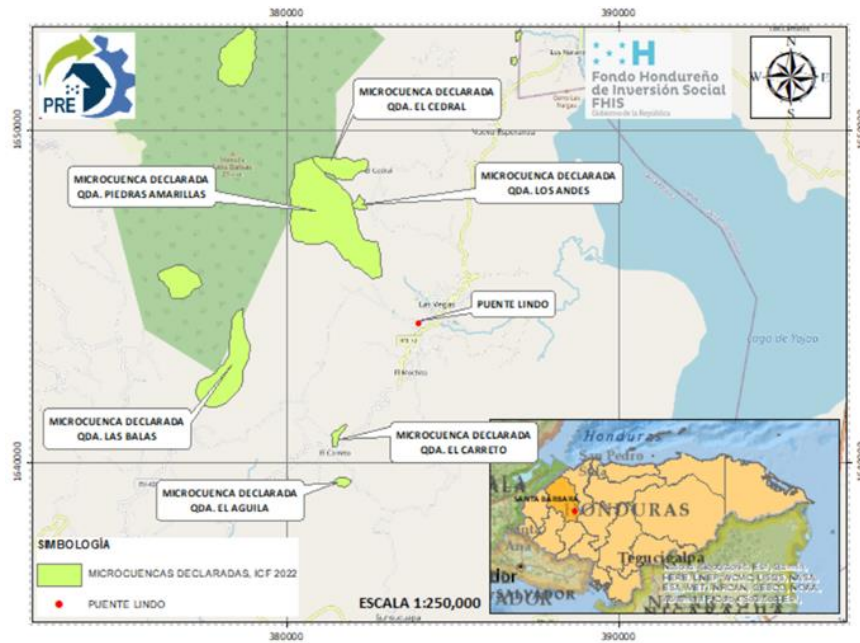




**Ilustración 8. Mapa de Distancia desde el subproyecto hasta la zona del Lago de Yojoa en imagen satelital.**

#### 1.4 Microcuencas Declaradas

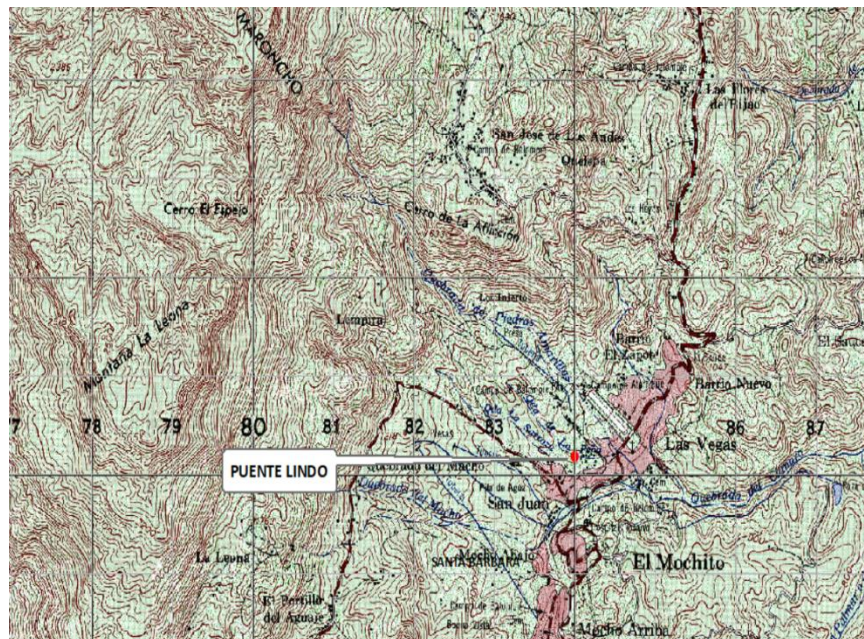
Las microcuencas son áreas de escurrimiento superficial de corrientes menores hacia un tributario mayor; estas son delimitadas por el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en coordinación con las Corporaciones Municipales. El propósito de la declaratoria de las microcuencas es darle protección legal al recurso forestal e hídrico y así suplir agua principalmente para consumo humano, tal y como se establece en el Decreto 98-2007 “se declaran como zonas de protección las microcuencas que abastecen o podrán abastecer de agua a las poblaciones”. El subproyecto no intercepta microcuencas declaradas. Aquellas que abastecen a la comunidad de Las Vegas son: las quebradas Los Andes, Piedras Amarillas y El Cedral.



**Ilustración 9. Mapa de Microcuencas declarada**

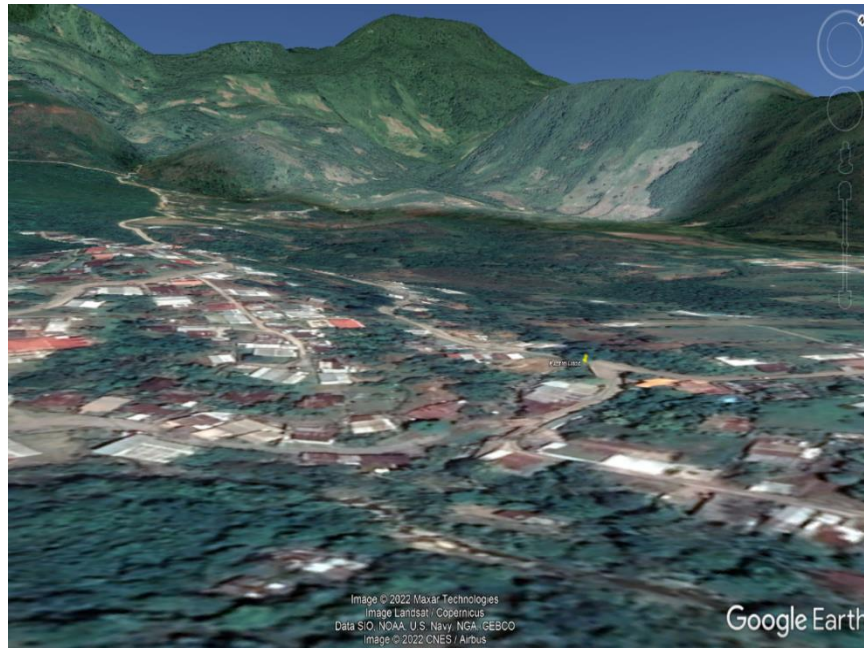
### 1.5 Topografía

La topografía de la comunidad de Las Vegas es irregular, con pendientes menores al 20%. Al norte se localiza el cerro de la Aflicción, el oeste, la montaña La Leona, y al noroeste la montaña de Santa Bárbara



**Ilustración 10. Hoja cartográfica 2560 I**

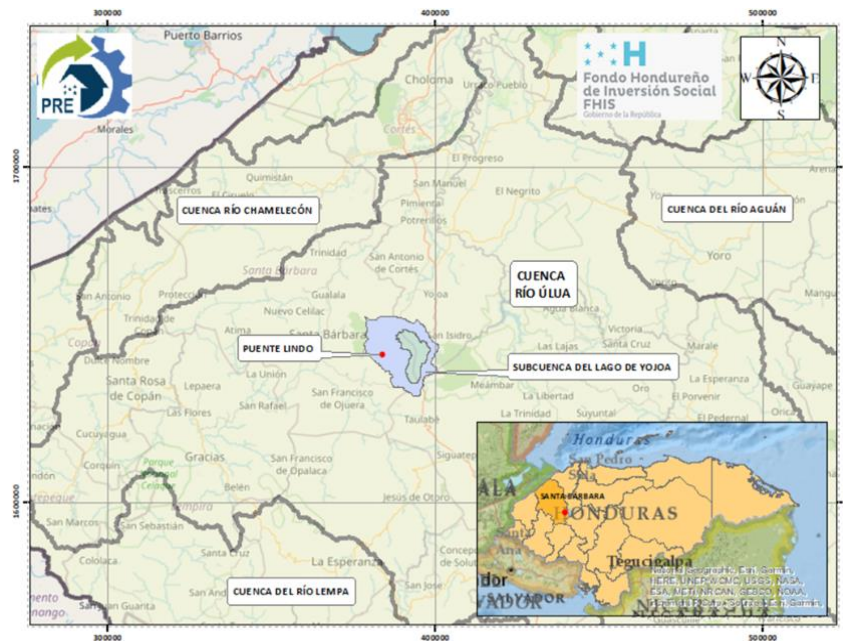




**Ilustración 11. Topografía en Imagen satelital**

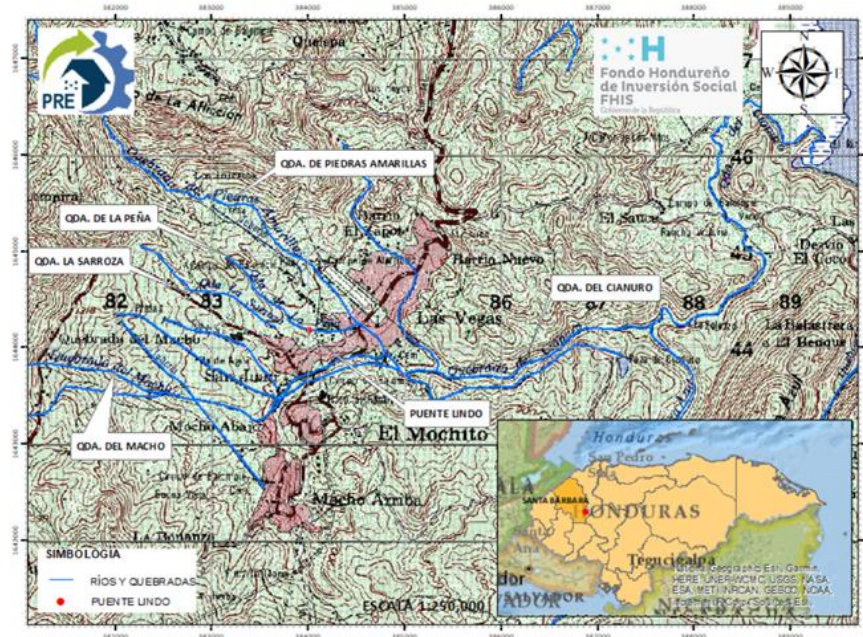
### 1.6 Hidrografía

El subproyecto se localiza en la cuenca del río Ulúa, específicamente en la subcuenca del Lago de Yojoa. Está ubicada en la zona Centro Norte y Occidente de Honduras en los departamentos de Cortés, Copán, Ocotepeque, Santa Bárbara, Yoro, Francisco Morazán, Comayagua, La Paz, Intibucá y una pequeña porción de Atlántida con un área aproximada 21,583.45 Km<sup>2</sup>.



**Ilustración 12. Mapa de Cuencas**

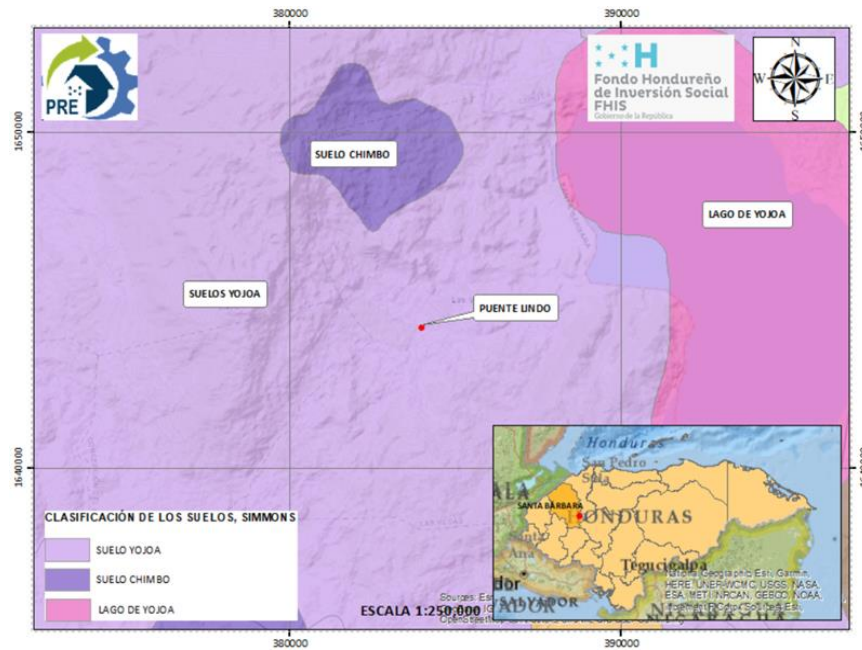
Las obras del subproyecto se localizan sobre la quebrada La Peña, la cual es un río tributario de la quebrada de Piedras Amarillas. Otras quebradas importantes en la zona son: del Macho y La Sarroza y Cianuro, esta última recibe las aguas de las quebradas anteriores y su caudal desemboca en el Lago de Yojoa. Todos estos son ríos secundarios y terciarios que nacen en la zona montañosa al noroeste de la región, en las montañas de Santa Bárbara, La Leona y La Aflicción.



**Ilustración 13. Mapa de hidrografía de la zona.**

### 1.8 Tipos de Suelo (SIMMONS)

El subproyecto se encuentra localizado, de acuerdo a la clasificación de Simmons, en suelos tipo Yojoa, los cuales son bien avenados, formados sobre cenizas volcánicas no consolidadas. Ocupan un relieve ondulado o muy ondulado con laderas que en su mayor parte tienen una pendiente inferior a 20%, se presentan a altitudes de 600 a 800 metros, en la región de precipitaciones abundantes y bien distribuidas situadas al este del Lago de Yojoa. Se parecen a los suelos Milile pero se encuentran en terrenos menos elevados. El suelo superficial, posee una profundidad hasta de 50 cm, es franco-limoso a franco arcillolimoso, friable, pardo muy oscuro a pardo rojizo oscuro. La reacción es de muy fuertemente ácida a fuertemente ácida, pH 5, aproximadamente. El subsuelo hasta la profundidad de unos 150 cm es una arcilla friable roja o rojo amarillenta. La reacción es muy fuertemente ácida, con un pH de 4.5 a 5.0. Debajo se encuentra una arcilla roja oscura que se extiende hasta una profundidad de más de 2 metros. La reacción es muy fuertemente ácida, pH 4.5 a 5.0, en algunos lugares aparecen piedras en la superficie, que en su mayor parte son rocas basálticas oscuras. Casi toda el área de suelos Yojoa está cubierta de pinares o de pastos, pero en algunas partes hay cultivos de subsistencia, como maíz, frijoles y yuca. Este suelo es muy friable y resistente a la erosión. Bien explorado, y abonándolo probablemente sería posible cultivar con éxito café en él. Mediante la utilización de abonos y de cal podrían obtenerse también pastos mejorados y rendimientos aceptables de maíz y de otros cultivos de subsistencia. Los suelos Yojoa participan de las Clases III y VII de Capacidad Agrológica.

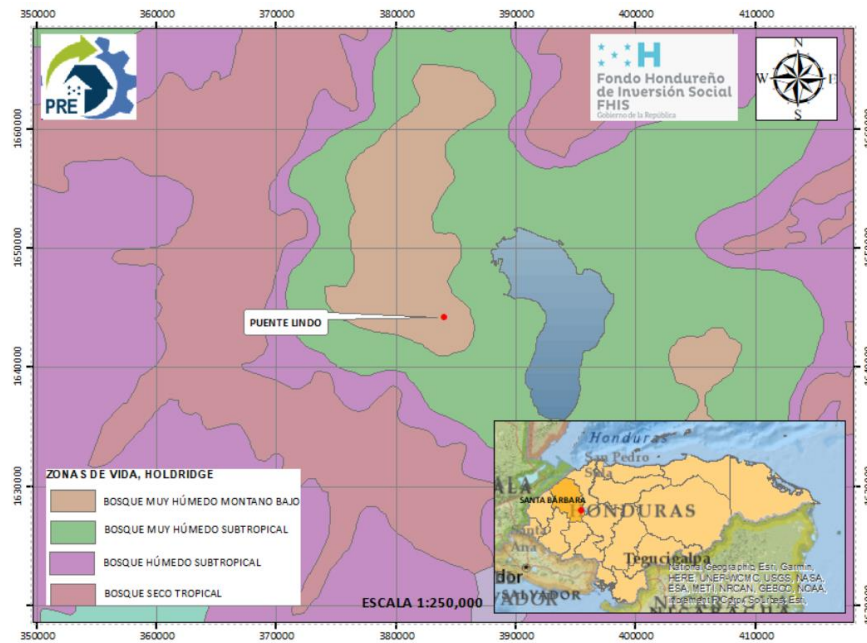


**Ilustración 14. Tipos de Suelo.**

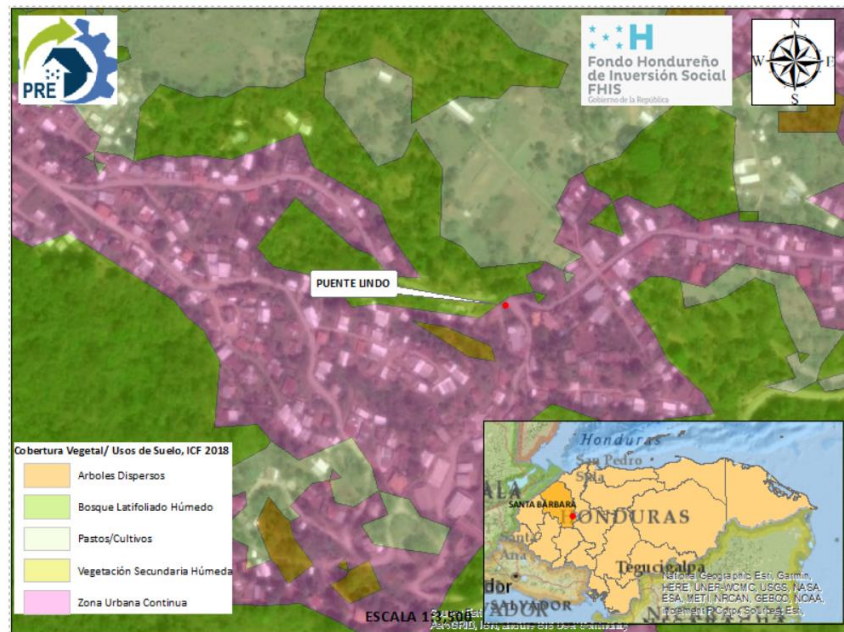
### 1.9 Zonas de Vida y Cobertura Vegetal

De acuerdo a la clasificación de Holdridge el subproyecto se encuentra localizado en un **Bosque Muy Húmedo Montano Bajo**: con elevaciones superiores al bosque muy húmedo subtropical, es decir entre 1500 y 2700 m.s.n.m., con precipitaciones entre 2000 y 4000 mm por año y temperaturas entre 12°C y 18°C. Caracterizado por tales especies grandes como *Quercus skinneri*, *Cedrela americana*, *Cupressus lindleyi* y *Persea spp.* Contiene poblaciones grandes de epífitas como musgos, líquenes, bromelias y orquídeas. Aunque este bosque actualmente está amenazado por las actividades del hombre, todavía existen áreas apreciables en la Montaña Santa Bárbara y el Cerro Azul Meámbar. A pesar de lo antes expuesto, de acuerdo al Mapa Forestal y Cobertura de la Tierra de la República de Honduras, proporcionados por el ICF, se ha verificado que la cobertura vegetal de la región está conformada por parches de bosque latifoliado húmedo y específicamente el proyecto se encuentra localizado en una zona urbana continua como lo es la comunidad de Las Vegas, en Santa Bárbara.





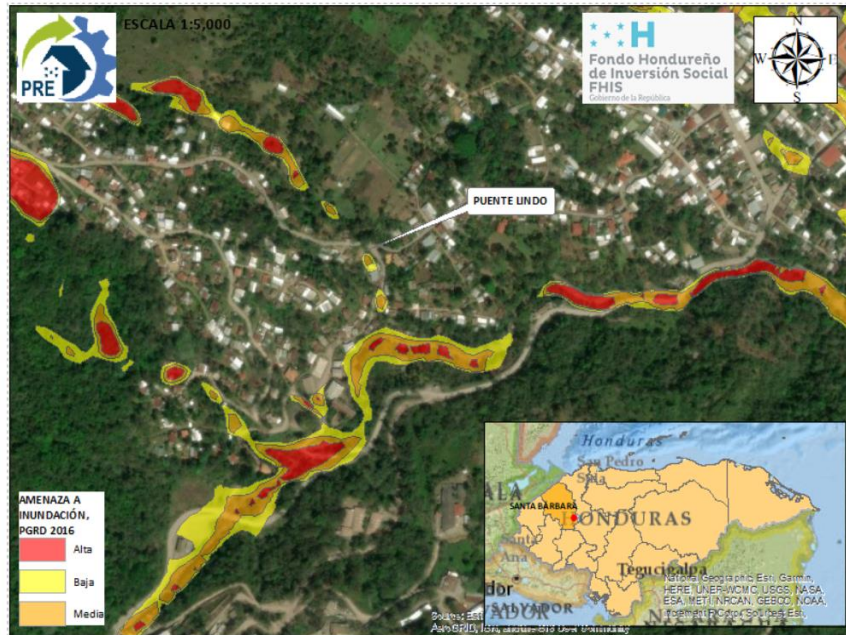
**Ilustración 15. Mapa de zonas de vida, Holdridge.**



**Ilustración 16. Mapa de usos de suelo, ICF 2018.**

### 1.10 Amenaza a Inundación

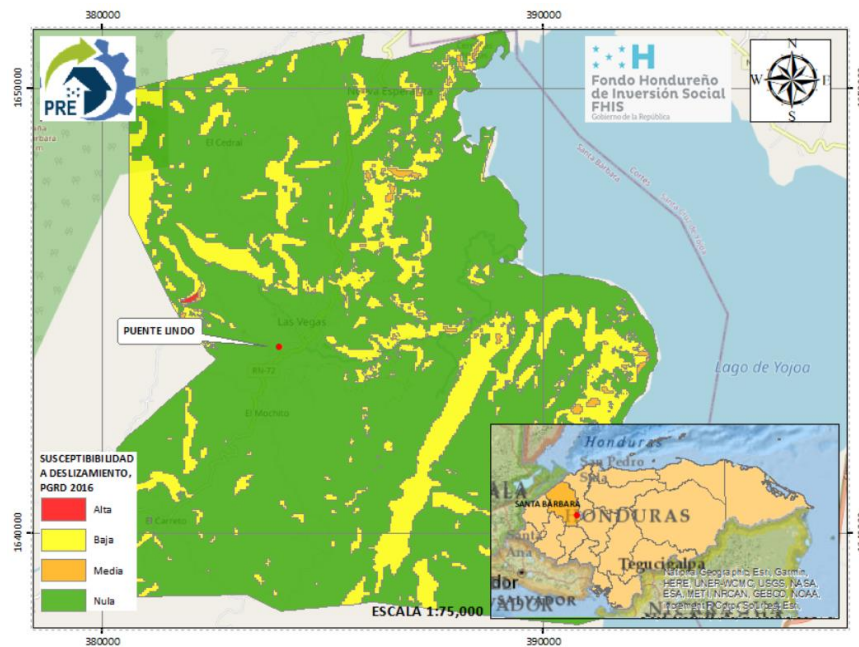
De acuerdo con los estudios realizados por el Proyecto de Gestión de Riesgos a Desastres (PGRD) desarrollado por el Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), se identificaron zonas de amenaza a inundaciones en el casco urbano de Las Vegas. El subproyecto se localiza cerca a zonas con amenaza de inundación de media a baja.



**Ilustración 17. Mapa de amenaza a inundación, PGRD 2016.**

### 1.11 Susceptibilidad a Deslizamiento

El subproyecto se localiza en zonas con susceptibilidad nula a deslizamiento de acuerdo a los datos geospaciales brindado por el Comité Permanente de Contingencias, resultados del Proyecto de Gestión de Riesgos a Desastres (PGRD).



**Ilustración 18. Mapa de susceptibilidad a deslizamiento, PGRD 2016.**

## 2. CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL SUBPROYECTO A INTERVENIR

Con el objetivo de proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada que cruzan por el puente Lindo, así como reducir significativamente la exposición al riesgo de desastres causadas por los eventos naturales adversos, que han socavado los aproximaciones y laterales del puente, así como evitar la exposición al riesgo de las personas y que las comunidades se queden incomunicadas, así como reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas al no tener acceso para trasladar la producción de sus cultivos a los mercados locales y regionales, ya que el puente Lindo es la única vía de acceso a 12 comunidades del sector.

### 2.1 Datos del municipio

El municipio de Las Vegas tiene una población de 25,988 personas, de la cual 12,864 vive en el área urbana 6,419 hombres y 6,445 mujeres, de ellos un 49.9% son hombres y 50.1% mujeres.

Según el INFORM, en el municipio de Las Vegas Santa Barbara, existe un índice de vulnerabilidad socioeconómica de 7.0, la proporción de participación femenina en relación a hombre en PEA Ocupada es del 6.2, con un índice de desarrollo humano de 6.0 y un índice de pobreza de necesidades básicas insatisfechas (NBI) de 5.6 y una desigualdad de 7.3

De acuerdo a detalles del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018-2022, La población mayor de 50 años es relativamente baja y representa el 13% de la población general. La mayoría de la población del municipio es joven, tanto que el 46% es menor o igual a 18 años, lo que muestra que es una población que en los próximos años estará presionando por nuevas fuentes de trabajo y mejores condiciones de vida, entre otros aspectos.

El municipio posee una economía tradicional basada su mayor actividad en el sector agrícola; los cultivos que predominan son el maíz, frijol, café y hortalizas, también se produce en regular cantidad el ganado vacuno y en menores porcino, avicultura y apicultura. La mayoría de las familias producen alimentos para el consumo, la comercialización de los productos se da más para el café, del cual se obtienen rendimientos aceptables según la zona.

A nivel económico y social Las Vegas, muestra que el 21.23% de los hogares poseen ingresos diarios per cápita menores a \$ 1.00 (promedio familiar de 4 miembros).

El porcentaje de participación es de 39.44%, del cual el 44.36% corresponde a la participación de los hombres y el 55.64% corresponde a la participación de la mujer.

Lo que indica que el 60.56% de las familias no están involucradas en organizaciones, es poco el involucramiento en los espacios de participación ciudadana, generalmente son las mismas personas que año tras año aceptan trabajar organizadas con el fin de impulsar el desarrollo en sus comunidades. La cultura de participación está en un nivel medio, generalmente hay más participación en organizaciones en el área rural que en el área urbana.

Respecto al historial de afectaciones por eventos naturales, el municipio de Las Vegas tiene un inventario de afectaciones históricas, donde destacan los eventos adversos de orden hidro-meteorológico que han provocado inundaciones causando daños a las personas, sus viviendas y bienes, así como afectando la infraestructura pública y los medios de producción del municipio.



Adicionalmente, debido a la topografía montañosa y características geológicas, se han presentado eventos de deslizamiento que, aunque eventuales, han tenido gran impacto en la población por daños en la infraestructura vial y viviendas, así como el represamiento de quebradas que han provocado escenarios multiamenaza.

## 2.2 Información del subproyecto

El puente es el cruce existente sobre Quebrada La Peña, de la carretera que conduce hacia el Barrio San Juan, Colonia Monte Video, Nuevo Lempira y La Góngora del municipio de Las Vegas, este cruce (puente Lindo) también es utilizado por las comunidades Ojos de Agüita, El Aguaje, Las Peñitas, La Leona y La Zona, comunidades que pertenecen al municipio de Concepción del Sur y que por la cercanía al casco urbano de las Vegas, utilizan el cruce para comercializar sus productos y buscar asistencia médica cuando lo necesitan.

El puente Lindo fue construido hace 40 años y es utilizado principalmente para el traslado de personas como de la producción de granos básicos, café y hortalizas, hacia el casco urbano de Las Vegas, por lo cual es de vital importancia la construcción de obras de protección de este paso para los habitantes de esta zona, logrando con ello estabilizar el puente y evitar que las lluvias sigan socavando sus laterales y proteger la inversión que en su momento fue realizada por la municipalidad. Con ello se mantendrán activas las actividades económicas de estas comunidades y se reduce la exposición y vulnerabilidad de las personas que utilizan el puente.

Además de las actividades de producción, el puente Lindo es utilizado por el transporte urbano hacia las comunidades, transporte privado de empleados que trabajan en la empresa minera en el Mochito, empleados de maquila y empleados de diferentes negocios locales, también transporte de mercadería de primera necesidad para surtir los negocios desde el casco urbano de Las Vegas hacia las comunidades y aldeas. Así mismo, es utilizado por visitantes a dos centros turísticos ubicados en la Aldea Lempira.

Es importante resaltar que hay varios jóvenes estudiantes que utilizan el puente para trasladarse a los centros educativos públicos y privados ubicados en el casco urbano, también es de vital uso para las personas que salen de las comunidades en busca de atención médica en los establecimientos públicos y privados del municipio.

Por otro lado, el servicio de tren de aseo y personal que realiza mantenimiento de las obras tomas principales que abastecen la red de distribución de agua en el casco urbano, hacen uso del puente.

**Tabla 6. Resumen datos sociales del subproyecto**

Nombre del subproyecto	Código	Ubicación	Índice de Pobreza	Población beneficiaria directa	Población Total		Población Indígena		Población Afrohondureña	
					M	H	SI	NO	SI	NO
Construcción Obras de mitigación en Puente Lindo	109225	Barrio San Juan	5.6	Las vegas 1910 Concepción del sur 427 Total: 2337	1166	1171			X	

Dos familias Afrohondureñas (10 personas) serán beneficiadas con las obras de protección en el puente lindo.

**Tabla 7. Detalle de beneficiarios directos por comunidades**

No.	Comunidad/caserío	Población
Municipio Las Vegas		
1	Barrio San Juan	1152
2	Colonia Monte Video	150
3	Nuevo Lempira	418
4	Góngora	190
Subtotal		<b>1,910</b>
Municipio Concepción del Sur		
1	Aldea Ojo de Agüita	145
2	Aldea El Aguaje	59
3	Colonia La Zona	142
4	Caserío Las Peñitas	68
5	Caserío La Leona	13
Subtotal		<b>427</b>
TOTAL		<b>2,337</b>

Las comunidades beneficiarias directa producen café convencional y de tasa de excelencia, maíz y frijoles en menor escala, banano y plátano en pequeña escala, cría de ganado de doble propósito (carne y leche) en pequeña escala, así como el cultivo de aguacate hass.

En cuanto a los beneficiarios indirectos, están representados por 8254 personas que residen en el casco urbano, que de alguna manera se ven beneficiados con las obras de mitigación a construir para estabilizar el puente lindo.

El subproyecto, por las características socio-ambientales que se han observado en el sitio para la reconstrucción del Puente Lindo, no se espera la ocurrencia de impactos derivados de la necesidad de reasentamiento de poblaciones, de la modificación del modo de vida, usos o costumbres de comunidades residentes en el área de influencia, o de la presión sobre grupos con identidad étnica o cultural como consecuencia del subproyecto.



Las actividades de construcción a realizar en el puente Lindo, son obras de protección en las áreas que han sido socavadas con las lluvias, que, por tratarse de una obra en un área ya construida y sus características, resulta de bajo impacto ambiental y social. Los trabajos no implican expropiaciones ni intervención de terrenos nuevos, son obras de bajo porte y corta duración, que consisten únicamente en la mejora del nivel de servicio de infraestructura ya existente en un área intervenida, donde el riesgo socio-ambiental es bajo, el proceso de consulta puede limitarse a la divulgación de la información sobre el subproyecto y a las actividades a desarrollar con el mismo.

En la divulgación de la información relativa al subproyecto debe incluir como mínimo:

- Descripción del subproyecto en términos sencillos, de manera que sean entendibles por la población beneficiaria.
- Descripción de las mejoras en relación al nivel de servicio y de los beneficios que se pretenden con la construcción de medidas de mitigación para protección del puente lindo.
- Alerta sobre restricciones y eventuales alternativas de circulación.
- Alerta sobre impactos y riesgos socio-ambientales e indicación de las medidas de prevención.
- Vía de contacto para la formulación de quejas, reclamos e inquietudes.
- Establecer contacto con las Partes Afectadas y/o Interesados a través de email, mensajes, llamadas y/o visitas y convocar al menos a un evento de socialización de avances.
- Establecer contacto con autoridades municipales y enlaces definidos para apoyo en el subproyecto
- Proveer fácil acceso web a información sobre el proyecto y al canal de contacto.
- Informar la implementación de señalética informativa, con indicación de canales de contacto.
- Informar sobre el responsable de la recepción, registro, procesamiento y respuesta a quejas, reclamos e inquietudes, durante la ejecución del subproyecto.

## **J. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Se han identificado los riesgos más relevantes y sus impactos potenciales asociados de acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar durante la etapa de construcción y se clasifican de la siguiente manera:

Riesgos ambientales y sociales

1. Desechos sólidos
2. Desechos líquidos
3. Almacenamiento de materiales
4. Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire
5. Manejo de agua
6. Manejo de tráfico
7. Emergencias/contingencias
8. Salud y seguridad laboral
9. Patrimonio cultural y físico
10. Interacción con la comunidad

### 1.1 Manejo de desechos / residuos sólidos

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción  Operación y Mantenimiento	Generación y manejo de residuos comunes, tipo municipal, como desechos de alimentos, envolturas, sanitarios, etc., generados por los trabajadores participantes y por limpieza las áreas de trabajo.	Transferencia de contaminantes al suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por desechos comunes (basura) arrastrados por el viento y agua de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar en el frente de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su resguardo temporal.</li> <li>• Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar los residuos por un período no mayor a tres días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana. Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes.</li> <li>• Almacenar los residuos por periodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra.</li> <li>• Instalar una letrina portátil con el debido protocolo y presentar la copia de factura de pago por este servicio; o dar mantenimiento a una que estuviera en el sitio de la obra.</li> <li>• Solicitar el permiso a la UMA para el sitio de disposición de residuos sólidos domésticos y de la construcción.</li> </ul>
Construcción	Generación y manejo de residuos especiales, como desechos de demolición, excavaciones y residuos de materiales de construcción.	Transferencia de contaminantes al suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños con residuos y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenar todos los residuos en sitios designados y adaptados para el resguardo adecuado de este tipo de residuos, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
		escombros arrastrados por el viento y agua de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar recipientes adecuados para el depósito de residuos comunes y residuos de construcción; y asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización.</li> </ul>
Construcción	Generación y manejo de residuos peligrosos como residuos de productos químicos (mercurio, plomo, pinturas, solventes, aceites, otros hidrocarburos, o residuos con riesgo biológico.	Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en el sitio de obra y en sitios de disposición no autorizados, por disposición de residuos peligrosos en suelo natural o cuerpos de agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores.</li> <li>• Identificar la existencia de sustancias peligrosas, previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con estas sustancias, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos.</li> <li>• Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria).</li> <li>• Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.</li> </ul>
Construcción,	Manejo inadecuado de desechos / residuos peligrosos	Transferencia de contaminantes a suelos, aguas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y aplicar un procedimiento para limpieza de letrinas y limpieza de</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Operación y Mantenimiento	generados por actividades de remediación realizadas en el sitio de obra.	superficiales y subterráneas, incluyendo pozos de abastecimiento, como resultado de la limpieza inadecuada de letrinas o de suelos contaminados cercanos a las letrinas rotas o la limpieza de lugares con derrames de combustibles o productos químicos, o por manejo inadecuado de los residuos resultantes de dichas actividades de remediación.	<p>suelos contaminados por letrinas rotas, que evite la transferencia de contaminantes hacia las aguas subterráneas y los suelos aledaños.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las remediaciones con los residuos peligrosos durante la construcción de la obra.</li> <li>• Aplicar las medidas del PSSO en lo que se refiere a limpieza de derrames de productos químicos y el procedimiento de manejo integral de residuos, para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.</li> <li>• Capacitar al personal participante en la obra para la aplicación de los procedimientos mencionados y proporcionar el equipo de protección personal necesario.</li> </ul>
	Quema de desechos o desperdicios dentro o fuera de la obra.	Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y capacitar al personal sobre la prohibición de la quema de desechos o desperdicios dentro y fuera de la obra.</li> <li>• La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</li> </ul>
	Generación y acumulación de residuos sólidos y de construcción en el sitio de la obra.	Transferencia de contaminantes al suelo, aire y agua, malos olores y posibles accidentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar la acumulación de desechos y/o materiales de construcción sobre aceras y/o vías públicas, asegurando de esta manera el libre tránsito de peatones. Asimismo, el contratista deberá</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			abstenerse de apilar desechos en cursos de agua, áreas verdes o cualquier otro sitio no autorizado por la UMA respectiva.
	Traslado de desechos sin la protección adecuada, causando dispersión de los mismos en la vía.	Impacto por transferencia de contaminantes a suelo, agua y aire, por dispersión de desechos durante su traslado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trasladar material de desecho usando carpas que eviten la dispersión de los mismos.</li> <li>• Colocar una cubierta de lona u otro material al medio de transporte que lleve los residuos al sitio autorizado por la municipalidad.</li> </ul>

### 1.2 Manejo de desechos líquidos

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Derrame de sustancias peligrosas en el suelo.	Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar en el manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar a los trabajadores para su cumplimiento.</li> <li>• Asegurar que los medios de transporte de materiales y residuos sólidos no estén contaminando los suelos por derrames de líquidos.</li> <li>• Aplicar el Plan de seguridad y salud ocupacional (PSSO) y el Plan de atención a emergencias.</li> </ul>
Construcción	Depósito de líquidos en fuentes de abastecimiento de agua.	Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua y a suelos regados con agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar la eliminación de desechos líquidos como pintura, solventes, mezcla de concreto, combustibles, aceites y otros hidrocarburos el mar o</li> </ul>



Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
		contaminada, con probable afectación a flora y fauna asociados.	<p>cualquier fuente de agua superficial, especialmente si se utilizan como fuente de abastecimiento de agua potable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de sistemas hidrosanitarios, establecer los lineamientos para la disposición final, incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza.</li> <li>• Los residuos líquidos deben ser tratados antes de su eliminación o envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin.</li> <li>• Supervisar y capacitar a los trabajadores para el cumplimiento de este procedimiento.</li> </ul>
Construcción, Operación y Mantenimiento	Estancamiento de líquidos en zonas transitadas por personas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicar que las aguas servidas se canalizan a través de la conexión domiciliar municipal o manejados por medio de un sistema de fosa séptica (fosa más filtro) que canalice el vertido de los desechos líquidos.</li> <li>• Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.</li> <li>• Construir Cunetas, cajas de registro de agua y saneamiento, canalización de aguas lluvias.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de intervención, para evitar la proliferación de vectores.</li> </ul>
Construcción	Manejo inadecuado de desechos líquidos tóxicos.	Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia, o por disposición de residuos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que los sobrantes de pinturas, aceites o hidrocarburos sean almacenados en la bodega de almacenamiento.</li> <li>• Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de sistemas hidrosanitarios, establecerá lineamientos para su manejo y disposición final, incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza.</li> <li>• Proporcionar el equipo de protección personal y los insumos necesarios para la protección de los trabajadores.</li> </ul>
Construcción	Generación y disposición inadecuada de aguas residuales.	Contaminación al manto freático, reducción de la calidad del agua y alteraciones en la biodiversidad acuática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalar una letrina por 10 trabajadores y asegurar su limpieza y mantenimiento, en los sitios de intervención en cuanto haya presencia de trabajadores, en especial cuando se encuentren en reparación</li> <li>• los servicios habituales.</li> <li>• Limpieza de fosas sépticas.</li> <li>• Asegurar que en el sitio de intervención se tiene acceso a servicios de agua potable y que existe conexión</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			a la red sanitaria (en la medida posible).

### 1.3 Manejo y almacenamiento de materiales

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Utilización de materiales de construcción.	Daño al suelo, vegetación y fauna asociada en el sitio usado como banco de material. Probabilidad de deslizamientos por taludes inestables generados por extracción de materiales como arena y grava.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá obtener el material para la construcción del banco de material autorizado por la Municipalidad.</li> <li>• Supervisar que el contratista utilice únicamente materiales provenientes del banco de materiales autorizados y conservar los comprobantes correspondientes.</li> </ul>
Construcción	Administración deficiente de los materiales de la obra.	<p>Generación de residuos por problemas de almacenamiento de los materiales de la obra.</p> <p>Transferencia de contaminantes a suelo y agua por aumento en la generación de residuos de materiales, dispersión por el sitio de obra y falta de resguardo adecuado de dichos residuos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y capacitar a los trabajadores para el adecuado Manejo de Materiales y Equipos de Construcción según el Programa de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece los lineamientos para el manejo óptimo de los materiales.</li> <li>• De requerirse compra de material de acuerdo con las necesidades de la obra y sin excedentes, cuantificar el volumen adecuado para evitar que terminen convirtiéndose en residuo como consecuencia del “no uso” o de “sitio de almacenamiento saturado”</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			<p>que implique impactos de calidad del aire y obstáculo de circulación para los peatones”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar áreas de almacenamiento temporal de materiales cercanas a los frentes de trabajo, debidamente delimitadas y señalizadas, y utilizar los materiales siguiendo rigurosamente la programación de las actividades establecidas conforme al diseño de la escuela.</li> </ul>
Construcción	Materiales desordenados y mal ubicados del sitio de almacenamiento.	Estancamiento de material por lluvias y contaminación a la calidad del aire por emisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y aplicar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO), que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos.</li> <li>• Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad.</li> <li>• Colocar la señalización de riesgos necesaria y los rótulos que indiquen el contenido de cada contenedor o recipiente.</li> </ul>
Construcción	Derrame de productos químicos por almacenamiento inadecuado.	Transferencia de contaminantes al suelo y aguas subterráneas y superficiales, por infiltración o por arrastre de la lluvia, de derrames de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y capacitar a los trabajadores del procedimiento establecidos dentro del PSSO.</li> <li>• Evitar el uso de zonas verdes para el almacenamiento temporal de</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
		productos químicos almacenados.	materiales de construcción establecidos en el Plan de atención de emergencias.
Construcción	Almacenamiento de materiales de construcción al aire libre, expuestos al sol y lluvia.	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y aguas superficiales por dispersión y arrastre debido al viento y a las aguas de lluvia.</p> <p>Material de construcción disperso en la calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y capacitar a los trabajadores para que se establezca la obligación de asignar áreas específicas con delimitación y señalización, dentro del sitio de obra, y cubrir los materiales almacenados para prevenir la dispersión de sus residuos, así como la posibilidad de derrames sobre suelo desnudo.</li> <li>• Supervisar a los trabajadores de las acciones a seguir para la seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra y que están contenidas en el Programa de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción y PSSO. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de estos procedimientos.</li> </ul>
Construcción	Uso de las instalaciones intervenidas como sitio de almacenamiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y capacitar a los trabajadores sobre los requisitos mínimos para garantizar la calidad de los materiales almacenados y las características de los sitios de almacenamiento.</li> <li>• El sitio de almacenamiento de materiales deberá contar con:</li> </ul>



Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua destinada para consumo humano que cumpla con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Para la Calidad de Agua Potable, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de octubre de 1995.</li> <li>• Letrinas portátiles para la disposición de excretas generadas por los constructores, las que recibirán mantenimiento y desinfección periódica.</li> <li>• Contar con un botiquín en el área de trabajo, mismo permanecerá abastecido con los medicamentos y materiales necesarios para atender emergencias en caso de accidentes laborales.</li> <li>• Contar con extintores en el área de trabajo y capacitar a los trabajadores de su uso.</li> </ul>

1.4 Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Cortes y demolición, desbroce, movimientos de tierra y excavaciones, con generación de partículas suspendidas en el aire.	Emisión de polvos a la atmósfera con afectación a la calidad del aire en el sitio de obra y zonas aledañas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regar con agua las superficies secas donde se realizan excavaciones y movimiento de materiales, y en vías de circulación, para reducir la emisión de polvos por movimiento de materiales y por la erosión inducida por el viento.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar equipo de protección respiratoria a los trabajadores y capacitación para su uso adecuado durante actividades generadoras de polvo.</li> <li>• Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya la reducción y manejo de polvos generados en la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del plan.</li> </ul>
Construcción	Traslado y almacenamiento de materiales de construcción; sin el uso de barreras que impidan la emisión de partículas de polvo.	Emisión de polvos a la atmósfera con reducción de la calidad del aire en los sitios de almacenamiento de materiales y en la vía por donde son transportados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubrir con toldos que cubran completamente los contenedores de las volquetas y demás vehículos empleados en el acarreo de materiales y/o desechos de construcción, a fin de evitar la dispersión de materiales y la contaminación del aire.</li> <li>• Mantener siempre la velocidad de vehículos por debajo de 20 kilómetros por hora dentro del sitio de obra.</li> <li>• Aislar provisionalmente las áreas más sensibles a ser afectadas por el polvo y ruido dentro de la obra.</li> <li>• Si el material de construcción se debe transportar continuamente a la obra, durante el tránsito de los vehículos pesados, se deberán implementar rutinas de riego por aspersion de agua una vez por día, tomando cuidado de no generar escorrentías indeseadas, a manera de reducir al máximo el</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			levantamiento de sedimentos que puedan afectar la salud de las personas que transitan por el lugar.
Construcción	Transporte de materiales en vehículos con falta de mantenimiento mecánico.	Emisión de gases de efecto invernadero, SOx, NOx y PM.  Contaminación de suelo por derrames de combustibles y lubricantes de los vehículos de transporte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos, maquinaria y equipos participantes en la obra para garantizar el buen funcionamiento de motores (carburación) y verificar que no incurran en derrames.</li> </ul>
Construcción	Uso de maquinaria pesada sin mantenimiento y realización de actividades generadoras de ruido en horarios no establecidos.	Afectación a especies que acaben marchándose en busca de otro hábitat. Alteración de la vegetación y flora de una determinada zona.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y supervisar a los trabajadores para que durante las intervenciones apliquen y cumplan con las medidas de mitigación siguientes:</li> <li>• Los niveles de ruido generados por la obra no deben exceder los límites establecidos en la legislación aplicable y programar.</li> <li>• Utilizar solamente maquinaria con el mantenimiento necesario para reducir el nivel de ruido que genera.</li> <li>• Proporcionar equipo de protección auditiva a los trabajadores que realizan actividades generadoras de ruido y capacitarlos para su adecuado uso.</li> </ul>
Construcción	Quema de residuos sólidos, dentro y fuera del sitio de intervención.	Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y capacitar al personal de las medidas de mitigación sobre el manejo de los residuos sólidos.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción Operación y mantenimiento	Generación de olores por almacenamiento de residuos en recipientes inadecuados, fuera de almacenes adecuados o por tiempos prolongados.	Transferencia de contaminantes al aire en forma de olores en la zona de obra, que pueden ser emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas a partir de materia orgánica en descomposición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y capacitar a los trabajadores sobre el uso y manejo de los recipientes para residuos sólidos.</li> <li>• Evitar la acumulación de residuos en recipientes sin tapa o con fugas.</li> <li>• Evitar la acumulación de residuos por tiempos largos que permitan su descomposición.</li> </ul>

#### 1.5 Manejo de Aguas

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Acumulación de basura, en puntos donde obstruye la escorrentía natural del terreno o sistema de drenaje pluvial.	Encharcamientos e inundaciones por obstrucción de la escorrentía natural del terreno o del sistema de drenaje pluvial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpiar los frentes de obra todos los días, incluyendo el mantenimiento adecuado de las zonas de disposición de los escombros producto de demoliciones, desbroce, movimientos de tierra, excavaciones.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	Estancamiento de aguas lluvias en la zona de trabajo.	<p>Excavaciones inundadas en períodos de lluvia.</p> <p>Inundación del sitio de obra, con posible arrastre de materiales almacenados y obstrucción de drenajes, transferencia de contaminantes al suelo y agua y generación de vectores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canalizar las aguas lluvias para evitar estancamientos en zonas de circulación de los trabajadores.</li> <li>• Realizar limpieza periódica de las zonas de circulación para evitar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos.</li> <li>• Usar bomba achicadora para evitar el estancamiento de aguas lluvias.</li> <li>• En caso de haber excavaciones abiertas protegerlas con cubiertas de lona para inundaciones como medida de seguridad para los trabajadores.</li> </ul>
Construcción	Eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas, en ríos o cualquier fuente de agua superficial.	Transferencia de contaminantes a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por disposición de desechos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y uso de las zonas de desagüe y calanes disponibles para la disposición de aguas residuales y evitar que las fuentes de abastecimiento de agua que pudieran ser contaminadas con residuos de la obra.</li> <li>• El mantenimiento, incluyendo el lavado y limpieza del equipo móvil y otros, deberá realizarse de tal forma que los desechos de estas actividades no contaminen los suelos o las aguas. Deberán además alejarse por lo menos treinta metros (30m) de la corriente de agua y cien metros (100m) de cualquier yacimiento.</li> </ul>



Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Suministro de agua para las acciones de la obra (riego periódico, limpieza, construcciones)	Reducción del suministro de agua potable para la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista suministrará el agua para sus actividades y riego a través de tanques cisterna; en el caso de que se requiera del consumo de una fuente de agua natural (quebrada o río) deberá solicitar el permiso de contrata de agua a la municipalidad del Distrito Central.</li> </ul>

#### 1.6 Manejo de Tráfico

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Prevención y Mitigación
Etapa de Construcción	Transporte de materiales de construcción.	<p>Daño a la integridad física de la población en las rutas de circulación, usadas por los vehículos participantes en la obra.</p> <p>Accidentes viales relacionados con el desplazamiento de vehículos a velocidades superiores a las permitidas.</p> <p>Derrame de agregados durante el acarreo de los mismos.</p> <p>Suspensión de partículas de polvo.</p> <p>Arco eléctrico al tener contacto con el tendido eléctrico de la calle.</p> <p>Atropellamiento de transeúntes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberán colocar señales viales preventivas, restrictivas e informativas en la zona de prevención, transición, en las áreas de trabajo y la destinada para el tránsito provisional, el área de finalización y la de estacionamiento de maquinaria.</li> <li>Los vehículos de transporte de material deberán circular a velocidades inferiores a 20 Km/h. en la zona urbana.</li> <li>Se deberán colocar rótulos donde se indiquen las velocidades máximas permitidas o de restricción de velocidad.</li> <li>Los agregados transportados como grava, arena o material selecto deberán estar cubiertos con lonas para evitar la suspensión de partículas</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Prevención y Mitigación
			<p>en la zona y las volquetas no deberán transitar sobrecargados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si existiere suspensión de partículas por la circulación de vehículos del subproyecto por las calles de tierra, en las zonas cercanas a viviendas, se deberá realizar riego para mitigar el polvo.</li> <li>• Supervisar y capacitar a los trabajadores para el control de tráfico de vehículos y la maquinaria utilizada en la construcción.</li> <li>• Socializar el mecanismo de quejas con los trabajadores.</li> <li>• Los operadores de la maquinaria como volquetas, retroexcavadoras, excavadoras, entre otros, deberán tener especial cuidado de tener contacto con el tendido eléctrico.</li> <li>• Debido a que el subproyecto se encuentra ubicado dentro de una comunidad, existe el riesgo de atropellamiento a transeúntes que se movilizan por la zona, por lo que se deberán colocar rótulos de advertencia en la zona de anticipación al puente y se deberá capacitar a los trabajadores sobre la obligatoriedad en respetar normas de tránsito, manejar con precaución, no exceder límites de velocidad entre otros, sobre todo en la zona cercanas a los centros de educación básica.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Prevención y Mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá anunciar por los medios de radiodifusión de la zona, avisos de trabajos realizados en los alrededores del puente Lindo.</li> </ul>
	Entrada y salida de vehículos de las obras de rehabilitación y sitios de acopio, así como bancos de material.	Accidentes vehiculares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán señalar la entrada y salida de vehículos de las zonas de acopio de material, planteles, botaderos y zona de la obra.</li> <li>• En caso del uso de bancos de material, también se deberán señalar las zonas de entrada y salida de vehículos del proyecto.</li> </ul>
	Estacionamiento o resguardo de vehículos livianos y/o pesados, vinculados al subproyecto.	<p>Riesgo a la seguridad de la población que habita cerca del sitio de intervención por obstrucción de entradas a domicilios y a la libre circulación.</p> <p>Obstrucción de rutas de evacuación y de acceso a servicios de emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista en lugares predefinidos.</li> <li>• Capacitar y supervisar a los trabajadores sobre medidas a implementar para el tráfico de camiones por la zona urbana.</li> <li>• Señalizar las zonas de estacionamiento vehicular.</li> <li>• El Contratista deberá socializar el mecanismo de quejas y reclamos.</li> </ul>
	Transporte de trabajadores a la zona del subproyecto.	<p>Accidentes viales.</p> <p>Caída de trabajadores de camión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben de respetar las velocidades máximas de 30 Km/h. Los trabajadores deben ser transportados dentro de las cabinas de los vehículos, en caso de utilizar camiones de transporte, estos</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Prevención y Mitigación
			<p>deberán contar con barandales para la seguridad de los pasajeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prohíbe el transporte de personal en volquetas, retroexcavadora u otro equipo que no esté diseñado para este fin</li> </ul>

### 1.7 Emergencias y Contingencias

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
<p><b>Etapa de Construcción</b></p>	<p>Actividades de soldadura, uso de equipo eléctrico como generadores.</p>	<p>Conato de incendio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevará a cabo una correcta señalización de “prohibido fumar” o colocar sus pictogramas en las zonas de trabajo donde se realice las actividades de soldadura o en las zonas donde se utilicen generadores eléctricos, así como riesgo eléctrico.</li> <li>• Se asegurará que en la obra se incluyan señalizaciones correspondientes que indiquen las rutas de evacuación del personal caso de una emergencia y/o incendio.</li> <li>• En las zonas donde se lleven a cabo actividades de soldadura o se utilicen generadores eléctricos, se deberá de contar con un extintor de 10 a 20 libras ABC.</li> <li>• Se impartirán charlas de seguridad para informar al personal los aspectos de prevención y extinción de incendios, uso de extintores ABC y los métodos de extinción, así como la adaptación del agente extintor a la clase de fuego.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá realizar simulacros con énfasis en respuesta a emergencia de incendio, a fin de conseguir una efectiva actuación en el supuesto de que este ocurra. Se deberán de colocar rótulos con las instrucciones claras de que hacer en caso de incendio.</li> <li>• En caso de presentarse la alerta de incendio con la que amerite evacuar al personal, dicha evacuación se deberá realizar hacia los puntos principales de reunión (indicados mediante rótulos), y se procederá a evacuar al personal de forma ordenada de la zona afectada y los encaminarán hacia el punto o puntos de reunión preestablecidos.</li> <li>• En las zonas del plantel y sitios de trabajo se deberá colocar una lista de los entes que atienden emergencias como los bomberos (policía, cruz roja, etc.) con los correspondientes números de teléfono para poder avisarlos en caso de emergencia y primeros auxilios.</li> <li>• El Contratista deberá socializar el mecanismo de quejas y reclamos.</li> </ul>
	<p>Todas las actividades de construcción.</p>	<p>Accidentes laborales como: Golpes o heridas en diferentes partes de cuerpo. Fracturas o esguinces.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer un protocolo a seguir en caso de accidentes.</li> <li>• Tener identificado números de emergencia locales.</li> <li>• Tener identificado el centro de atención cercano.</li> </ul>



Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
		<p>Desmayos-</p> <p>Reacciones alérgicas.</p> <p>Quemaduras.</p> <p>Envenenamiento por mordeduras de serpientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con botiquines en las áreas de trabajo, mismos que permanecerán abastecidos con medicamentos y materiales necesarios para atender emergencias en caso de accidentes laborales y tal como lo establece el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales.</li> <li>• Capacitaciones sobre acciones a tomar por los trabajadores en caso de los diferentes accidentes.</li> <li>• EL Contratista deberá notificar los accidentes de trabajo de manera inmediata a la UEP-PRE y se será enviar un reporte del mismo en menos de 24 horas. Los formatos serán proporcionados por la Unidad Ejecutora durante la etapa de ejecución del proyecto.</li> <li>• Socializar el mecanismo de quejas y reclamos.</li> </ul>
	Actividades de Construcción.	Crecidas del río.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar siempre informados sobre las condiciones meteorológicas.</li> <li>• En caso de crecidas de la quebrada, dicha evacuación se deberá realizar hacia los puntos principales de reunión, y se procederá a sacar al personal de forma ordenada de las zonas inundables los encaminarán hacia el punto o puntos de reunión preestablecidos.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista evaluará las condiciones de la situación y coordinará las acciones de recuperación necesarias y realizará una inspección en el área.</li> <li>• Los trabajadores no deberán intentar atravesar a pie las zonas inundadas.</li> </ul>
		<p>Personal con síntomas de COVID u otras enfermedades infectocontagiosas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL Contratista deberá solicitar a su personal el carnet de vacunación contra COVID.</li> <li>• Se deberán de tomar las siguientes medidas para evitar el contagio de COVID 19: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Distanciamiento de los trabajadores.</li> <li>-Uso de mascarillas.</li> <li>-Lavado de manos.</li> <li>-Vigilancia en salud.</li> </ul> </li> <li>• El sospechoso de estar contagiado por COVID 19 u otra enfermedad infectocontagiosa será evaluado por un médico del centro de salud más cercano.</li> <li>• El sospechoso será transportado con todas las medidas de seguridad para ambos (el paciente y el conductor del vehículo) hacia el centro de salud o lugar de atención médica más inmediato para atender los casos de COVID-19 que ha dispuesto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Si la persona presenta síntomas de alarma como dificultad para respirar o fiebre muy alta, se</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
			solicitará una ambulancia para su traslado.
	Almacenamiento de materiales inflamables, hidrocarburos o productos químicos.	Derrame de hidrocarburos o químicos Explosiones Ignición Contaminación del suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el volumen derramado es pequeño, secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas o solventes sintéticos.</li> <li>• Tratar que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o solventes sintéticos, para evitar que el producto derramado fluya hacia otras zonas.</li> <li>• Evacuar el área. Mantener el personal no autorizado fuera del área.</li> <li>• Colocar los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame. No se debe aplicar agua sobre el producto derramado.</li> <li>• Mientras persista el derrame, eliminar las fuentes de ignición en el área así: No permitir fumar en el área, no permitir el actuar de interruptores eléctricos, no permitir la desconexión de las tomas de corriente.</li> </ul>

### 1.8 Salud y Seguridad Laboral

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
<b>Construcción</b>	Limpieza y desbroce de capa vegetal.	<p>Golpes y heridas con herramienta menor.</p> <p>Picadura de insectos.</p> <p>Caídas a un mismo nivel.</p> <p>Deshidratación o golpes de calor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de guantes y zapatos de seguridad.</li> <li>• Capacitaciones sobre uso de EPP.</li> <li>• Inspección preliminar en la zona para verificar colmenas o nidos de insectos.</li> <li>• Poseer en los frentes de trabajo botiquines de seguridad con los implementos requeridos por el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; este deberá ser revisado periódicamente por los responsables de la seguridad en campo y se deberá asegurar que siempre se encuentre abastecido.</li> <li>• El Contratista debe brindar agua purificada para consumo humano.</li> </ul>
	Actividades de excavación con retroexcavadora	<p>Irritación de vías respiratorias por el polvo.</p> <p>Golpes de calor o deshidratación.</p> <p>Golpes por radio de giro de la retroexcavadora.</p> <p>En caso del ingreso del personal a la excavación existe peligro de quedar atrapado por material.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso obligatorio de mascarillas, cascos y guantes.</li> <li>• Señalización preventiva en la zona de las excavaciones.</li> <li>• Colocación de mallas de seguridad, al finalizar la jornada laboral para restringir el acceso de las personas particulares u animales domésticos y su posible caída hacia las excavaciones.</li> <li>• Colocación de pasarelas de madera, con el ancho adecuado, para el cruce</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
			<p>de un lado a otro de la excavación, en caso de ser necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá de brindar agua purificada para consumo humano.</li> <li>• No se deberá colocar el material excavado a una distancia menor a 50 centímetros de la excavación.</li> <li>• Utilizar escaleras en las excavaciones de alturas medias (1 a 2 metros), como medio de salida.</li> <li>• Cubrir la excavación con plásticos en caso de lluvia, para evitar saturación de las paredes laterales.</li> </ul>
	<p>Actividades en las alturas durante la construcción del muro de mampostería.</p>	<p>Caídas a diferente nivel que pueden tener como consecuencia golpes, heridas, fracturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de escaleras en buen estado durante desmontaje de techo.</li> <li>• Uso de sistemas colectivos como andamios seguros.</li> <li>• Uso obligatorio de arnés en alturas superiores a 2 metros.</li> </ul>
	<p>Actividades con generador eléctrico</p>	<p>Electrocución. Choque eléctrico. Conato de incendio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de guantes aislantes.</li> <li>• Solo el personal técnico capacitado puede manipular el generador.</li> <li>• Utilizar zapatos y herramientas aislantes.</li> <li>• Capacitar a los trabajadores en los protocolos a seguir en caso de una contingencia de incendio o electrocución.</li> <li>• No utilizar objetos de metal durante la actividad.</li> </ul>



Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar al menos un extintor tipo ABC de 10 a 20 Lb y capacitar a los trabajadores en su uso.</li> <li>• El generador deberá estar techado y no a la intemperie.</li> <li>• Rotular generadores, paneles eléctricos y otros elementos eléctricos.</li> </ul>
	Actividades de relleno de las excavaciones realizadas.	<p>Golpes y heridas.</p> <p>Irritación de vías respiratorias por el polvo.</p> <p>Quedar atrapado por material.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores deben usar el equipo de protección personal como casco, guantes, zapatos de trabajo y mascarilla.</li> <li>• Utilizar escaleras en las excavaciones de alturas medias (1 a 2 metros), como medio de salida.</li> <li>• Contar con botiquines de emergencia en los frentes de trabajo.</li> </ul>
	Actividades de encofrado de muro de mampostería	<p>Irritación en ojos y piel por contacto al cemento y mortero.</p> <p>Caídas a un mismo y diferente nivel.</p> <p>Golpes y heridas con herramientas menores y clavos al momento de encofrar y desencofrar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores que laboran en estas actividades deben de lavarse las manos, rostro y brazos, al finalizar la jornada laboral, para retirarse los restos de polvo o concreto sobre la piel.</li> <li>• Mantener orden y aseo en la zona.</li> <li>• Al momento de cortar las tablas para el encofrado, se deben usar guantes y gafas para protección de ojos.</li> <li>• Durante las fundiciones en las alturas, usar escaleras estables, o andamios</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
	<p>Manipulación manual de carga de escombros, materiales como bolsas de cemento, equipo, rocas para mampostería, herramientas pesadas.</p>	<p>Dolores musculoesquelético por manipulación manual de carga.</p> <p>Golpes y heridas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• con protección colectiva y en alturas superiores a los 2 metros usar arnés.</li> <li>• Retirar los clavos de las tablas de madera o en su defecto doblarlos.</li> <li>• No se deberán levantar cargas más pesadas, que las permitidas en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</li> <li>• Se deberán realizar inducciones sobre las reglas básicas para el levantamiento manual de carga.</li> <li>• Usar guantes de protección.</li> <li>• Se deben de brindar espacios y periodos de recuperación para aliviar la fatiga.</li> </ul>
	<p>Almacenamiento de sustancias químicas como pinturas, aditivos, etc.</p>	<p>Derrames.</p> <p>Conatos Incendios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los productos químicos deben de estar rotulados y deben ser colocados en zonas distantes a las actividades de soldadura y preferiblemente en sombra.</li> </ul>
	<p>Almacenamiento de materiales de construcción.</p>	<p>Ser golpeados por la caída de materiales acopiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El material de construcción como bolsas de cemento, varillas, bloques, ladrillos deben ser acopiados de manera ordenada, estable.</li> <li>• Los materiales de construcción deben de estar señalizados.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
	<p>Construcción de muro de mampostería, enchapes de salida, dissipador de energía.</p>	<p>Golpes y heridas con rocas.</p> <p>Dolores lumbares por el levantamiento manual de carga.</p> <p>Caída a un mismo nivel.</p> <p>Caída a diferente nivel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá brindar a los trabajadores que se dediquen a construir los gaviones, guantes resistentes a la manipulación de rocas.</li> <li>• Uso de zapatos de seguridad, lentes y demás equipo de protección personal.</li> <li>• Capacitaciones sobre los riesgos de esta actividad, uso de EPP y manipulación manual de carga.</li> <li>• Uso arnés y de andamios seguros en caso de trabajos en alturas superiores a 2 metros.</li> </ul>
	<p>Todas las actividades</p>	<p>Golpes y heridas.</p> <p>Deshidratación y golpes de calor.</p> <p>Otros riesgos referentes a condiciones de ambientes de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de letrinas portátiles de acuerdo a número de trabajadores de acuerdo al Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesional.</li> <li>• Brindar agua destinada para consumo humano diariamente.</li> <li>• El Contratista deberá presentar un programa de capacitación que incorpore los temas referentes a los riesgos laborales, uso de extintores, atención a emergencias, uso de EPP, y otros temas relacionados con la salud y seguridad laboral.</li> <li>• La constructora estará en la obligación de suministrar a su propio costo, equipo de seguridad</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
			<p>ocupacional a los trabajadores, tales como: cascos, protectores visuales, protectores auditivos (orejeras o tapones), guantes, mascarillas contra el polvo, botas de hule, entre otros, según la actividad a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar rótulos de seguridad ocupacional: Prohibido fumar, riesgo eléctrico, botiquín de emergencia, indicado el extintor, puntos de encuentro, rutas de evacuación en caso de planteles o lugares temporales de almacenamiento de materiales y equipo, uso obligatorio de EPP, peligros en excavaciones, entre otros solicitados por la UEP-PRE y supervisión que pudiesen ser necesarios.</li> <li>• Mantener orden y aseo en las zonas de trabajo.</li> <li>• Se debe prohibir al personal el uso de armas de fuego.</li> <li>• Capacitar al personal en uso de EPP, riesgos de cada actividad, uso seguro de herramientas, trabajos en alturas, manejo de emergencias, uso de extintores, etc.</li> <li>• Se brindarán servicios de higiene como agua potable para limpieza personal, e instalación de letrinas portátiles o acceso a sanitarios limpios.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los accidentes laborales deberán ser notificados de forma inmediata a la UEP-PRE y se deberá presentar un reporte más detallada en menos de 24 horas.</li> <li>• Se prohíbe la contratación de personas menores a los 18 años de edad, ni trabajo forzado.</li> <li>• Monitorear la edad mínima de los trabajadores.</li> </ul>
	Acarreo de material	Accidentes viales. Atropellos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar en la entrada de la escuela un rótulo de entrada y salida de camiones o vehículos.</li> <li>• Colocar un rótulo de reducción de velocidad en la zona de aproximación a la escuela.</li> <li>• Los conductores de vehículos que transportarán material deberán conducir a las velocidades establecidas en la carretera que lleva a la escuela.</li> <li>• Socializar con todos los trabajadores sobre el mecanismo de quejas y reclamos del subproyecto.</li> </ul>

1.9 Patrimonio cultural y físico

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de Mitigación
Construcción	Irrespeto a las costumbres de la población del lugar, por parte de los trabajadores.	Daño a los valores culturales del área de influencia del proyecto y riesgo de que la población esté	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar las costumbres, tradiciones, y cultura de la población donde se realiza la intervención.</li> </ul>



Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de Mitigación
		en desacuerdo con la obra y la detengan.	
	Depositar residuos sólidos en áreas con vegetación o de recreación.	Daños a la salud de los pobladores por exposición a malos olores y vectores, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar que la disposición final de residuos sólidos en los lugares autorizados en el municipio.</li> </ul>

#### 1.10 Cierre

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Producción de mezcla de cemento u otros materiales dentro del predio en construcción, sin utilizar mezcladora o batea.	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de desechos y residuos de mezcla de concreto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y supervisar al personal de las contratistas para la aplicación del Procedimiento de rehabilitación de áreas degradadas.</li> <li>• Evitar el almacenamiento temporal de escombros en zonas verdes.</li> <li>• Evitar el derrame o desperdicio de la mezcla de concreto.</li> <li>• Recuperar las zonas utilizadas para la mezcla de concreto, para reducir afectaciones al medio natural y paisajístico en la zona de obra.</li> </ul>
Construcción Operación y mantenimiento	Disposición de materiales utilizados durante la construcción que no van a ser utilizados o que fueron desechados durante la ejecución de la obra.	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de los residuos de materiales de obra no utilizados.	<p>Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remoción y limpieza de montículos de tierra u otros materiales de construcción (grava, arena, cemento, material selecto, pintura, madera,</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
			etc.) de las aceras, canales, calles, etc. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportar los materiales no utilizados durante la construcción y excedente de material (concreto, pintura, madera, tubería, etc.) a lugares previamente definidos para su almacenamiento o disposición final.</li> <li>• Se deberá limpiar y remover del terreno todo el equipo de construcción, material sobrante, desechos e instalaciones temporales.</li> </ul>
Construcción	Instalación de letrinas portátiles para los trabajadores	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá dismantelar y depositar el material sobrante inservible en un sitio autorizado por la autoridad municipal.</li> <li>• Rellenar hoyos o huecos utilizados con piedras, grava u otro material no biodegradable.</li> <li>• Nivelar el área utilizada y darle la cobertura vegetal necesaria.</li> </ul>
	Escombros generados en las actividades de demolición y en las actividades de limpieza al final de la obra, que no son adecuadamente ubicados en los lugares previstos para su disposición final.	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de los escombros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el adecuado manejo, transporte y disposición final de los materiales resultantes de las actividades de demolición y limpieza de la obra.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	Estructuras construidas para bodega de materiales.	Desaparición de vegetación y de suelos en los sitios ocupados para la instalación provisional de sanitarios móviles, campamentos y de áreas para almacenamiento de materiales; o para la reubicación temporal de las actividades del centro educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demolición y/o desmantelamiento de las estructuras construidas.</li> <li>• Remoción y Limpieza de chatarra, Maquinaria y equipo dañado.</li> <li>• Remoción y Limpieza del sito de suelo contaminado por derrames (grasas y combustibles) .</li> <li>• Conformar, nivelar y revegetar las áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de la obra.</li> </ul>

### 1.11 Impactos a la comunidad

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
<b>Construcción</b>	General durante ejecución de obras	Emisiones de ruido y polvo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar maquinaria con el mantenimiento necesario para reducir el nivel de ruido.</li> <li>• Colocar señales preventivas y delimitar el área de trabajo.</li> <li>• Cubrir con plástico el material particulado (tierra, arena) para evitar su dispersión por el viento.</li> <li>• Definir horario de trabajo entre las 6:00 am y las 6:00 pm.</li> </ul>
		Generación de desechos sólidos y contaminación visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar basureros/recipientes adecuados en el área de construcción.</li> <li>• Identificar residuos reciclables y hacer separación y clasificación.</li> <li>• Almacenar los residuos por tiempos cortos (no mayor de 3 días).</li> </ul>

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección, traslado y disposición de los desechos, en el sitio acordado con la comunidad y alcaldía municipal.</li> </ul>
		Contaminación del agua del río por materiales utilizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar el uso de materiales que generen contaminación a las aguas.</li> <li>Depositar los residuos de materiales en lugares adecuados.</li> </ul>
		Excavaciones pueden generar molestias en la población	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señalización de los tramos de construcción para evitar accidentes.</li> <li>Colocar rótulos que enuncien el peligro y la profundidad de la excavación.</li> </ul>
		Materiales desordenados y mal ubicados dentro de la bodega o dispersos en la zona de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad.</li> <li>Colocar rótulos que indiquen el riesgo y/o el contenido de cada recipiente.</li> <li>No dejar materiales dispersos en el área de construcción.</li> </ul>
		Quejas de las comunidades por la afectación a la calidad de vida debido a interrupción temporal de acceso a sus comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear una vía alterna para el acceso y socializarlo con la población.</li> <li>En caso inevitable, el cierre de acceso a las comunidades no debe ser prolongado.</li> <li>Informar a la población con anticipación el cierre temporal de la vía de acceso a las comunidades.</li> <li>Socializare e implementar mecanismo para atención de quejas y reclamos por parte de los vecinos del subproyecto.</li> <li>Evitar estacionar o transitar innecesariamente vehículos cerca del área de construcción.</li> </ul>
		Las actividades de construcción influyen en la calidad de vida de las	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que las mujeres participen en las consultas y brindar sus opiniones y</li> </ul>

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
		mujeres, incluida la acumulación de polvo y escombros cerca de las casas.	recomendaciones para las fases de construcción y operación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger los escombros y evitar dejarlos cerca de viviendas o que obstruyan el paso vehicular y peatonal.</li> <li>• Reparar, compensar corregir cualquier daño ocasionado tanto a la propiedad pública como privada.</li> </ul>
		Falta de interés de partes interesadas y/o afectadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la importancia de la participación de la comunidad en el subproyecto.</li> <li>• Comunicar con anticipación sobre las características y duración de la construcción.</li> <li>• Realizar reuniones informativas con la comunidad.</li> <li>• Socializar alguna actividad adicional que se requiera en la construcción o cambios en el diseño.</li> </ul>
		Accidentes de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener botiquín de primeros auxilios, con medicamentos básicos que no requieren vigilancia médica.</li> <li>• Colocar señales preventivas, suministrar el equipo de protección personal mínimo.</li> <li>• Capacitar a los trabajadores para el desarrollo seguro de las actividades de construcción.</li> <li>• Implementar y socializar el mecanismo para atención de reclamos y quejas por parte de los trabajadores del subproyecto.</li> </ul>

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
		Potencial riesgo de enfermedades del personal obrero y comunidad vecina, incluyendo COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de recipientes con agua y desinfectantes, para que los trabajadores se laven las manos.</li> <li>• Mantener la distancia entre una persona y otra.</li> <li>• Uso permanente de tapa bocas/mascarilla.</li> <li>• Capacitar y entrenar a los trabajadores, en el uso de equipo de protección personal, prevención de enfermedades contagiosas, Higiene y Seguridad Laboral y Normas de Conducta para Trabajadores, ASSS.</li> </ul>
		Riesgo al arrastre de materiales por crecida del río durante la construcción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido al alto riesgo que existe en la zona donde se construye el subproyecto se deberán incorporar las medidas de prevención necesarias para disminuir la vulnerabilidad de los trabajadores durante la construcción.</li> </ul>
		Exposición de los trabajadores a las crecidas del río.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear el comportamiento de las lluvias y elevación del caudal de la quebrada la Peña.</li> <li>• Capacitar a los trabajadores sobre su actuación en caso de presentarse una crecida inesperada.</li> </ul>
		Explotación, abuso y acoso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y entrenar al personal contratado por la constructora sobre las Normas de Conducta para Trabajadores.</li> <li>• Firmar de un Código de conducta por cada trabajador que tenga la constructora.</li> <li>• Desarrollar jornadas de sensibilización/capacitación con</li> </ul>



Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
	Contratación temporal de mano de obra para las actividades del subproyecto	Mejora de los ingresos económicos del personal contratado	jóvenes sobre temas de abuso y acoso sexual. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada subproyecto requerirá un personal mínimo para trabajo de obra calificada y no calificada.</li> <li>• Se incluirán códigos de conducta en los contratos de ejecución de obra que se desarrollarán.</li> <li>• Se hará incidencia en la participación de la mujer.</li> </ul>
		Mejora de las condiciones de vida de los empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollarán capacitaciones en temática ambiental, salud, higiene y seguridad laboral, buen mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y la maquinaria.</li> <li>• Se brindará equipo de protección personal de acuerdo a la actividad a desarrollar de cada empleado.</li> </ul>
Construcción	Demanda de materiales e insumos	Incremento de precios por crecimiento de demanda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de precios de los materiales e insumos.</li> <li>• Dinamización del comercio y servicios.</li> <li>• Promover el mantenimiento de oferta de acuerdo a demanda.</li> </ul>
		Escasez de materiales e insumos para la población local.	
	Demanda de personal local	Distorsión de la dinámica social local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener sueldos y salarios de acuerdo a las tarifas locales.</li> <li>• Brindar charlas sobre comportamiento social.</li> <li>• Socializar y Firmar código de conducta por cada trabajador.</li> </ul>
Generación de empleo			
Incremento de tarifas salariales.			

## K. REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO

### 1. CATEGORIA Y LICENCIA AMBIENTAL

Para cumplir con el proceso de licenciamiento ambiental vigente en el país, SEDECOAS-FHIS a través de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) que está facultado por MiAmbiente para realizar procesos de licenciamiento categoría 1 y 2, sometió los subproyectos a un análisis de categoría con el criterio de áreas de metros cuadrados de construcción.

Según el acuerdo ministerial No. 795- 2021 publicado en el Diario La Gaceta el pasado 10 de mayo del 2021, el subproyecto **CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCIÓN PUENTE LINDO** no requieren de licencia ambiental, por lo que, se extendería una constancia ambiental en la que se certifica que el subproyecto no requiere de una licencia ambiental y deberá observarse y cumplirse las medidas de mitigación ambiental correspondientes al PGAS de este subproyecto.

Por la ubicación de sitio del subproyecto con coordenadas 384004, 1644175 en el barrio San Juan dentro de la Zona de usos múltiples del Lago de Yojoa, se requirió una visita de campo con el personal técnico del Instituto de Conservación Forestal (ICF) para obtener un dictamen técnico a favor de la viabilidad para la construcción de esta obra con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y el riesgo en que actualmente se encuentra la estructura existente. **(Anexo 4. Dictamen técnico emitido por ICF)**. Posteriormente la UGA emitió la constancia ambiental correspondiente al subproyecto **(Anexo 5. Constancia Ambiental del subproyecto)**.

### 2. CONSTANCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS, SANTA BARBARA.

#### 2.1 Constancias y permisos Ambientales

Antes de iniciar el subproyecto, el contratista adjudicado por el PRE deberá identificar los permisos que se requieran para la ejecución de la obra. Entre ellos los siguientes:

1. Permiso de corte de árboles con medida compensatoria mínima de 3x1.
2. Permiso de explotación de banco de préstamo/ materiales.
3. Permiso de contrata de agua.
4. Permiso para disposición de residuos sólidos en botadero municipal.
5. Cualquier otro que sea necesario para la ejecución de las obras.

Todos estos permisos el contratista deberá gestionarlos con la autoridad competente. En cuanto al banco de material previamente deberá identificarlo y ser este aprobado por la empresa supervisora externa en relación a la cantidad y calidad del mismo; posteriormente deberá cumplir con los lineamientos establecidos dentro del marco legal correspondiente en este PGAS; este y el resto de los permisos otorgados deberán ser entregados oficialmente al PRE. Este hecho deberá ser notificado a la empresa supervisora externa, a la dirección de control y seguimiento y a la UEP-PRE del FHIS. En la medida de lo posible se debe evitar corte de cualquier árbol, sea maderable, frutal, arbustos y otro conforme a la naturaleza en la zona. Cabe resaltar la reposición de 3 árboles plantados por cada árbol cortado (3x1) en cumplimiento del Decreto Ejecutivo PMC-02-2006 de fecha 30 de enero de 2006 u otro establecido por la autoridad competente.

Los tramites deben realizarse cuando el contratista sea notificado de la adjudicación; al tenerlos inmediatamente deberá entregar copia de los mismos a la supervisora y al contacto ambiental de la UEP-

PRE, si la gestión de los permisos es tardía deberá solicitar un documento que respalde que, estos se están gestionando para poder dar inicio a sus actividades.

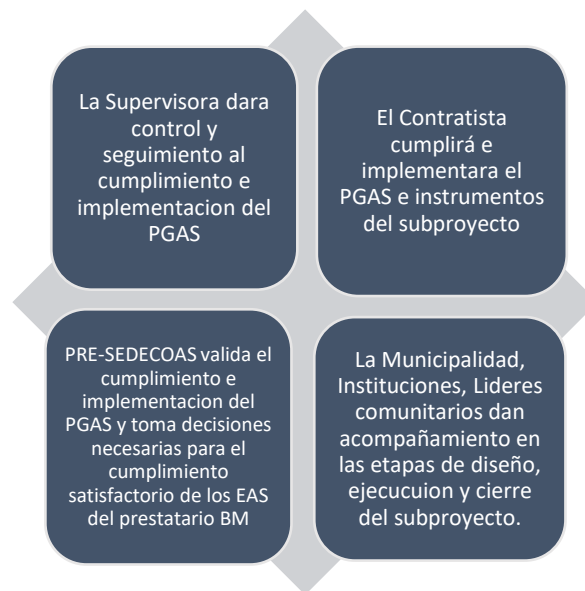
En la etapa de control y seguimiento se realizará todas las acciones de supervisión del cumplimiento y/o implementación de medidas ambientales, sociales y de SSO, conforme a los avances de obra se realizará visitas de control a través de la Dirección de Control y Seguimiento de SEDECOAS-FHIS con el acompañamiento de la UEP-PRE, haciendo notificaciones previas a la empresa supervisora para garantizar la participación de las partes interesadas en este proceso.

Se otorgará una ficha de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las medidas ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, para que sirva de instrumento guía de seguimiento a la empresa supervisora y respalde los reportes que debe entregar a la UEP-PRE. Tanto la empresa contratista como la supervisora deberán entregar informes mensuales de implementación y supervisión correspondientemente.

## L. IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS-CONTROL Y SEGUIMIENTO

### 1. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGAS

Los actores involucrados en el proceso de control y seguimiento del cumplimiento del PGAS son el contratista, el supervisor, la Dirección de control y seguimiento FHIS y la UEP-PRE, con la colaboración de los beneficiarios directos, según lo amerite el área de influencia del subproyecto.



**Ilustración 19. Actores involucrados en el cumplimiento y/o implementación del PGAS**

### 2. VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, SOCIAL, SALUD Y DE SEGURIDAD

La empresa supervisora estará en el sitio de la obra de manera permanente velando por el cumplimiento de las medidas ambientales, sociales y de SSO contempladas en este PGAS, y los manuales PPPI, PGMO, e implementado el mecanismo de quejas del proyecto. El contratista deberá tener un ingeniero residente y los especialistas en la implementación de los temas ambiental, social y de seguridad ocupacional.

El personal del PRE a través su personal especializado y/o inspectores de proyectos realizará una visita al mes siguiendo un protocolo de convocatoria para notificar las visitas por los especialistas de la UEP-PRE respectivos, con el fin de tratar de garantizar la participación integral de los actores clave del proceso (Contratista, supervisora beneficiarios directos, representantes de la Alcaldía). Cabe mencionar que es de carácter obligatorio la participación del contratista y el supervisor externo, para la rendición de los avances de la obra y el cumplimiento de la implementación del PGAS-C de acuerdo a las actividades que se están llevando en las diferentes etapas de la construcción.

En el caso que solo participen el contratista, la supervisora externa y el PRE la visita se da por aceptada pues no está al alcance del PRE la fiel participación de los demás actores involucrados. A continuación, se cumplirá con el siguiente protocolo de visitas:

1. El encargado de la visita levantará listados de asistencia a los participantes (desagregado por sexo y etnia) a la reunión y se discutirá temas de interés común en relación al avance de obra y cumplimiento de las medidas ambientales y sociales y de SSO de la misma.
2. Se realizará un recorrido por las instalaciones de cada subproyecto para validar el cumplimiento de las medidas activas conforme a las actividades del subproyecto.
3. La empresa supervisora tendrá la documentación de quejas y reclamos que haya recibido de los beneficiarios directos del subproyecto y serán analizadas con el especialista social de la UEP-PRE.
4. Se realizará una reunión posterior para discutir los principales temas, dar lectura a la ficha de control y seguimiento y quedarán escritos los compromisos del contratista en caso de no cumplir las medidas asignadas, la ficha deberá ser firmada por el contratista y supervisor.
5. La UEP-PRE elaborará informes de visitas de orden administrativo y enviará al contratista y la empresa supervisora la copia de la ficha de control y seguimiento ambiental y social que se levantó en campo solo en caso de haber medidas correctivas a las que la empresa supervisora deba hacer seguimiento.
6. La empresa supervisora deberá enviar informes mensuales del reporte de cumplimiento ambiental, social y de SSO proporcionando un estimado en escala porcentual del cumplimiento de estas medidas por parte de la empresa contratista.
7. En caso de haber incumplimientos significativos la empresa supervisora deberá elaborar reportes extraordinarios con las medidas correctivas o de saneamiento ambiental y social que se implementaron y enviarlos a la UEP-PRE.

### **3. HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

La implementación del PGAS será la base de la gestión de las normas de conducta ambiental, social y salud y seguridad (ASSS) de los subproyectos, pues en este se describen las actividades que generan un riesgo ambiental y social al que se le aplicara medidas de mitigación ambiental, social, salud y seguridad. La implementación de este PGAS será parte de las acciones establecidas en la UEP-PRE y serán la base de la gestión ambiental, social y SSO. Este PGAS ha sido elaborado en base al Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto<sup>3</sup> y da cumplimiento a la legislación nacional aplicable, los EAS del Marco Ambiental del

---

<sup>3</sup> Disponible en: [www.fhis.gob.hn](http://www.fhis.gob.hn)

Banco Mundial <sup>4</sup> y las Guías de Medio Ambiente, Salud, y Seguridad del GBM<sup>5</sup>. Adicionalmente se deberán de considerar los otros instrumentos que fueron preparados para el proyecto como el PGMO.

El cumplimiento e implementación de medidas de mitigación ambiental y social contenidas en este PGAS será responsabilidad directa del contratista, que deberá presentar en su documento de oferta un acta de compromiso en la que demuestre su conocimiento, capacidad profesional y entendimiento de los alcances del cumplimiento de los temas ambientales, sociales, SSO; y un código de conducta que describa los lineamiento básicos de cómo va a trabajar con el personal directo, indirecto, beneficiarios y actores locales en el sitio del subproyecto. Una vez que se haya seleccionado al contratista para ejecutar el subproyecto, este deberá presentar un PGAS-C que será aprobado por la UEP-PRE antes de la orden de inicio.

Luego de ser adjudicado el contratista, la UEP-PRE le entregará una copia oficial del PGAS, que incluya entre otros: (i) El Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO) con código de conducta que describa los lineamiento básicos de cómo va a trabajar con el personal directo, indirecto, beneficiarios y actores locales en el sitio del subproyecto; (ii) El Procedimiento de Preparación de Respuesta a Emergencia; (iii) Procedimiento de respuesta y prevención de enfermedades infecciosas que deberán implementar durante la construcción del subproyecto, y será supervisada de manera permanente por la empresa supervisora contratada por la UEP-PRE de SEDECOAS-FHIS.

El PGAS ya cuenta con el procedimiento de Gestión de Tráfico Vehicular diseñado y caracterizado en función del impacto al que van dirigido, analizándose su viabilidad de aplicación desde el punto de vista técnico, legal y económico, y se ha determinado el momento y sitio de aplicación, de acuerdo con las actividades a realizar, a la infraestructura e instalaciones a construir y a la criticidad ambiental del área. **(Anexo 6. Procedimiento de gestión de tráfico vehicular.** Los Procedimientos/ procedimiento para la Gestión de Bancos de Préstamo.

## M. CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUBPROYECTO

Para el cierre ambiental la empresa supervisora debe levantar información en campo para verificar el cumplimiento de las medidas ambientales de cierre. En esta etapa el contratista debe cumplir aspectos ambientales como limpieza general, levantamiento de letrinas, accesos, disposición total de residuos sólidos, el cierre ambiental debe tener el visto bueno de la empresa supervisora y satisfacción de los beneficiarios directos.

También deben quedar saneados aspectos de pagos de sueldo, renta de terreno o casa de bodega, contratos y asuntos pendientes relacionados con la comunidad directamente beneficiada, de la información anterior solo se consulta y entrevista a la población pues no es potestad del PRE solicitar copias de contratos, o planillas de sueldos, etc. La empresa supervisora realiza el documento de cierre ambiental y social para enviarlo al PRE. La ficha de cierre ambiental es facilitada al Contratista por la UEP-PRE.

En cuanto al mecanismo de quejas y reclamos, durante la ejecución del subproyecto se llevará un registro de las quejas, reclamos y/o solicitud de información que se reciba por parte de los beneficiarios, así mismo de las quejas que se reciban de los trabajadores, para cada sector (beneficiarios y trabajadores) se hará un reporte donde se indique el procedimiento seguido y la solución que se le dio a cada una de las quejas y/o reclamos recibidos.

<sup>4</sup> Disponible en: <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.bancomundial.org/>

Como parte de las actividades de cierre del subproyecto, se realizará un análisis de la gestión de los mecanismos de atención de quejas y reclamos del público y trabajadores durante la ejecución del subproyecto, para lo cual se elaborará un reporte donde se indique, para cada queja, reclamo, sugerencia o solicitud de información registrada, el procedimiento seguido y la solución brindada. El mecanismo de quejas y reclamos quede operativo por al menos un año para evaluar los impactos del subproyecto y advertir cualquier problema que pueda ser relevante en la garantía de la obra.

## **N. ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS**

A continuación, se definen las responsabilidades de los involucrados dentro de la ejecución de los subproyectos, los lineamientos que deben de seguir para la aplicación de las medidas de control ambiental y social en atención a los impactos identificados por el PGAS.

### **1. SEDECOAS -FHIS EN SU CONDICIÓN DE ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO**

SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP del Proyecto, garantizará el desempeño ambiental y social apropiado de todas las actividades del proyecto, de conformidad con los requerimientos de los EAS del BM, las políticas y normas nacionales aplicando las medidas de manejo adaptivo cuando sea necesario según los impactos y riesgos que se manifiestan durante toda la implementación del subproyecto.

1. SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP-PRE, dará seguimiento a la implementación del PGAS-C y demás instrumentos técnicos que sean necesarios a futuro, que incluyan consideraciones relacionados con materia ambiental y social y que sean requeridos por el BM. De igual forma, dará seguimiento a la implementación del PPPI, PGMO, MRI, PCAS, MOP y Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Compras (PAC).
2. SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP- PRE en específico mediante el Gestor Ambiental, coordinará de forma permanente y directa con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)<sup>6</sup> que pertenece a la Dirección de Proyecto de SEDECOAS-FHIS, todos los procesos relacionados con el licenciamiento ambiental de los subproyectos.
3. SEDECOAS-FHIS ejecutará los procesos y con apoyo de las siguientes instancias que forman parte de su plataforma operativa: (i) Dirección Ejecutiva; (ii) Dirección de Proyectos (formulación y evaluación); (iii) Comité de Operaciones; (iv) Dirección Contrataciones; (v) Dirección de Control y Seguimiento (apoyo por parte de los inspectores existentes o reforzados); y (vi) Dirección de Administración y Finanzas y la UGA. Estas instancias forman parte del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
4. Realizar las gestiones relacionadas con los procesos de selección, contratación y supervisión de firmas y consultores individuales, en el marco de los subproyectos y actividades del proyecto, en cumplimiento con la normativa vigente nacional y las normas específicas del Contrato de Préstamo.
5. Contratar los servicios de supervisión de subproyectos en campo que contará con la experiencia general y específica requerida para realizar el seguimiento y control socio-ambiental eficaz de los subproyectos y actividades del proyecto.
6. Realizar la licitación para las obras civiles a ejecutarse, estableciendo en el documento base de licitación, el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de los EAS del BM, el PGAS-C, las disposiciones técnicas ambientales, sociales y de salud y seguridad, los procedimientos de

---

<sup>6</sup> La UGA es la responsable de todos los procesos de la gestión ambiental y sostenibilidad de los subproyectos de la SEDECOAS-FHIS. Gestiona todos los trámites que se requieren para la obtención de las licencias ambientales de los subproyectos que lo requieren en la Institución, y verifica el cumplimiento de las medidas de control ambiental.



hallazgos fortuitos y demás exigencias de la legislación socio-ambiental vigente en el país y la implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental para la fase de ejecución de los subproyectos y actividades del proyecto.

7. Realizar el cierre de la fase de construcción y gestionar la transferencia (provisional y definitiva) de las obras civiles a los beneficiarios u otras entidades, que asumirán la responsabilidad de su operación y mantenimiento.
8. Elaborar y presentar un informe de cierre con visto bueno del equipo ambiental y social del proyecto, de las actividades de construcción que presente los resultados ambientales y sociales alcanzados durante la etapa de ejecución, con la información de respaldo necesaria, que valide el fiel cumplimiento del contratista al PGAS-C y los medios de verificación de parte de la supervisora. El pago de la garantía al contratista está sujeto a este informe.
9. SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP- PRE, y en coordinación con la Empresa Supervisora, realizar visitas periódicas de seguimiento a los subproyectos ejecutados en coordinación con los supervisores de subproyecto en campo, para evaluar el progreso de la ejecución y la implementación de los instrumentos ambientales y sociales, dando cuenta inmediata de incumplimientos y recomendaciones para las mejoras o modificaciones de ser el caso.
10. Inspeccionar de forma continua, por sí misma o cuando así lo solicite el BM o las autoridades competentes, los sitios de obras civiles de los subproyectos y actividades del proyecto.

## 2. ALCALDÍA MUNICIPAL

La municipalidad de San Nicolas debe participar en todas las gestiones necesarias para la implementación del PGAS-C, su rol es activo y apoyar al PRE, el contratista y supervisor, beneficiarios directos y otros que se involucren con para lograr una obra que garantice su objetivo primordial que es dar acceso y mitigar el riesgo a través de esta obra. La municipalidad debe hacer seguimiento a los permisos necesarios para el avance y cumplimiento ambiental y social del proyecto, avalando y facilitando en tiempo y forma los mismos para evitar atrasos durante la ejecución de la obra.

Se considera importante que la UMA realice sus visitas de control y seguimiento ambiental durante la construcción de la obra. Estas visitas se deben realizar de manera independiente como parte de su responsabilidad como ente rector local del cumplimiento de medidas de mitigación que resguarden el recurso natural de la zona coordinándose con la empresa supervisora externa. Adicionalmente, las dependencias municipales orientadas a desarrollo comunitario y/o comunicación y transparencia, deben apoyar durante la ejecución del subproyecto en lo correspondiente a la campaña de comunicación que se elabore. La municipalidad es la responsable de la operación y mantenimiento del subproyecto. Si se requiere corte de árboles, la empresa contratista debe solicitar el permiso y una vez aprobado deberá cortar, sembrar estos árboles al final de la misma. La municipalidad es la responsable del mantenimiento de los árboles.

## 3. EL CONTRATISTA DEL SUBPROYECTO

1. Será responsable de la construcción de la obra civil y actividades que tenga bajo su responsabilidad.
2. Será responsable de preparar y presentar el PGAS-C (a ser elaborado con base a los PGAS de los subproyectos al inicio de las obras y periódicamente de acuerdo a sus condiciones de contrato).

3. Implementará el PGAS-C<sup>7</sup> y los planes específicos requeridos que corresponden al cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM.
4. Garantizar la correcta ejecución de los aspectos ambientales y sociales durante la ejecución del subproyecto, velando el cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, permisos necesarios y la legislación socio-ambiental vigente, implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental sitio específico, contenidos/as en las cláusulas contractuales acordadas con SEDECOAS-FHIS.
5. Sera el responsable de las gestiones necesarias para las disposiciones de la obtención de los permisos ambientales requeridos y demás legislación ambiental y social vigente en el país y las medidas, procedimientos de hallazgos fortuitos y acciones contempladas en los instrumentos técnicos de gestión ambiental y social sitio-específico. En caso de haber en este documento constancia emitidas por la municipalidad.
6. Gestionar los permisos necesarios con la autoridad competente para la disposición de residuos sólidos, escombros, corte de árboles, bancos de préstamo y otros que se identifiquen al momento de realizar su primer reconocimiento al sitio y que están enlistados en este documento PGAS; y permisos en materia social y/o SSO.
7. Gestionar los permisos necesarios para la disposición de residuos sólidos, escombros, entre otros, requeridos por las autoridades competentes en materia ambiental y social.
8. Reportar de forma mensual el avance de la implementación de las medidas de gestión socio-ambiental, velando que se dé cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes.
9. Asistir a reuniones de convocatoria cuando estas sean oportunas y necesarias por parte de la empresa supervisora y la UEP PRE para el seguimiento de la implementación del PGAS-C.
10. Aplicar, cuando corresponda, los procedimientos de hallazgos fortuitos en los sitios donde se ejecuten obras financiadas por el proyecto y otros procedimientos/planes que sean aplicables.
11. Reportar de forma mensual al PRE el avance de la implementación de las medidas de gestión socio-ambiental del PGAS-C, procurando el cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes y su compromisos ambiental y social firmado al momento de realizar su oferta para este subproyecto.
12. Asistir a reuniones de coordinación con actores involucrados en la ejecución de este subproyecto relacionadas con las actividades del mismo.
13. Dar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos ambientales, sociales y de SSSO activos en el PGAS-C, reportando de manera mensual los medios verificación correspondientes a las medidas que debe cumplir.
14. Trabajar de manera coordinada con los especialistas ambientales y sociales de la empresa supervisora para hacer visitas de campo en las haya participación de ambas partes y entregar todos los medios de verificación oportuno que den fe del cumplimiento ambiental y social de sus obligaciones contractuales con la UEP-PRE-FHIS.

#### **4. EL SUPERVISOR EXTERNO DE OBRA CIVIL**

SEDECOAS-FHIS a través de la UEP-PRE, contratará una empresa supervisora. La firma garantizará que el contratista bajo su alcance realice la adecuada implementación de los aspectos socio-ambientales y de seguridad y salud en el trabajo contenidos en las cláusulas contractuales y el PGAS del subproyecto, proponiendo medidas correctivas en el caso de que el subproyecto bajo su supervisión, así lo requiera y

---

<sup>7</sup> El PGAS-C es el plan de gestión ambiental y social que debe de preparar el contratista tomando como base el PGAS del subproyecto (elaborado por la UEP-PRE) a ser presentado de acuerdo a lo que se establece en el pliego de licitación que presentaran los ofertantes.

garantizando el cumplimiento de los requisitos de BM, y demás exigencias de la legislación socio-ambiental vigente en el país.

### **Implementación de PGAS-C**

1. Garantizar la correcta ejecución de los aspectos ambientales y sociales durante la ejecución del subproyecto, velando el cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, permisos necesarios y la legislación socioambiental vigente, implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental contenidos/as en las cláusulas contractuales acordadas con SEDECOAS-FHIS.
2. La Firma Supervisora deberá de confirmar antes del inicio de la obra que el PGAS-C aborde adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de SSO y que las medidas de mitigación sean las necesarias tomando como base el PGAS del subproyecto y el MGAS del Proyecto.
3. Diseñar y proyectar cualquier cambio que surja durante la ejecución de la obra para lograr un mejor desempeño y economía.
4. La Empresa Consultora deberá acatar los procedimientos y tiempos establecidos por la SEDECOAS-FHIS para esta actividad.
5. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto, manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes, y coordinar con SEDECOAS-FHIS y los contratistas para su resolución oportuna.
6. Dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de salud, seguridad, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos de base del subproyecto y los documentos contractuales.

### **Seguimiento y rendición de cuentas a la UEP**

1. Efectuar una supervisión de cada 15 días mensuales convocando a los especialistas ambientales y sociales de la empresa contratista para que ellos de fe del cumplimiento del PGAS-C, dando estos la evidencia del cumplimiento y tomar cuentas del no cumplimiento
2. Dar instrucciones puntuales correctivas y oficiales al contratista para las medidas correctivas del no cumplimiento que asegure las propuestas de medidas de subsanación cuando estas sean reincidentes.
3. Realizar la verificación y aprobación de los instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo socioambiental del sitio específico, elaborados por la firma contratista y presentarlos a la UEP-PRE dentro de los plazos que establezca y documentar todos los medios de verificación del sí o no cumplimiento de las medidas e implementación de los instrumentos contenidos en el PGAS.
4. En el caso de que durante la supervisión se evidencien incumplimientos de los PGAS-C, la firma Supervisora deberá de imponer acciones correctivas y tiempos específicos para que la contratista subsane todas las medidas ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo en base al PGAS-C, el MGAS del proyecto y la legislación nacional vigente; en caso que la contratista haga caso omiso de la subsanación, la supervisora debe reportar tales casos a la UEP- PRE de manera inmediata a las especialistas ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo. La supervisión ordenará el paro a la obra en caso de verificarse incumplimientos importantes hasta que el contratista implemente debidamente las respectivas medidas correctivas (incluyendo planes de acción cuando apliquen) a satisfacción.
5. Asegurarse que se lleven a cabo todos los ensayos de los materiales incorporados o por incorporar a la obra y toda otra prueba o tarea de control y garantía de calidad, que sea necesario efectuar para la buena ejecución de las obras.

6. En caso de ocurrir accidentes en el sitio de obra que involucre a trabajadores, la comunidad en áreas de trabajo y ambientales, la supervisora deberá notificarlo de inmediato por la vía telefónica o escrita a la UEP –PRE.
7. Realizar la verificación y aprobación de los instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo socioambiental sitio específico, elaborados por las firmas contratista y presentarlos a SEDECOAS-FHIS dentro de los plazos que establezca.

#### **Elaboración de informes**

1. La Firma Supervisora deberá de preparar informes de cumplimiento ambiental, social y SSO con la información necesaria que indique la forma y grado de cumplimiento de estas medidas. Estos informes se deben reportar de forma mensual a la UEP-PRE que contenga como mínimo la siguiente información:
  - a. Periodo de supervisión.
  - b. Medida ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo con medios de verificación, observaciones del cumplimiento/ no cumplimiento, soluciones propuestas en caso de no cumplirse, tiempo de subsanación y resultados de la acción.
  - c. Análisis estadístico del cumplimiento y no cumplimiento de medidas ambientales, sociales y SSO con conclusiones y recomendaciones de medidas que se deben mejorar para superar situaciones de incumplimiento del contratista.
  - d. Adjuntar un reporte mensual de los empleos directos e indirectos por género, creados por la ejecución de las obras y enviarlo a la UEP.
  - e. Adjuntar a este informe los reportes de accidentes que han notificado a la UEP en este periodo que incluya donde y cuando sucedió, fuente de la información, forma, circunstancias y hechos básicos del accidente; pérdidas, daños y gravedad del accidente; causa raíz si es un accidente severo.
2. Preparar y remitir informes especiales (inmediatos) de medidas ambientales, sociales y SSO con el detalle de información y estadísticas requeridos por la UEP-PRE o la Dirección de Control y Seguimiento.

#### **Cláusulas contractuales**

1. Revisar las estimaciones de los trabajos ejecutados y las cuentas mensuales y finales presentadas por el contratista de las obras. La Dirección de Control y Seguimiento de la SEDECOAS-FHIS participará junto con el gerente de proyectos de la Empresa Consultora y el contratista en la conciliación de estas cantidades de obra presentadas en dicha estimación.
2. Solucionar las consultas y observaciones técnicas de las obras, realizadas por La Dirección de Control y Seguimiento de la SEDECOAS-FHIS.
3. Tomar en consideración todas las observaciones que haga La Dirección de Control y Seguimiento de la SEDECOAS-FHIS con relación a la ejecución y al cumplimiento de las cláusulas del contrato de obras.
4. Como medio de verificación se establecerá la firma de listado de asistencia al sitio de las obras avalado por el Inspector asignado al proyecto por la SEDECOAS-FHIS a través de la Dirección de Control y Seguimiento.

#### **O. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES (MAQR)**

Se cuenta con un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, por sus siglas MAQR, para todos los trabajadores del Proyecto PRE, proveedores de servicios, consultores, beneficiarios, contratistas y

trabajadores de los contratistas, con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes, quejas, reclamos o sugerencias.

Los trabajadores contratados para este subproyecto podrán realizar sus quejas y reclamos a través de la empresa supervisora, quien dependiendo del tipo de queja dará seguimiento y hará el procedimiento respectivo para solucionar la misma, cuando la queja no pueda ser resuelta por el supervisor, este comunicará a la UEP-PRE para que se haga el seguimiento y solución respectiva. el supervisor llevará un registro de las quejas que reciba y de las soluciones.

El PRE también implementará el mecanismo de quejas y reclamos para los beneficiarios directos e indirectos de las comunidades, quienes tendrán acceso a enviar sus quejas o reclamos por el medio que consideren de mayor facilidad. Para la implementación de este mecanismo, a nivel de la comunidad se tendrá una persona enlace (líder comunitario) que junto a la supervisora canalizaran las quejas a la UEP-PRE, previamente se abordaran las quejas o reclamos que puedan resolver localmente y que no impliquen la intervención de la UEP. La UEP llevará un registro mensual de las quejas o reclamos que se reciban de los trabajadores, beneficiarios y partes interesadas.


La UEP pondrá a disposición de las partes interesadas, beneficiarios y trabajadores del subproyecto, os medios instalados en cada subproyecto o directamente a la UEP-PRE. Las quejas o reclamos se pueden presentar a través de:

- Un buzón ubicado en el subproyecto.
- Correo electrónico, establecido para tal fin [servicioalcliente.pre.sedecoas@gmail.com](mailto:servicioalcliente.pre.sedecoas@gmail.com)
- Llamada telefónica al número **504-3399-2853**.
- Oficina receptora de reclamos y quejas con ubicación designada por la SEDECOAS-FHIS a través de la UEP.
- Plataforma digital de apoyo al Mecanismo de Atención de Quejas. [www.fhis.gob.hn](http://www.fhis.gob.hn) ancla CONTACTENOS.

Se dará seguimiento a la implementación de este mecanismo por parte del Especialista Social del PRE, tanto de la situación reportada como de la respuesta brindada.


## P. ANEXOS

### ANEXO 1. FICHA DE VIABILIDAD AMBIENTAL



**Fondo Hondureño de Inversión Social**
  
**FHS**
  
 Gobierno de la República

**Formulario A**
  
**FICHA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL SITIO**



**HONDURAS**
  
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

1.1. Nombre del subproyecto:  
Obras de Mitigación en Puente Juan Lindo

1.2. Localización del subproyecto:

Departamento: Santa Barbara Aldea: \_\_\_\_\_

Municipalidad: Las Vegas Caserío: \_\_\_\_\_

Colonia/Barrio: San Juan

COORDENADAS UTM: 384004 N  
1644175 E

**2. INFORMACION DEL SITIO DEL SUBPROYECTO Y SU ENTORNO**

2.1. El acceso al sitio del subproyecto es:

Nivel	Si	No	Descripción
Acceso fácil (Pavimentado)	✓		
Superficie de rodadura con revestimiento granular, acceso en todo tiempo, sin restricciones de carga.	✓		
Superficie de rodadura con revestimiento granular, con restricciones de carga por pendientes pronunciadas.		X	
Superficie de rodadura sin revestimiento granular, acceso en todo tiempo, sin restricciones de carga.	✓		
Superficie de rodadura sin revestimiento granular con restricciones de carga por pendientes pronunciadas.		X	
Hay que aperturar acceso		X	
Cuando llueve, no hay acceso	✓		

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard "Juan Pablo Segundo",  
 Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real (Torre II)  
 Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2242-81311

www.fhis.gob.hn





Nivel	Si	No	Descripción
Disponibilidad de bancos de materiales y agregados en la zona	X		Distancia del sitio: 4 Km Coordenadas UTM: $x=380965$ $y=1640581$ Nombre: El Carreto
¿Existen condiciones adecuadas para el traslado de materiales?	X		Vehículo: ✓ Animal: Carreta: Lomo:
Otros, especificar			

2.2. Características de la ubicación del subproyecto (marque con una X las que aplican).

Referencia: ¿Se encuentra el Proyecto en o cerca de las siguiente Áreas?	Si	No	N/A	OBSERVACIONES (especificar nombre si aplica)
En el Casco urbano				
A orillas o fuera del casco urbano	X			
A orilla de carretera o camino	X			
Alejado de vía de acceso, (especificar distancia Km.)	X			Km: 1.5
En zona agrícola	X			Describir: 4 Km Area agrícola.
En zona pecuaria		X		Describir:
En zona de viviendas	X			Barrio, Colonia y Aldeas.
En zona inundable		X		Describir:
Distancia del sitio al cuerpo de agua o de zona de inundación (especificar mts.)		X		



Referencia: ¿Se encuentra el Proyecto en o cerca de las siguientes Áreas?	Si	No	N/A	OBSERVACIONES (especificar nombre si aplica)
Zona susceptible a erosión	X			Deslizamiento de terreno.
Zona susceptible a derrumbes	X			
Zona susceptible a riesgos (especificar)	X			Describir: Colapso de Vivienda.
En suelos arenosos susceptible a lavado por escorrentía		X		
Basurero común	X			Tipo de basurero: Clandestino
Otro, especificar				

2.3. El sitio seleccionado para el subproyecto es vulnerable a: (Indique que desastre afecto o puede afectar la obra).

Amenaza	Si	No	Descripción
<b>Inundaciones</b>		X	
Inundaciones (indicar altura de la inundación y el tiempo que por lo general duran en el sitio del Proyecto)		X	
Crecidas rápidas del río o cuerpo de agua (indicar niveles mínimos y máximos con respecto al sitio del Proyecto)		X	
<b>Deslizamientos</b>			
Existen lomas o terrenos escarpados cerca del sitio del Proyecto que pueda representar riesgos de deslave, inundación, arrastre de sedimento.	X		En el sitio. Distancia del sitio de la obra:
<b>Otras amenazas</b>			Perdida de Viviendas.



Amenaza	Si	No	Descripción
<b>Inundaciones</b>			
Zona propensa a incendios		X	
Zona propensa a sequía		X	
Zona propensa a temblores		X	
Riesgo de paso de huracanes	X		
Otro, especificar			

2.4. Aspectos socio ambientales a considerar para el subproyecto:

Tipo	Si	No	Descripción
Áreas protegidas	X		Nombre: <i>Area Protegida Marantiales.</i> Distancia: 2 Km Zona Núcleo: 2 Km Zona de Amortiguamiento: 1 Km
Zonas de uso múltiple			Nombre:
Cobertura vegetal			Bosque: Arbustos: Zarcates: Maleza:
Sitios arqueológicos y/o patrimonio cultural tangible o intangible		X	Nombre: Distancia km:
Comunidades indígenas/ afrohondureñas			Nombre:
¿El proyecto requiere de mano de obra externa contratada y su permanencia			



Tipo	Si	No	Descripción
temporal en los alrededores de comunidades?	X		
Zonas productoras de agua	X		Distancia: 2 Km
Rio/cuerpo de agua	X		Distancia al sitio del proyecto: 2 Km Nombre: Manantiales
Humedales		X	Distancia al sitio del proyecto:
Otros (especificar)			

2.5. Características del suelo en el sitio del subproyecto:

Tipo	Si	No	Descripción
Suelo estable		X	Tipo de suelo: Arcilla
Suelo inestable	X		Tipo de suelo: Arcilla
Terreno plano		X	Inclinación 45%
Terreno con pendiente	X		% pendiente:
Suelo compacto		X	
Suelo rocoso	X		
Nivel freático			Mts:
Otras, especificar			

2.6. Disponibilidad de recurso agua en el sitio del subproyecto:



Disponibilidad	Si	No	Descripción
Disponibilidad de agua potable (entubada)	X		
Directamente del río	X		
Agua de pozo		X	
Hay que trasladar el agua		X	
Es necesario almacenamiento en tanques		X	
El agua a utilizar compite con el abastecimiento de las comunidades cercanas		X	
Otros, especificar			

2.7. Servicios básicos existentes en el sitio del subproyecto:

Tipo	Si	No	Descripción
Agua potable	X		
Red de alcantarillado	X		
Energía eléctrica	X		
Disposición de residuos sólidos	X		Km del Botadero a cielo abierto: <b>4</b> Km del Contenedor: <b>1</b> Km del Relleno sanitario: <b>4</b>
Otros, especificar			

2.8. Actividades productivas en la zona:

Tipo	Si	No	Descripción
Agricultura	X		Granos básicos, Café.
Pecuaria		X	
Aprovechamiento forestal		X	
Pesca		X	





Asentamientos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>		
Turismo rural	<input checked="" type="checkbox"/>		Balneario - Restaurante.
Sin ningún uso		<input checked="" type="checkbox"/>	
Otros, especificar			

### 3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL PROPUESTAS

#### 3.1. Medidas de mitigación Estructurales

Tipo	SI	NO	Descripción
Muro de contención-gaviones	<input checked="" type="checkbox"/>		
Canalización de aguas lluvias	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cunetas, cajas de registro de agua y saneamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
Accesibilidad: rampas, barandales y aceras de conexión, bordillos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Bordas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Canalización de cauces	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estabilización de taludes	<input checked="" type="checkbox"/>		
Otro. Especifique			

#### 3.2 Medidas de mitigación no estructurales (Seleccione con x una medida necesaria en este proyecto)

Tipo	SI	NO	Descripción
Reforestación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cobertura con barreras vivas (vetiver)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Vivero comunitario	<input checked="" type="checkbox"/>		





Manejo de residuos sólidos, líquidos y lodos	X		
Limpieza de fosas sépticas, tanque de almacenamiento	X		
Medidas contra incendios: extintores, rotulación de rutas de evacuación y puntos de emergencia.	X		
Buzón para atención de quejas y reclamos, plan de comunicación.		X	
Campaña de sensibilización	X		
Otro. Especifique			

Cuales aspectos o características del sitio destacan explique por qué:

Acceso de tránsito Continuo a barrios, Colonias y aldeas.  
 Crecimiento de Quebrada en temporada de Lluvia.  
 Derrumbes de ambos lados del puente.  
 Deslizamiento a punto de Seder Vivienda.  
 Puente en 60% por Caer.



4. DATOS DEL EVALUADOR

FECHA: 12 / Octubre / 2022

Nombre del Evaluador: Saul Hernandez Membreño.

FIRMA: Saul H. M.

5. El subproyecto cumple con los criterios de exclusión del proyecto en general SI/NO

1. **No apto:** No se recomienda la construcción en el sitio (ej., presencia de falla sísmica, área protegida en zona núcleo, sitio Ramsar.)
2. **Con restricciones:** Sitio requiere obras de protección ambiental de gran envergadura y altas inversión (costos más elevados al presupuesto de la obra).
3. **Regular:** Sitio requiere de obras físicas de protección u otros de alto costo (ej.: protección de taludes, mejoramiento del suelo, entre otros)
4. **Bueno:** Con riesgos ambientales que requiere medidas de mitigación ambiental y/u obras de prevención no estructurales.
5. **Muy Bueno:** Con riesgos ambientales que requiere medidas de mitigación ambientales y de salud y seguridad menores que sean fácilmente mitigados/compensados.

1. **No apto:** \_\_\_\_\_
2. **Con Restricciones:** \_\_\_\_\_
3. **Regular:** \_\_\_\_\_
4. **Bueno:** \_\_\_\_\_
5. **Muy Bueno:** Si

6. DICTAMEN CONFORME A DEFINICIÓN DE ESCALA DE VALORES

El dictamen será registrado por el especialista ambiental de la UEP-SEDECOAS

## ANEXO 2. FICHA DE VIABILIDAD SOCIAL



### Formulario B

#### FICHA EVALUACION Y VIABILIDAD SOCIAL DE SUBPROYECTOS

A continuación, se presenta una serie de interrogantes, que tienen como objetivo recolectar información útil para evaluar la viabilidad social de sitios para construcción de subproyectos de infraestructura, le agradecemos responder cada una de las que aparecen en esta ficha. Las preguntas con opciones de respuesta, marque con una "X", las preguntas abiertas favor escribir lo solicitado.

#### I. DATOS GENERALES

Nombre Comunidad, Barrio o Colonia: Barrio San Juan
  
 Municipio: Las Vegas
  
 Departamento: Santa Bárbara
  
 Dirección del sitio propuesto/subproyecto: Acceso a Barrio San Juan a 900 metros de distancia de la alcaldía municipal.
  
 Caco urbano  área rural 
  
 Personas contacto en la comunidad: (nombre, teléfono, correo electrónico)
   
Roberto Madrid, Presidente del patronato
  
99982173
  
 Persona contacto en la municipalidad: (nombre, teléfono, correo electrónico)
   
Saul Hernández, saul-hel87@yahoo.com, 96897355

#### II. VALORACIÓN DEL SITIO

1. ¿El Sitio fue dañada por los ciclones tropicales Eta y Iota?

Si  NO , hay evidencias Si

2. ¿Existe riesgo a amenazas por eventos naturales y socio-naturales en la zona, si existe, indique cuáles?

Inundaciones  Deslizamientos  Sequía

Otros, explique

3. ¿Qué está expuesto ante la amenaza?

Bienes  Vida  Producción  Tierras

Viviendas  Infraestructura pública

4. ¿Cómo afecta (o afectaría) la amenaza a las personas y elementos económicos expuestos?

Pérdida de viviendas, total  parcial

Pérdida de cultivos, total  parcial

Pérdida de infraestructura comunitaria total  parcial

Pérdida de acceso a trabajos, temporal  permanente

5. ¿Qué organizaciones hay localmente, que deberían involucrarse y/o conocer del subproyecto?

Patronatos  Juntas de Agua  Sociedad de Padres de

familia  COMDE  CODEL  CODEN

6. ¿El terreno propuesto para construcción del subproyecto es de tenencia?

Privada  Ejidal  Dominio Pleno  Ocupación

No sabe

7. La sostenibilidad (mantenimiento preventivo) del subproyecto requiere la participación de los siguientes actores:

Municipalidad  Comunidad  Patronato  Junta de

agua  Sociedad de padres de familia  Comité de emergencia

local  otros (describir)

8. De acuerdo a las respuestas anteriores considerar la prioridad del subproyecto propuesto según lo siguiente:

1. X alta exposición al riesgo de las personas y los bienes.
2. \_\_\_\_\_ mediana exposición al riesgo de las personas y los bienes.
3. \_\_\_\_\_ baja exposición al riesgo de las personas y los bienes.

**TIPO DE SUBPROYECTO PROPUESTO:**

Canalización de Aguas: X Centro de Salud: \_\_\_\_\_ Bordos: \_\_\_\_\_  
 Caja puente: \_\_\_\_\_ Colectores de aguas pluviales: \_\_\_\_\_  
 Muros de protección: X Puente: \_\_\_\_\_ Carretera: \_\_\_\_\_  
 Centro educativo: \_\_\_\_\_ Planta de tratamiento: \_\_\_\_\_  
 Sistemas de agua potable: \_\_\_\_\_ Centro comunal: \_\_\_\_\_  
 Otros (especifique): Dispensador de agua  
 Dimensiones aproximadas del predio: \_\_\_\_\_ mts<sup>2</sup>

¿Se requieren permisos de servidumbre? Si: X No: X Cuantos? 1

**Habrán afectaciones temporales por:**

Uso temporal de terreno \_\_\_\_\_ cerca perimetral \_\_\_\_\_ acera \_\_\_\_\_ muro \_\_\_\_\_ acceso vehicular X acceso peatonal \_\_\_\_\_ pozos \_\_\_\_\_ negocios \_\_\_\_\_ interrupción del servicio de agua por remoción de tuberías \_\_\_\_\_ otros (especifique): \_\_\_\_\_

**III. VALORACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS CON LA CONSTRUCCION DEL SUBPROYECTO**

- En la zona habita población indígena SI \_\_\_\_\_ NO X, si es SI que Etnia \_\_\_\_\_ Se verán afectadas SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ cuantas \_\_\_\_\_
- En la zona habita población afrohondureña SI \_\_\_\_\_ NO X, Se verán afectadas SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ cuantas \_\_\_\_\_
- En la zona habita personas con alguna discapacidad SI X NO \_\_\_\_\_, Se verán afectadas SI \_\_\_\_\_ No X Cuántas ND
- Cantidad de viviendas que se verán afectadas temporalmente 0



- Actividades económicas que se verían afectadas temporalmente:

Abarroterías   /   pulperías   /   acceso a producción   /  

Ferreterías   /   otros, especifique   /  

**IV. CRITERIOS A EVALUAR**

No.	Criterios	SI	NO	N/A	Medida de mitigación
<b>Categoría de reasentamiento</b>					
1	¿El proyecto puede causar el desplazamiento involuntario físico de personas o grupos de personas dentro de las zonas de intervención?, cantidad <sup>1</sup>		X		
	¿El proyecto puede causar el desplazamiento involuntario económico de personas o grupos de personas dentro de las zonas de intervención?, cantidad		X		
2	¿El desplazamiento de las familias implica pérdida en el acceso a los servicios de salud, educación y transporte?		X		
3	¿El traslado de las familias a otras viviendas legales, implica pagos que no tenían contemplados en su economía familiar tales como impuestos y servicios públicos?		X		
4	¿Las familias desplazadas que desarrollan una actividad económica en la vivienda afectada, también enfrentan una pérdida temporal de ingresos,		X		
5	¿El proceso de traslado también implica gastos en tramitación de documentos, pérdida de ingresos por el tiempo que se debe dedicar a la adquisición de una nueva vivienda, al traslado mismo y a la adaptación a la nueva vivienda?		X		
6	¿La comunidad receptora podría ser afectada con la llegada de los hogares reasentados porque se genera una mayor presión sobre el uso y la demanda de los servicios públicos, o pueden considerarlos como personas no deseadas por su procedencia?		X		

<sup>1</sup> Si la respuesta es NO pasar a la pregunta 8, si la respuesta es SI el especialista social debe ahondar en la medida de mitigación y completar esta ficha en campo.



No.	Criterios	SI	NO	N/A	Medida de mitigación
7	¿Es necesario comprar/adquirir terrenos para el desplazamiento de las familias?				
<b>Afectaciones por el Subproyecto</b>					
8	¿Existirá pérdida de parcelas agrícolas?		X		
9	¿Existirá pérdida de cultivos, árboles u otras posesiones?		X		
10	¿Existirá pérdida de negocios?		X		
11	¿El proyecto eliminará las oportunidades laborales del área?		X		
12	¿El proyecto aumentará/ disminuirá las fuentes de ingresos o los medios de sustento?		X		
13	¿Se perderá acceso a viviendas, instalaciones, servicios o recursos naturales?		X		
<b>Valoración de aspectos sociales, culturales y de riesgo</b>					
14	¿El sitio es arqueológico?, se verá afectado con el subproyecto.		X		
15	¿El proyecto involucra trabajos en un inmueble patrimonial o patrimonio cultural de Pueblos Indígenas?		X		
16	Que cantidad de población se beneficia directamente con el subproyecto (si involucra varias comunidades describir)				El proyecto beneficia a <sup>422</sup> habitantes del barrio San Juan 1910 (Cosecha Sur) <del>422</del> <del>422</del> habitantes del casco urbano 8254 (Cosecha Sur)
17	Que cantidad de población se beneficia indirectamente con el subproyecto				
18	Hay una estructura organizada con la que se puede coordinar para el diseño y la construcción del subproyecto. (enumerar)	X			
19	Existe centros educativos cerca que se beneficien con la construcción del subproyecto.	X			
20	Existe centro de salud cerca, que se beneficie con la construcción del subproyecto.		X		
21	En el territorio donde se ubica el sitio del subproyecto, existen conflictos o litigios de carácter territorial (municipal).		X		
22	El subproyecto se ubica dentro de zonas con altos índices de delincuencia común y/o conductas delictivas.		X		
23	Existen alternativas de seguridad próximas al subproyecto (comente si				

No.	Criterios	SI	NO	N/A	Medida de mitigación
	hay alguna posta policial cerca o comité de seguridad local)	X			La posta policial del municipio
<b>Riesgos de salud y seguridad ocupacional/ riesgos de salud y seguridad para las comunidades</b>					
24	¿El proyecto ocasionará riesgos/accidentes de trabajo a los trabajadores, o comunidades locales aledañas a los lugares de las obras?	X			Al haber distanciamiento se deben tomar las medidas de seguridad laboral necesarias.
25	¿El proyecto puede causar riesgos para la salud de los trabajadores, y de las comunidades locales?		X		
26	¿El proyecto puede causar limitaciones en acceso a agua para consumos humano o actividades productivas a la comunidad?		X		
27	¿El proyecto requiere de mano de obra externa contratada y su permanencia temporal en los alrededores de comunidades?	X			Mano de obra calificada externa
28	¿Las actividades del subproyecto pueden causar movimiento vehicular que podría afectar las comunidades aledañas a la ubicación del subproyecto?	X			

#### IGUALDAD DE GÉNERO

**Propósito:** Identificar riesgos y establecer las actividades y asignación de recursos para fortalecer los procedimientos de inclusión de las mujeres en los diferentes niveles y actividades del subproyecto.

Número	Descripción riesgo	Si	No	No se sabe
1	Contratación de Hombres	X		
2	Contratación de Mujeres		X	
3	Salario desigual	X		

**VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Propósito:** Identificar riesgo y establecer las actividades a realizar para la prevención de violencia de género.

Número	Descripción riesgo	Si	No	No se sabe
1	Alteración cultural	X		
2	Acoso Sexual	X		
3	Violencia patrimonial	X		

**V. VALORACIÓN FINAL**

Para uso Exclusivo del Especialista Social:

De acuerdo a las valoraciones anteriores, como considera la selección del sitio para la construcción del subproyecto:

- No apto:** no se recomienda su construcción
- Con restricciones:** sitio requiere de inversión en varias medidas sociales de mitigación.
- Regular/Bueno:** sitio requiere inversión reducida en medidas sociales de mitigación.
- Muy Bueno:** sin o con limitada inversión en medidas sociales de mitigación.

El subproyecto cumple con los criterios de exclusión del proyecto en general  SI /  NO

Se requiere para el subproyecto un:

- Plan de Pueblos Indígenas (PPI)  SI /  NO
- Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)  SI /  NO
- Plan de Gestión de Patrimonio Cultural (PGPC)  SI /  NO

Este formulario ha sido completado por:

Nombre: José Fernando Hernández

Fecha: 18 octubre 2022

Firma: [Firma manuscrita]

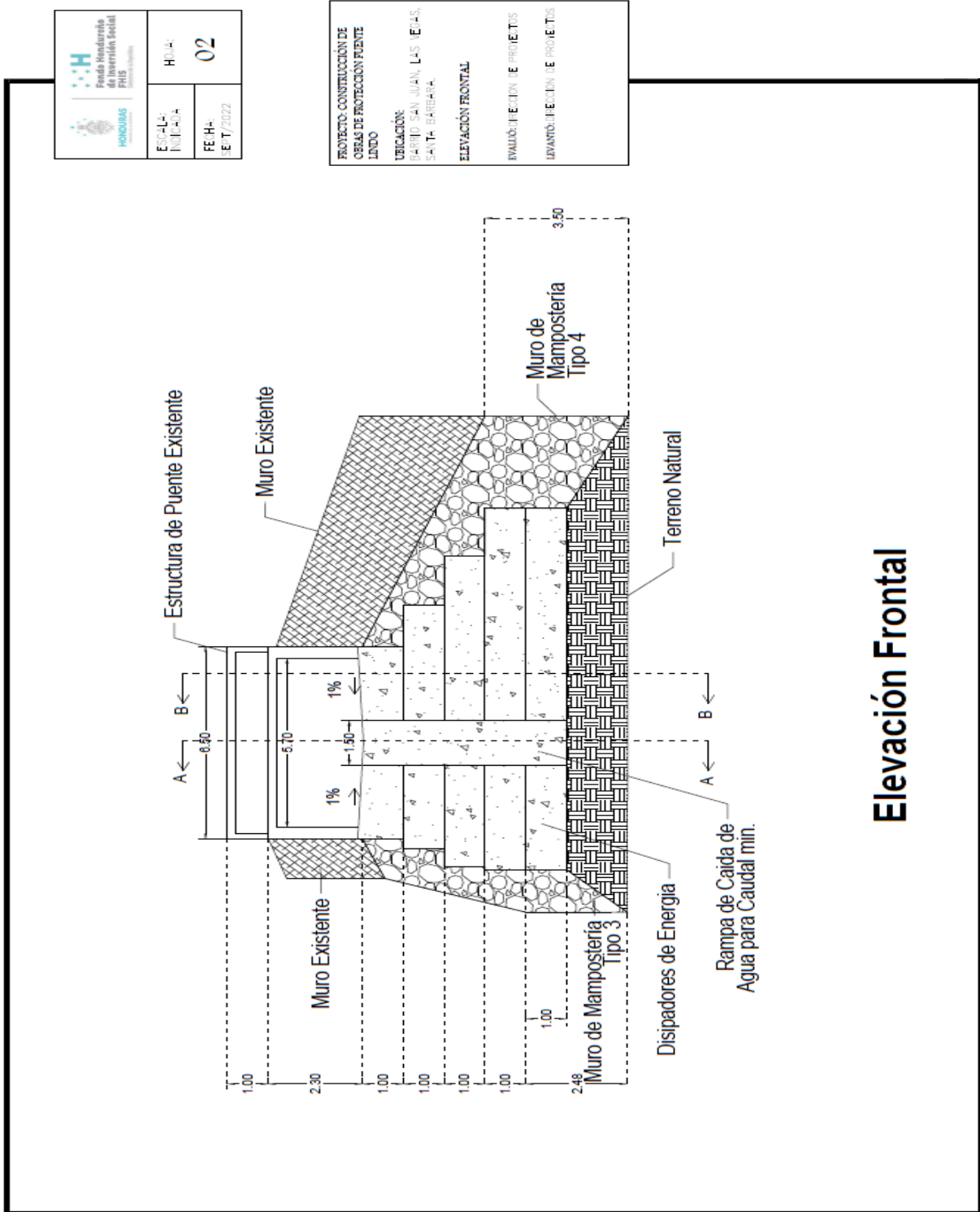
Aprobado por el responsable de Subproyecto:

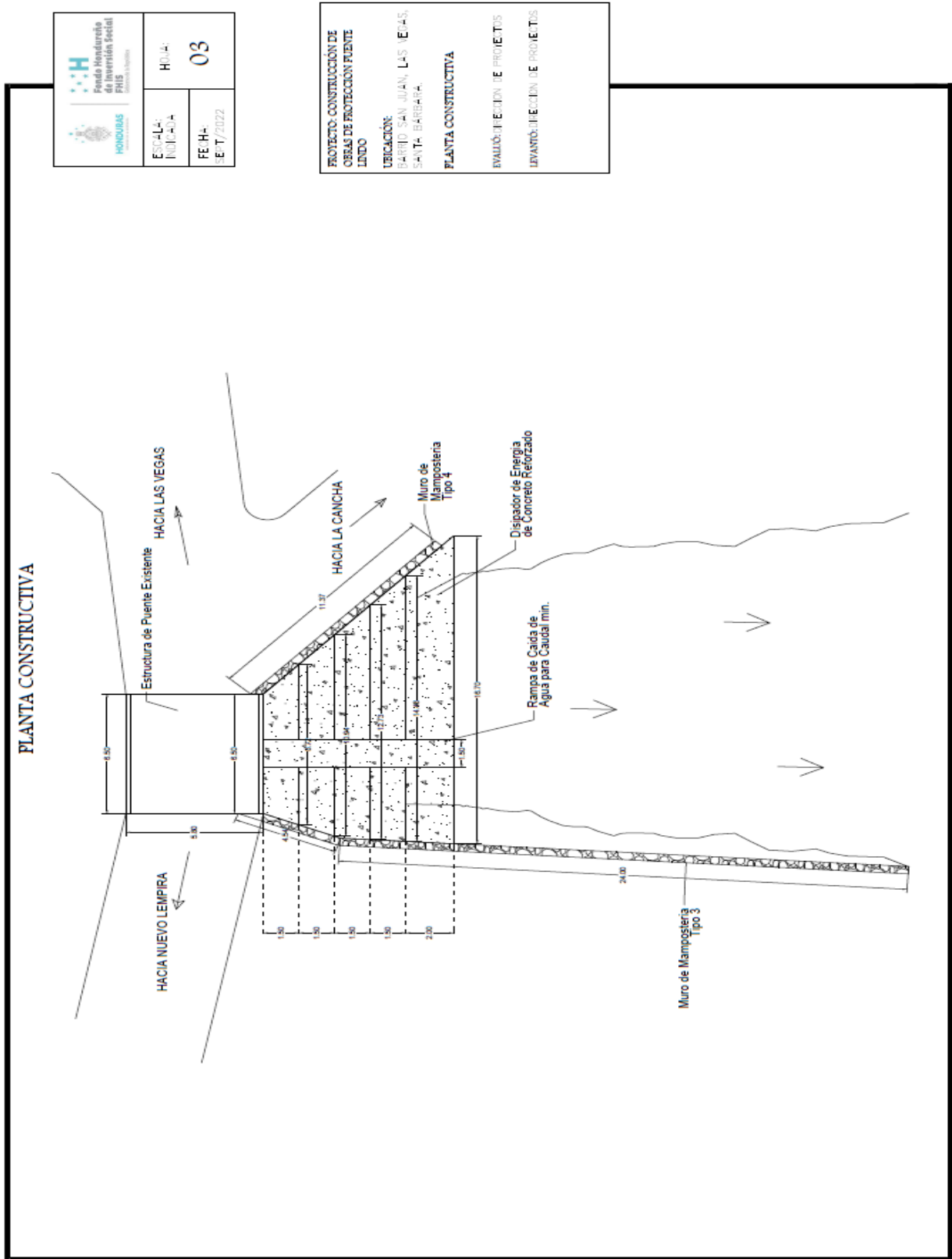
Nombre: Maribel Almendares

Fecha: 01-12-2022

Firma: [Firma manuscrita]

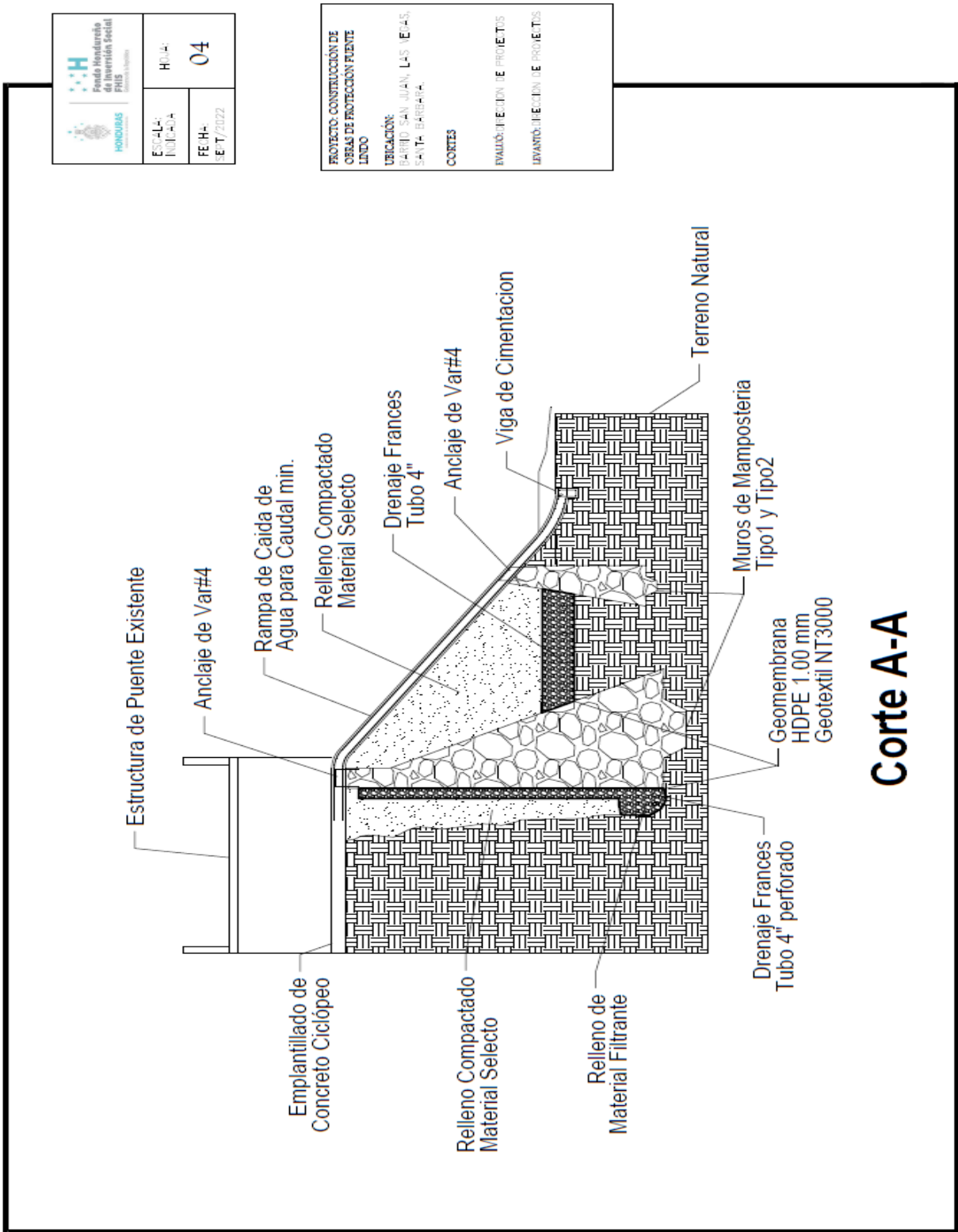
**ANEXO 3. PLANOS DE DISEÑO DEL SUBPROYECTO**



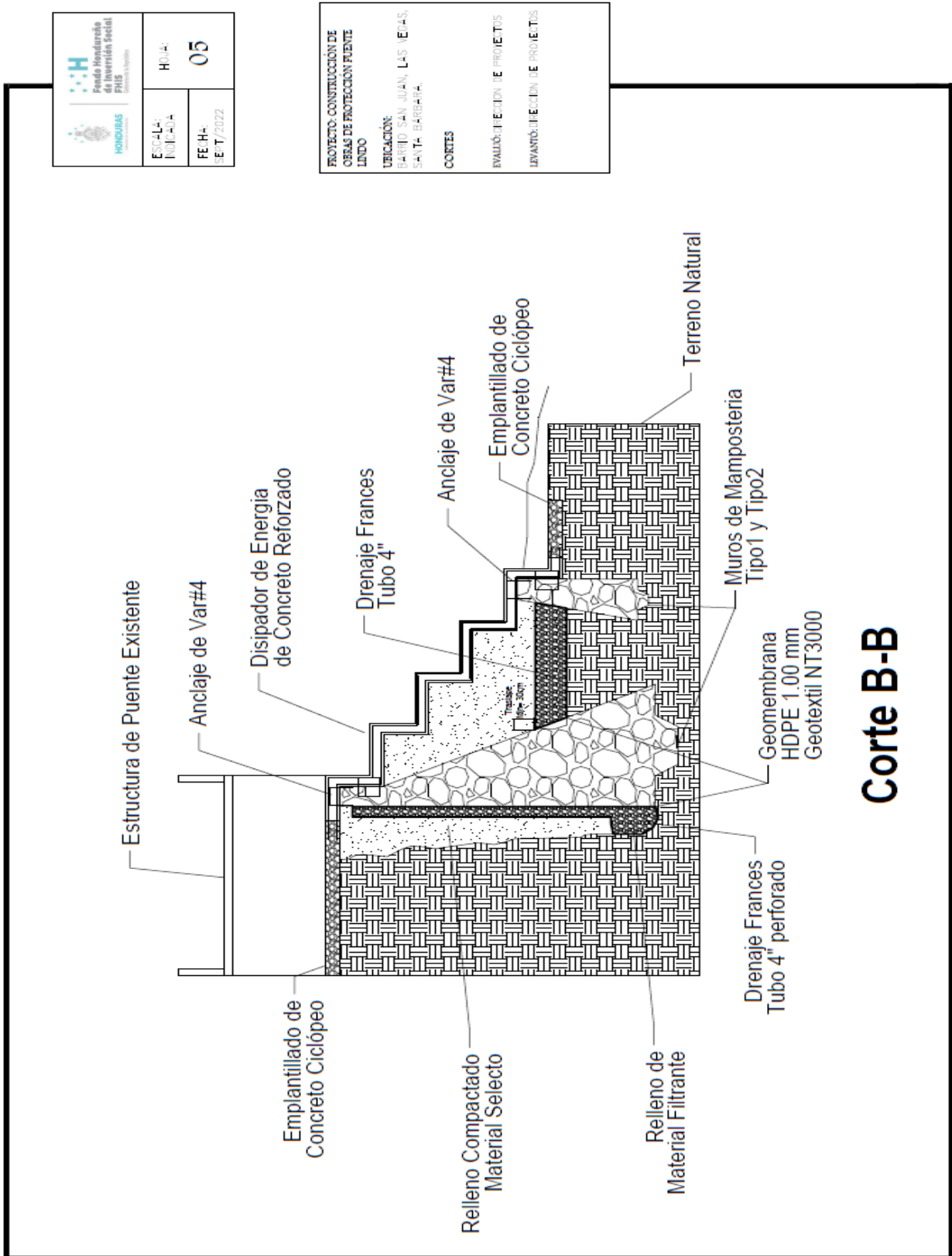



Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS		H.O.A.:	03
ESCALA:	1:1000	FE.H.:	15/7/2022

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PUENTE LINDO  
 UBICACION: BARBIDO SAN JUAN, LAS VEGAS, SANTA BARBARA.  
 PLANTA CONSTRUCTIVA  
 EVALUACIÓN DE PROYECTOS  
 LEVANTO: EFECTIVO DE PROYECTOS

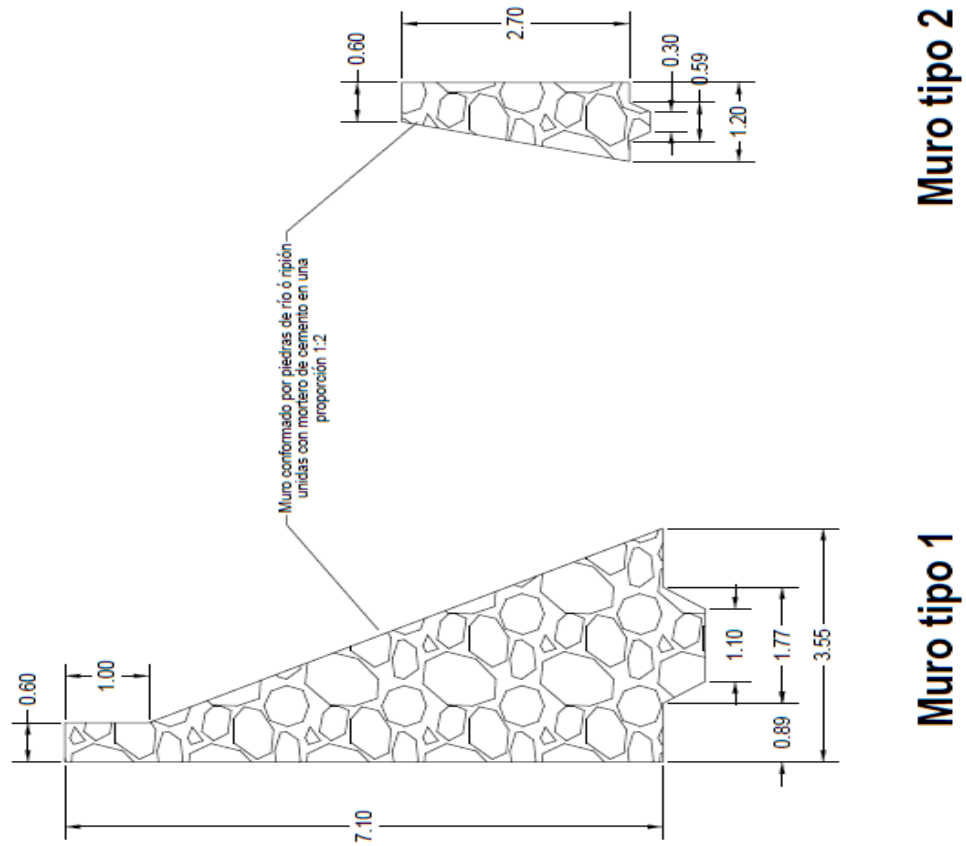


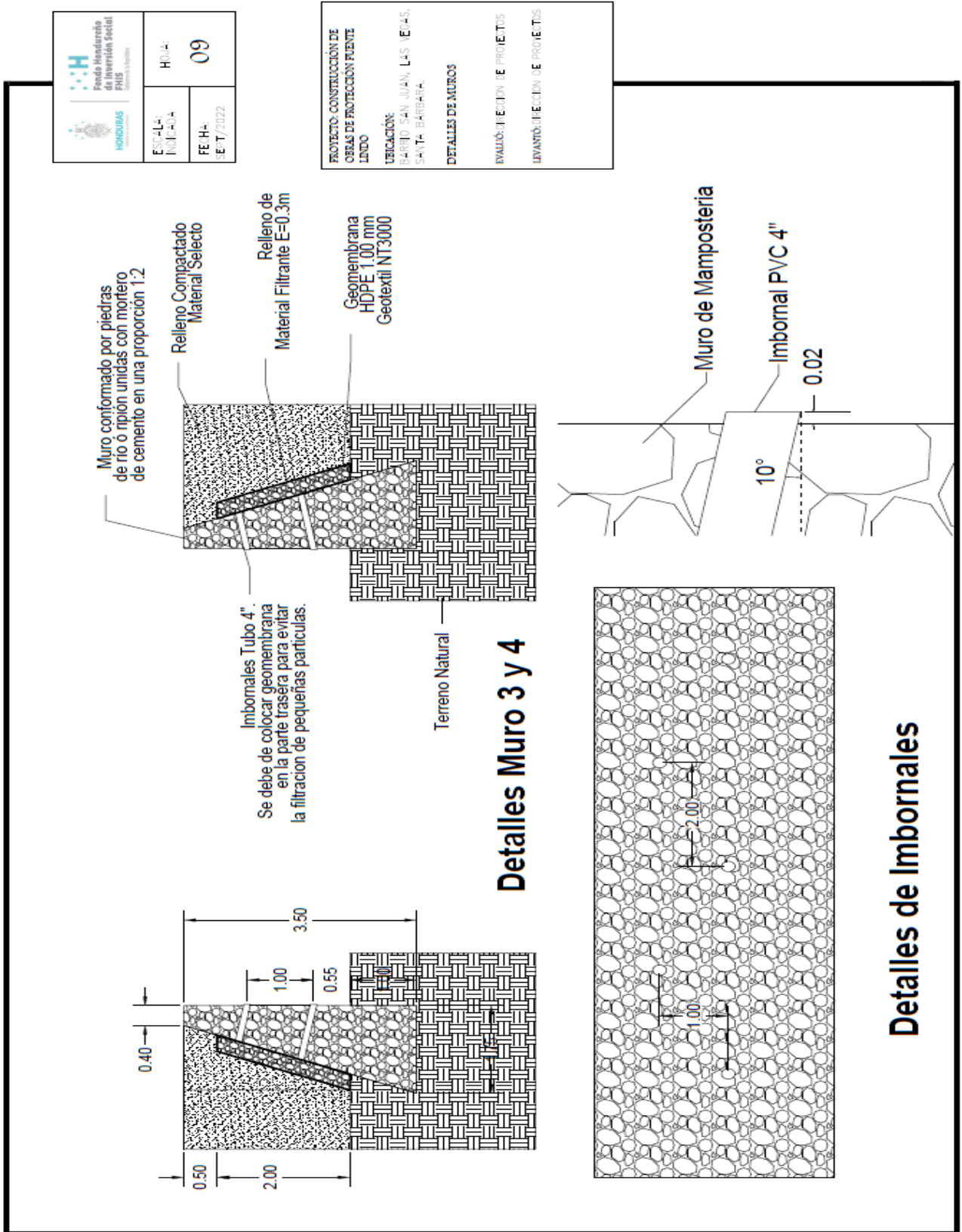




		H.O.A.: <b>08</b>
ESCALA: 1:100	FECHA: 17/02/22	

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CEBAS DE PROTECCIÓN FUENTE LINDO**  
**UBICACIÓN:** BARRIO SAN JUAN LAS VEGAS, SANTA BARBARA.  
**MUROS**  
**EVALUACIÓN DE PROYECTOS**  
**LEVANTAMIENTO DE PROYECTOS**





## ANEXO 4. DICTAMEN TÉCNICO ICF-OLLY-025-2022



  
Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF

  
HONDURAS

**DICTAMEN TÉCNICO**  
ICF-OLLY-025-2022

Asunto: Inspección de campo, Barrio San Juan, municipio de Las Vegas, departamento de Santa Bárbara.

Fecha: 14 de octubre del 2022.

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Región Forestal Nor-Occidente/Oficina Local del Lago de Yojoa, se realizó inspección de campo, el día viernes 14 de octubre del presente año, en conjunto con Unidad Municipal Ambiental (UMA) del municipio de Las Vegas. En dicha inspección realizada se detalla lo siguiente:

**ANTECEDENTE (Memoria descriptiva, presentada por Ing. José Fernando Hernández Guillén, Consultor Estructural-FHIS)**

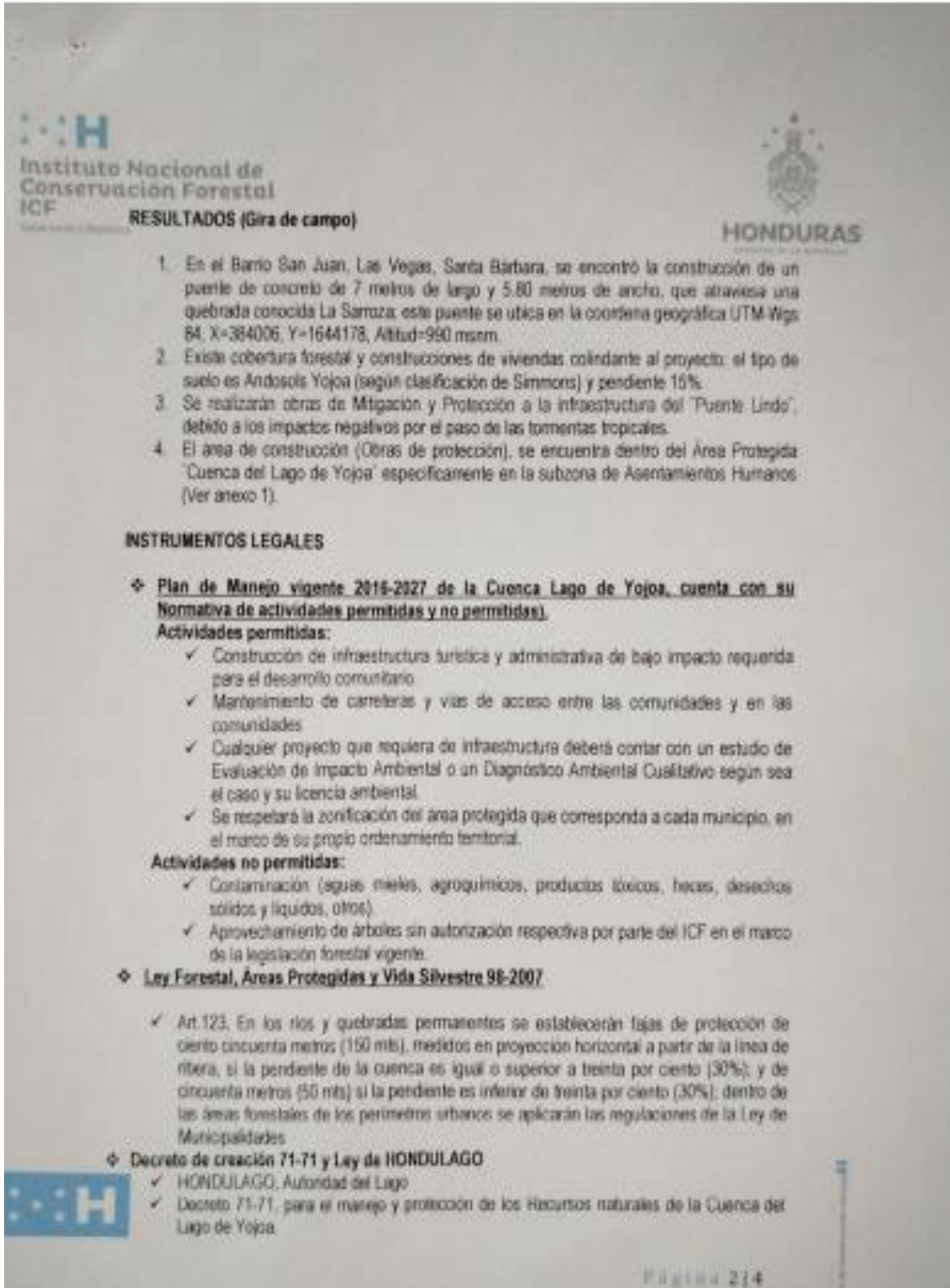
**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

1. El proyecto consiste en la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PUENTE LINDO\***, bajo el código FHIS-109225, ubicado en el Barrio San Juan, Las Vegas, Santa Bárbara.
2. El área del proyecto es de 673 metros cuadrados, que incluye la entrada y salida del cauce en el puente donde se construirá el dissipador de energía y zonas donde se debe hacer la edificación de muros.
3. La obra propuesta consiste en la construcción de un dissipador de concreto tipo gradas, combinado con un canal central que garantice la amortiguación del flujo de agua laminar y turbulento cuando sea necesario, el dissipador se encontrará soportado sobre muros de mampostería de piedra. Adicionalmente se construirán muros de protección de mampostería de piedra en los bordes del cauce de la quebrada aguas abajo para garantizar el encauzamiento junto a un enchape de piedra al final de los dissipadores para evitar socavación.
4. Se detalla el listado de las obras a realizar en el sitio.
  - ✓ Limpieza inicial del proyecto.
  - ✓ Trazado y marcado.
  - ✓ Excavación común (Para cimientos de muros de mampostería de piedra).
  - ✓ Medidas de protección y mitigación (Levantamiento de muros o construcción de dissipador, enchape de salida, muros de mampostería).
  - ✓ Relleno y conformación (Relleno con material selecto compactado que servirá como apoyo del dissipador).
  - ✓ Limpieza final.



Página 114





**Instituto Nacional de Conservación Forestal**  
ICF

**HONDURAS**

### RESULTADOS (Gira de campo)

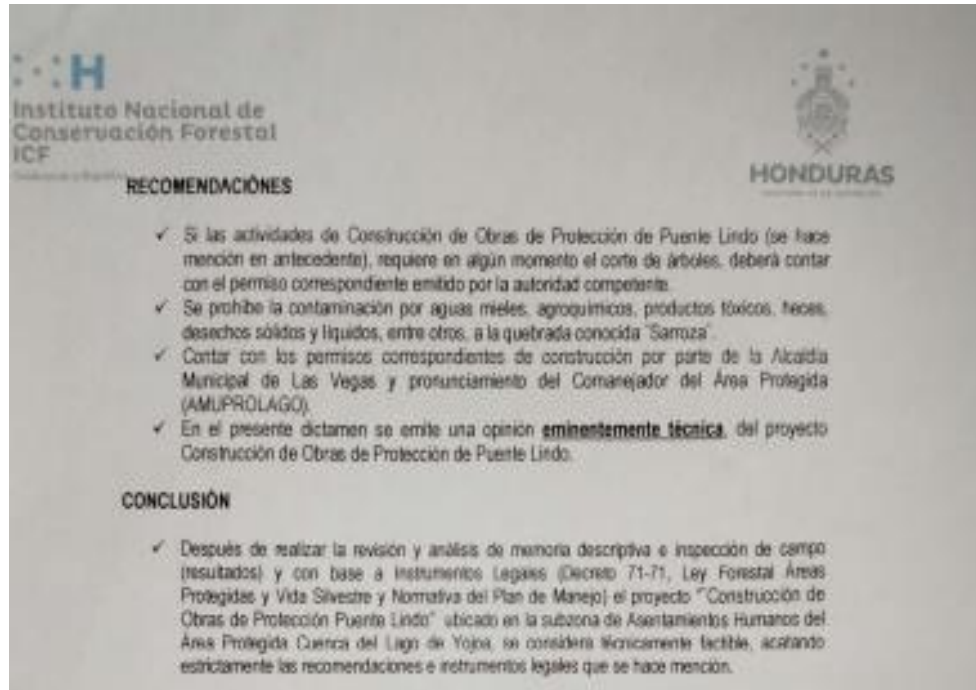
1. En el Barrio San Juan, Las Vegas, Santa Barbara, se encontró la construcción de un puente de concreto de 7 metros de largo y 5.80 metros de ancho, que atraviesa una quebrada conocida La Sarraza; este puente se ubica en la coordenada geográfica UTM-Wgs 84, X=384006, Y=1644178, Altitud=990 msnm.
2. Existe cobertura forestal y construcciones de viviendas colindante al proyecto; el tipo de suelo es Andosols Yojoa (según clasificación de Simmons) y pendiente 15%.
3. Se realizarán obras de Mitigación y Protección a la infraestructura del "Puente Lindo", debido a los impactos negativos por el paso de las tormentas tropicales.
4. El área de construcción (Obras de protección), se encuentra dentro del Área Protegida "Cuenca del Lago de Yojoa" específicamente en la subzona de Asentamientos Humanos (Ver anexo 1).

### INSTRUMENTOS LEGALES

- ❖ **Plan de Manejo vigente 2016-2027 de la Cuenca Lago de Yojoa, cuenta con su Normativa de actividades permitidas y no permitidas.**  
**Actividades permitidas:**
  - ✓ Construcción de infraestructura turística y administrativa de bajo impacto requerida para el desarrollo comunitario
  - ✓ Mantenimiento de carreteras y vías de acceso entre las comunidades y en las comunidades
  - ✓ Cualquier proyecto que requiera de infraestructura deberá contar con un estudio de Evaluación de Impacto Ambiental o un Diagnóstico Ambiental Cualitativo según sea el caso y su licencia ambiental
  - ✓ Se respetará la zonificación del área protegida que corresponda a cada municipio, en el marco de su propio ordenamiento territorial.**Actividades no permitidas:**
  - ✓ Contaminación (aguas mieles, agroquímicos, productos tóxicos, heces, desechos sólidos y líquidos, otros)
  - ✓ Aprovechamiento de árboles sin autorización respectiva por parte del ICF en el marco de la legislación forestal vigente.
- ❖ **Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre 98-2007**
  - ✓ Art.123. En los ríos y quebradas permanentes se establecerán fajas de protección de ciento cincuenta metros (150 mts), medidos en proyección horizontal a partir de la línea de rítera, si la pendiente de la cuenca es igual o superior a treinta por ciento (30%); y de cincuenta metros (50 mts) si la pendiente es inferior de treinta por ciento (30%); dentro de las áreas forestales de los perímetros urbanos se aplicarán las regulaciones de la Ley de Municipalidades
- ❖ **Decreto de creación 71-71 y Ley de HONDULAGO**
  - ✓ HONDULAGO, Autoridad del Lago
  - ✓ Decreto 71-71, para el manejo y protección de los Recursos naturales de la Cuenca del Lago de Yojoa

Página 2 | 4





ANEXO 5. CONSTANCIA AMBIENTAL UGA -FHIS

**H**  
Fondo Hondureño  
de Inversión Social  
FHIS

**HONDURAS**  
REPUBLICA DE LOS AMERICANOS

**CONSTANCIA**  
UGA-301-2022

La Unidad de Gestión Ambiental del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), de conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) firmado el 2 de Mayo de 2022, con vigencia hasta el 20 de Diciembre de 2025, y con base en la revisión técnica del expediente del **PROYECTO 109225 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN EN PUENTE RIO LINDO**, ubicado en el barrio San Juan, municipio de Las Vegas, departamento de Santa Bárbara, con una área de intervención de 613.00 m<sup>2</sup>. **HACE CONSTAR:** Que el proyecto no requiere Licencia Ambiental ya que las actividades a desarrollar tienen un impacto ambiental potencial muy bajo y no están consideradas en la Tabla de Categorización Ambiental Vigente (Acuerdo Ministerial No. 705-2021), por lo tanto dicho proyecto **NO REQUIERE DE LICENCIA AMBIENTAL**.

Nota: Para la ejecución del proyecto se deberán observar y cumplir las medidas de control ambiental que se adjuntan.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de noviembre de dos mil veintidós.

  
**ING. HANIELA MARIA ROMERO**  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL FHIS  
BE-0811-2016

**H**  
Ambiente

Centro Cívico Subsectorial José Cecilio del Valle, Boulevard "Juan Pablo Segundo",  
Avenida Central, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real (Torre II)  
Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2242-81211

## **ANEXO 6. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR**

### **1. Objetivos**

Establecer los mecanismos de señalización y canalización durante la construcción de la caja puente.

Establecer las medidas necesarias para mitigar los riesgos por el tránsito de vehículos y maquinaria en la vía de circulación del proyecto.

### **2. Tipo de Medida**

Prevención y control.

### **3. Etapa de aplicación**

Construcción

### **4. Impactos considerados**

Alteración de la infraestructura vial existente por movilización de personal, equipos y materiales.

Accidentes viales por falta de señalización durante la construcción de la obra vial, en este caso la caja puente.

Suspensión de partículas de polvo en la vía de circulación.

### **5. Medidas a aplicar para las etapas del subproyecto**

- La vía usada para el acarreo de material y transporte de personal, que se encuentra cerca de la zona urbana continua y discontinua, debe ser regada periódicamente para evitar con ello la suspensión de polvo.
- Los vehículos de transporte de material deberán circular a velocidades inferiores a 30 Km/h.
- Se deberán colocar rótulos donde se indiquen las velocidades máximas permitidas o de restricción de velocidad.
- Las volquetas no deberán transitar sobrecargadas y el material transportado deberá cubrirse con lonas o toldos.
- Supervisar y capacitar a los trabajadores quienes deberán vestir ropa visible (chaleco reflectivo), para el control de tráfico de vehículos y la maquinaria utilizada en la construcción.
- En caso de necesitarse banderilleros para dirigir el tráfico en las zonas de entrada y salida de camiones y áreas de estacionamiento, se recomienda emplear personal femenino.
- Se deberán señalar la entrada y salida de vehículos de las zonas de acopio de material, planteles, botaderos y zona de la obra, de acuerdo al Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- En caso del uso de bancos de material, también se deberán señalar las zonas de entrada y salida de vehículos del proyecto.
- Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista en lugares predefinidos, y señalar dichos sitios.

- Se deben respetar las velocidades máximas de 20 Km/h. Los trabajadores deben ser transportados dentro de las cabinas de los vehículos, en caso de utilizar camiones de transporte, estos deberán contar con barandales para la seguridad de los pasajeros.
- El Contratista deberá dar mantenimiento a la vía en caso de afectación de la misma por el tránsito de vehículos o maquinaria usado para el acarreo de material.
- Se deberán de colocar señales viales preventivas, restrictivas e informativas en la zona de prevención, transición, en las áreas de trabajo y la destinada para el tránsito provisional, el área de finalización y la de estacionamiento de maquinaria. Entre los rótulos a utilizar para prevención vial se encuentra el siguiente:



Elementos canalizadores a usar pueden ser:



## **6. Área de acción**

Este procedimiento se deberá aplicar en la zona de antelación, transición y construcción del puente Lindo.

## **7. Duración de la medida y oportunidad de aplicación**

Este procedimiento debe ser aplicado en la etapa de construcción.

## **8. Seguimiento y Evaluación**

Para el seguimiento y evaluación de este procedimiento se sugiere supervisar:

- Características de las señales y avisos empleados y demás actividades de mantenimiento de las vías.
- Estado de la vialidad tanto en las localidades donde se construyen los subproyectos.
- Se realizará la supervisión continua de la vialidad en el área de influencia del subproyecto y se elaborará un reporte trimestral en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente.

## **ANEXO 7: NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DIRECTO, CONTRATADO, INCLUYENDO PERSONAL COMUNITARIO**

Yo, \_\_\_\_\_, reconozco que la adhesión a las normas de seguridad ambientales, sociales, de salud y las normas de prevención de la violencia basada en género (VBG) es importante. La violencia de género es un término general para cualquier acto dañino que se perpetra contra la voluntad de una persona y que se basa en diferencias socialmente atribuidas (es decir, de género) entre hombres y mujeres. La violencia de género incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual; amenazas de tales actos; y coacción y otras privaciones de libertad, ya sea en la vida pública o privada. Esto incluye los siguientes conceptos:

1. Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual.
2. Abuso Sexual, lo que significa actividad, una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
3. Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

Estoy de acuerdo en que mientras trabajo en el subproyecto:

1. Desempeñaré mis funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Cumplir con las medidas de bioseguridad COVID-19, según la normativa nacional y los lineamientos de la OMS y el Banco Mundial;
4. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
5. Informar situaciones de trabajo que creo que no son seguras o saludables y retirarme de una situación laboral que creo razonablemente presenta un peligro inminente y grave para mi vida o salud o la de otros;



6. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
7. Cumplir con una política de cero alcoholes durante las actividades laborales y abstenerse del uso de estupefacientes u otras sustancias que puedan dañar las facultades en todo momento.
8. No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado;
9. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal del subproyecto o personas en las comunidades donde trabajo;
10. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;
11. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad, una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
12. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
13. No utilizar la prostitución de ninguna forma en ningún momento;
14. No participar en contacto o actividad sexual con niños menores de 18 años, incluido el cuidado personal o el contacto a través de medios digitales. La creencia errónea con respecto a la edad de un niño no es una defensa. El consentimiento del niño tampoco es una defensa ni una excusa.
15. A menos que exista el pleno consentimiento por todas las partes involucradas, no tendré interacciones sexuales con miembros de las comunidades circundantes. Esto incluye relaciones que impliquen la retención o promesa de prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a los miembros de la comunidad a cambio de sexo (incluida la prostitución).
16. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Subproyecto, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
17. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
18. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta.

Con respecto a los niños menores de 18 años:

1. Informar a mi empleador sobre la presencia de niños en el sitio de construcción o involucrados en actividades peligrosas.

2. Siempre que sea posible, asegurarme de que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
3. No invitar a mi casa a niños no acompañados que no sean parientes de mi familia, a menos que estén en riesgo inmediato de sufrir lesiones o en peligro físico.
4. No utilizar computadoras, teléfonos móviles, cámaras de video y digitales ni ningún otro medio para explotar o acosar a los niños o para acceder a la pornografía infantil.
5. Cumplir con toda la legislación local pertinente, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil y los estándares del Banco Mundial sobre el trabajo infantil y la edad mínima.
6. Tener la precaución necesaria al fotografiar o filmar a niños.

#### Sanciones

Entiendo que, si infrinjo este Código de conducta individual, mi empleador tomará medidas disciplinarias que podrían incluir:

1. Advertencia informal.
2. Advertencia formal
3. Entrenamiento adicional.
4. Pérdida de hasta una semana de salario.
5. Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.
6. Terminación del empleo.
7. Informe a la policía si se justifica.

Entiendo que es mi responsabilidad asegurar que se cumplan los estándares ambientales, sociales, de salud y seguridad. Que me adheriré al plan de gestión de seguridad y salud ocupacional de mi empleador. Que evitaré acciones o comportamientos que puedan interpretarse como violencia basada en género. Cualquiera de estas acciones constituirá una infracción de este Código de conducta individual. Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta Individual y estoy de acuerdo en cumplir con los estándares contenidos en el mismo y entiendo mis roles y responsabilidades. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de conducta individual o no actuar ordenado, puede resultar en una acción disciplinaria y puede afectar mi empleo continuo.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_

Identidad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_